

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



Cd. Victoria de Durango, Dgo., a 31 de agosto de 2019

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.....	7
INTERVENCIONES EN TRIBUNA	18
“MODIFICACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS”	18
(SALARIO DE DIPUTADOS)	18
“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO”	20
“INICIATIVA QUE CONTIENE MODIFICACIÓN AL ARTICULO 41 FRACC II, INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”	22
INICIATIVA POR LA CUAL SE SOLICITA SEA INSCRITO CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO EL NOMBRE DE:	24
“JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ”	24
“INICIATIVA QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”	25
“INICIATIVA QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE TRÁNSITO PARA EL MUNICIPIO DEL ESTADO DE DURANGO”	27
“INICIATIVA POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO”	29
“INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO”	32
“INICIATIVA QUE CONTIENE MODIFICACIONES A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO”	34
“INICIATIVA QUE CONTIENE MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 102, APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”	36
“INICIATIVA QUE CONTIENE INICIATIVA DE LA LEY AFIRMATIVA FICTA”	40
“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 318 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE DURANGO”	42
“INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO”	45
“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 190 DE LA LXVII LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 16 DE JULIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY ORGANICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”	47
“MUNICIPIO DURANGO”	51

“INICIATIVA POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS DEMOCRÁTICOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SE ABROGA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO”	54
“MUNICIPIO DURANGO”	56
“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 80 DE LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”	58
“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”	61
“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO”	62
“LEY QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO”	64
“INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”	66
“INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 272 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO”	69
“INICIATIVA SOBRE EL TESTAMENTO”	71
“INICIATIVA QUE ELIMINA CAUSALES DE DIVORCIO”	73
“INICIATIVA FIGURA DE EXHORTO”	75
“INICIATIVA LEY DE REMUNERACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO”	78
“INICIATIVA QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO”	81
PUNTOS DE ACUERDO	83
“PUNTO DE ACUERDO CAPUFE”	83
“PUNTO DE ACUERDO LACTANCIA”	86
La lactancia materna, es la alimentación con leche del seno materno que recibe el lactante, ya sea directamente del pecho de la madre o extraída del mismo; que no recibe ningún tipo de líquidos o sólidos, ni siquiera agua, con la excepción de solución de rehidratación oral, gotas o jarabes de suplementos de vitaminas o minerales o medicamentos	86
“PUNTO DE ACUERDO CARRETERA GREGORIO GARCÍA TLAHUALILO”	90
“PUNTO DE ACUERDO VIVIENDAS DEFRAUDADAS”	93
“PUNTO DE ACUERDO MAESTRAS INSTITUTO TECNOLOGICO DE DURANGO, ESPECIFICAMENTE PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION A DISTANCIA.”	97
“PUNTO DE ACUERDO COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD”	102
“PUNTO DE ACUERDO PAGO A PROVEEDORES CADI”	106
“PUNTO DE ACUERDO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA”	111
“PUNTO DE ACUERDO AUDITORIA AL GOBIERNO DEL ESTADO”	115

“PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTO INFANTIL”	120
“PUNTO DE ACUERDO MEZCAL”	124
“PUNTO DE ACUERDO SALUD”	128
“MOVIMIENTO DEL 68”	131
“PUNTO DE ACUERDO MALTRATO INDÍGENA”	134
“PRONUNCIAMIENTO 51 AÑOS DE LA MUERTE DE ERNESTO GUEVARA”	137
"HASTA LA VICTORIA SIEMPRE. PATRIA O MUERTE"	139
“PRONUNCIAMIENTO AUMENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO”	140
“PRONUNCIAMIENTO DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ”	143
“DIA INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”	146
“PRONUNCIAMIENTO MUNICIPIO DURANGO”	149
“PRONUNCIAMIENTO DIA MUNDIAL DE LOS DOCENTES”	154
“PRONUNCIAMIENTO 20 DE NOVIEMBRE”	157
“PRONUNCIAMIENTO AUDITORIA IEPC”	161
“PRONUNCIAMIENTO DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”	165
“PRONUNCIAMIENTO 100 DÍAS DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR”	169
“PRONUNCIAMIENTO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN SI VISITA AL MUNICIPIO DE TAMAZULA”	172
“INVITACION A CONSULTA CIUDADANA”	176
“EXHORTO”	179
“TURISMO”	182
“EXHORTO AL PODER EJECUTIVO”	185
COMPARECENCIAS	187
PARLAMENTO INFANTIL	194
COMISIONES LEGISLATIVAS.....	199
COMISIÓN DE EDUCACION.....	200
EDITORIAL Y BIBLIOTECA	213
INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN.....	214
DE ECOLOGÍA.....	214
COMISIÓN DE CULTURA	218
COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.....	224
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.....	228
COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y DE LA TERCERA EDAD	232

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.....	235
ATENCION A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	237
CONCURSO DE ORATORIA.....	241
INVITACIÓN A EVENTO DE ENTREGA DE APOYO DE PROGRAMAS SOCIALES.....	242
INVITACION A COLOCACION DEL PRIMER HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO	244
INVITACION A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO	245
INVITACION ENTREGA DE PAÑALES PARA ADULTO	245
APOYO CON DULCES AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO	246
ENCUENTRO REGIONAL DEPORTIVO Y CULTURAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS	247
PROYECTO: UNA TERAPIA A TRAVES DE LA LECTURA	248
CONCURSO DE ESCOLTAS.....	249
ENCUENTRO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	251
PRIMEROS 100 DIAS DE TRABAJO LEGISLATIVO.....	252
APOYO CON DESPENSAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	253
ENTREGA DE DONATIVOS AL CENTRO DE ATENCION PARA ADULTOS MAYORES	257
ENTREGA DE AGUINALDOS.....	258
CON MOTIVO DE LA NAVIDAD	258
APOYO CON COBIJAS A PERSONAS VULNERABLES	262
APOYO CON EQUIPO DE CÓMPUTO.....	270
APOYOS CON MATERIAL PARA REHABILITAR VIVIENDAS	271
APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DEL POBLADO NAVIOS.....	272
APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DEL POBLADO SALVADOR ALLENDE	273
ENTRAGA DE BALONES DE VINIL.....	282
CENAS GENEROSAS.....	284
BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS DE ASISTENCIA SOCIAL.....	288
APOYO CON TAMBORES A LA ESCUELA PRIMARIA HUMANISTA CARL ROGERS.....	290
ENTREGA DE ESTUFAS ECOLÓGICAS A LOS HOGARES DE ESCASOS RECURSOS.....	291
ENTREGA DE MEDICAMENTOS.....	303
PRESENTE POR CONMEMORACION POR EL DIA DE LA MUJER.....	309

PRESENTACIÓN

El 1° de septiembre del año 2018 se tomó protesta a los diputados locales integrantes de la entonces naciente Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango; el grupo parlamentario del Partido del Trabajo se comprometió a legislar en aquellos temas que más beneficien a la sociedad entera y lo ha cumplido, sabiendo que al dictarse leyes más sabias y más justas se le cumple a los ciudadanos que depositaron su voto a favor de los candidatos de nuestro partido político en la contienda electoral del año próximo pasado, porque la finalidad central del Partido del Trabajo es servir al pueblo, bajo los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad, solidaridad, honradez, superación, perseverancia, espíritu de servicio, modestia, tolerancia y amor.

Hoy, a 365 días de la fecha en que nos constituimos como legisladores estatales, es necesario rendirle cuentas a los duranguenses sobre las actividades legislativas y de gestoría que hemos llevado a cabo durante este primer año, no sólo porque así lo establecen como obligación a nuestro cargo los artículos 74 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Durango, y 44 fracción ii de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sino porque la ciudadanía tiene ese derecho a ser informada de manera clara y puntual, a saber y conocer el desempeño de sus representantes populares en el ejercicio de su encargo, de manera que al legislar sobre diversos tópicos hemos tenido la posibilidad de darle rumbo y sentido a las inquietudes de los hombres y mujeres de Durango, para mejorar sus condiciones de vida en todo sentido.

Los tres grandes movimientos sociales que ha tenido nuestro país a lo largo de su historia, a saber, la Independencia, la Reforma y la Revolución, han tenido como punto central la lucha frontal entre mexicanos, que ha costado no sólo vidas, sino también retrocesos en el desarrollo del país; hoy, afortunadamente, estamos ante un panorama donde la lucha por el poder ha sido pacífica a través del voto ciudadano y debemos aprovechar esa circunstancia para imprimirle velocidad al desarrollo del país, bajo los principios de la Cuarta Transformación de la república de no robar, no mentir, no traicionar.

Los legisladores del Partido del Trabajo seguiremos siendo fieles a la voluntad popular en nuestra alta responsabilidad de legislar para Durango, porque nos motiva el amor y el compromiso que tenemos por toda su gente.





INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Con la finalidad de lograr influir positivamente en el nivel de vida de los duranguenses, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el pleno 39 iniciativas en donde se solicitaron las modificaciones necesarias en la legislatura estatal, de las reformas y sus adiciones.

De igual manera nos sumamos a 18 iniciativas que tuvieron como primordial objetivo, el influir en el bienestar del estado de Durango, haciendo un total de 57, de las cuales aun se encuentran pendientes de la aprobacion mayoritaria de quienes integran la actual y honorable legislatura del Congreso del Estado de Durango, de igual manera se participo con 22 puntos de acuerdo, siendo los siguientes:

	FECHA	CONTENIDO	COMISIÓN A LA QUE FUE TURNADA
1	06/09/2018	QUE CONTIENE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
2	11/09/2018	QUE CONTIENE REFORMA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO.	ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD
3	18/09/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
4	18/09/2018	POR LA CUAL SE ABROGA LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO.	ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA <u>SE DESESTIMA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2019</u>
5	02/10/2018	QUE CONTIENE MODIFICACIÓN AL ARTICULO 41 FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PUNTOS CONSTITUCIONALES
6	04/10/2018	POR EL CUAL SOLICITA SEA INSCRITO CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO EL NOMBRE DE: "JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ"	COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR LOS CC. DIPUTADOS: LUIS IVÁN GURROLA VEGA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, GABRIELA HERNÁNDEZ

			LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCALES RESPECTIVAMENTE
7	04/10/2018	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 46 Y 47, ASÍ COMO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO	ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS
8	11/10/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LA MUJER	JUSTICIA
9	23/10/2018	QUE CONTIENE LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE DURANGO	SALUD PÚBLICA
10	23/10/2018	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	EDUCACIÓN PÚBLICA
11	23/10/2018	QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 65 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
12	30/10/2018	QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO	TRÁNSITO Y TRANSPORTES

13	30/10/2018	POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	JUSTICIA
14	30/10/2018	QUE CONTIENE CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR SOBRE LA OBRA DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE RETURNA A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
15	06/11/2018	POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
16	06/11/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN INDÍGENA.	JUVENTUD Y DEPORTE Y ASUNTOS INDÍGENAS
17	06/11/2018	QUE CONTIENE MODIFICACIONES A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO	ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO 18
18	13/11/2018	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS SE DESECHA POR DICTAMEN DE ACUERDO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2019

19	13/11/2018	QUE CONTIENE MODIFICACIONES AL ARTICULO 102, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PUNTOS CONSTITUCIONALES
20	15/11/2018	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 177 BIS Y ADICIONA EL ARTÍCULO 177 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PEDERASTÍA	JUSTICIA
21	20/11/2018	QUE CONTIENE LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE DURANGO.	ECOLOGÍA
22	20/11/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 318 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA
23	22/11/2018	POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO.	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
24	22/11/2018	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS	PUNTOS CONSTITUCIONALES

		UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.	
25	27/11/2018	QUE CONTIENE ADICIÓN A LA FRACCIÓN XVI Y SE RECORREN LAS POSTERIORES DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.	VIVIENDA
26	27/11/2018	QUE CONTIENE REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NUMERO 190 DE LA LXVII LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 16 DE JULIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA
27	27/11/2018	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTICULO 11 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.	DESARROLLO SOCIAL
28	27/11/2018	POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS DEMOCRÁTICOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SE ABROGA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

29	29/11/2018	QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.	SALUD PÚBLICA
30	04/12/2018	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 80 DE LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES
31	04/12/2018	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS 14 DE MARZO DE 2019, DECRETO 79
32	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO.	ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS
33	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SALUD PÚBLICA
34	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	EDUCACIÓN PÚBLICA
35	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	PUNTOS CONSTITUCIONALES

36	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	EDUCACIÓN PÚBLICA 02 DE MAYO DE 2019, DECRETO 95
37	11/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	PUNTOS CONSTITUCIONALES
38	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO	JUSTICIA
39	13/12/2018	POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
40	06/12/2018	POR EL QUE REFORMA AL ARTÍCULO 272 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA SE DESESTIMA POR DICTAMEN DE ACUERDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2019
41	06/12/2018	QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 182 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	JUSTICIA
42	19/02/2019	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
43	19/02/2019	QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA

44	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO,	ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES
45	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD.	ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES 31 DE MAYO DE 2019 (SEGUNDA) DECRETO 112
46	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	TRÁNSITO Y TRANSPORTES
47	06/12/2018	QUE CONTIENE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
48	20/03/2019	POR LA CUAL SE CREA LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO.	COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
49	26/03/2019	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.	TRÁNSITO Y TRANSPORTES
50	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	PUNTOS CONSTITUCIONALES

		DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	
51	06/12/2018	QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.	SALUD PÚBLICA
52	11/04/2019	POR LA QUE SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
53	14/05/2019	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y A DIVERSOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NUMERO 190 DE LXVII LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 57 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2017	JUSTICIA
54	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO.	EDUCACIÓN PÚBLICA Y JUVENTUD Y DEPORTE
55	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SUPRESIÓN	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

		DE UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.	
56	06/12/2018	QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SUPRESIÓN DE UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
57	06/12/2018	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	PUNTOS CONSTITUCIONALES



INTERVENCIONES EN TRIBUNA



06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TEMA

“MODIFICACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS” (SALARIO DE DIPUTADOS)

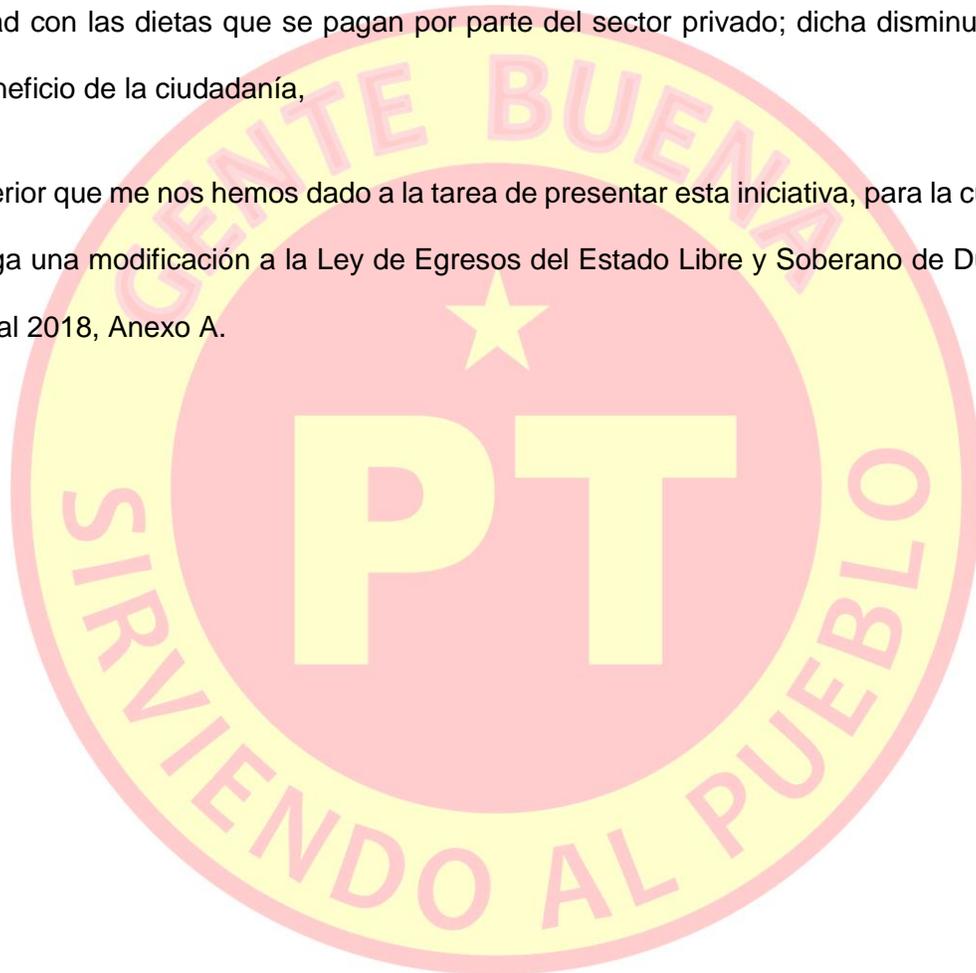
Durango requiere de servidores públicos con vocación de servicio público y de servicio a los demás. El servicio público debiera ser una distinción en sí mismo y no la alta remuneración que aleja y confronta a los trabajadores del Estado con los del pueblo al que debieran servir.

De hecho, ser servidor público es ser empleado del pueblo, debe ser un motivo de orgullo para quien ejerce el cargo, y debe de crear un compromiso por parte de la persona; sin ser retribuidos.

Por esa razón nuestra representación del partido del trabajo, toma una postura inclinada a dietas moderadas, toda vez que los niveles de la dieta y los mecanismos de ajustes van tomados de la mano.

La presente iniciativa, propone la disminución por concepto de sueldo de todos los legisladores del H. Congreso del Estado de Durango a un 50%; ya que existen debates y peticiones sociales para que los legisladores deberían de contar con una dieta de nivel, medio o reducido, en atención a la alta demanda de la sociedad con las dietas que se pagan por parte del sector privado; dicha disminución se podría usar para beneficio de la ciudadanía,

Es por lo anterior que me nos hemos dado a la tarea de presentar esta iniciativa, para la cual se propone que se le haga una modificación a la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio Fiscal 2018, Anexo A.



TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO”

Las adopciones en el Estado están a la orden del día y se encuentran reguladas por la legislación estatal, los juicios de adopción tardan aproximadamente de uno a dos años, esto en virtud a que el proceso de adopción se ve obstaculizado, por vacíos legales que tenemos que modificar. Una vez iniciado el procedimiento de adopción y al tratar de cumplir con los requisitos señalados por la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, es donde empiezan los problemas, especialmente en dos requisitos y no es por la dificultad de los mismos, sino que es en atención a la burocracia del sistema, ya que la ley expresamente señala que para los estudios psicológicos y socio económicos requeridos por la citada ley, estos deberán ser únicamente realizados por personal de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia en el Estado.

Y por otro lado como la ley no exige la presentación de estas valoraciones al presentar su escrito inicial de demanda, estas son requeridas por el Tribunal Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes mediante oficio girado a la Procuradora de la Defensa el Menor, la Mujer y la Familia en el Estado, para que ordene a quien corresponda se realicen las valoraciones requeridas por la ley.

Oficio que tarda un aproximado de 3 semanas en ser girado; recibir la contestación y la fecha en la que se tienen que presentarse los adoptantes para su realización.

Después de concluido este trámite el personal del DIF Estatal Durango, tarda hasta 7 meses para enviar a la autoridad correspondiente el resultado de los estudios practicados, para en muchos de los casos concluir que no son aptos para adoptar hijos o que pueden ser aptos

para la crianza de los hijos tomando varias sesiones de terapias psicológicas, para modificar su comportamiento y su pensamiento.

Así pues, si los documentos exigidos por la ley, son acompañados al momento de presentar su demanda inicial; el procedimiento se verá agilizado; al no existir prevenciones, el procedimiento se seguirá por sus cauces legales, y no retrasado por prevenciones de falta de requisitos.

Actualmente existen más de 200 niños, niñas y adolescentes en la casa hogar del DIF Estatal Durango y Cerca de 80 asuntos en trámite de adopción ante el Juzgado Especializado en Niños, Niñas y adolescentes, en donde también se observa que los tramites en los que los solicitantes acuden con los requisitos completos desde un inicio, en menos de un mes están obteniendo una sentencia favorable por parte del mencionado Juzgado.

Es por ello que, lo que se pretende lograr con la presente iniciativa es evitar que los procedimientos se acumulen y al final no tengan resultados positivos en los solicitantes y el adoptado, así mismo con el presente planteamiento se estaría evitando el retraso en el proceso toda vez que antes de iniciarlo ya tendrían los requisitos y una garantía de seguridad respecto de su procedencia, por lo que la autoridad únicamente tendría que realizar el procedimiento cumpliendo con sus términos legales establecidos en la Ley.

Por lo que se propone adicionar un párrafo al final la fracción IV del Artículo 7 de la Ley de Adopciones para el Estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE MODIFICACIÓN AL ARTICULO 41 FRACC II, INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

En la actualidad el derecho de los partidos políticos a recibir financiamiento público, atiende a las circunstancias propias de cada partido, esto es, su antigüedad y presencia en el electorado, así como el grado de representación en los órganos legislativos, por lo cual existe una situación diferenciada, y desigual, entre los institutos políticos, respecto del monto que por financiamiento total corresponde a los partidos políticos.

Coincidimos con *Delia M. Ferreira Rubio*, en cuanto a que la asignación del financiamiento público contemplada en el artículo 41 fracción II, inciso a, de la Carta Magna, perjudica a los actores políticos en el desempeño de sus funciones, así como en la contienda electoral; al no haber una distribución igualitaria del recurso público.

La Iniciativa que hoy se presenta, tiene como objeto que en la Constitución General se plasme el principio de igualdad en la distribución del financiamiento público de los partidos políticos, para que todos ellos puedan alcanzar ese beneficio y no en el hecho de que, por circunstancias particulares, un partido pueda recibir más o menos recursos.

Lo anterior ya que la legislación y la autoridad electoral deben garantizar la igualdad entre los partidos políticos, porque es uno de los objetivos primordiales de la regulación sistemática que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.

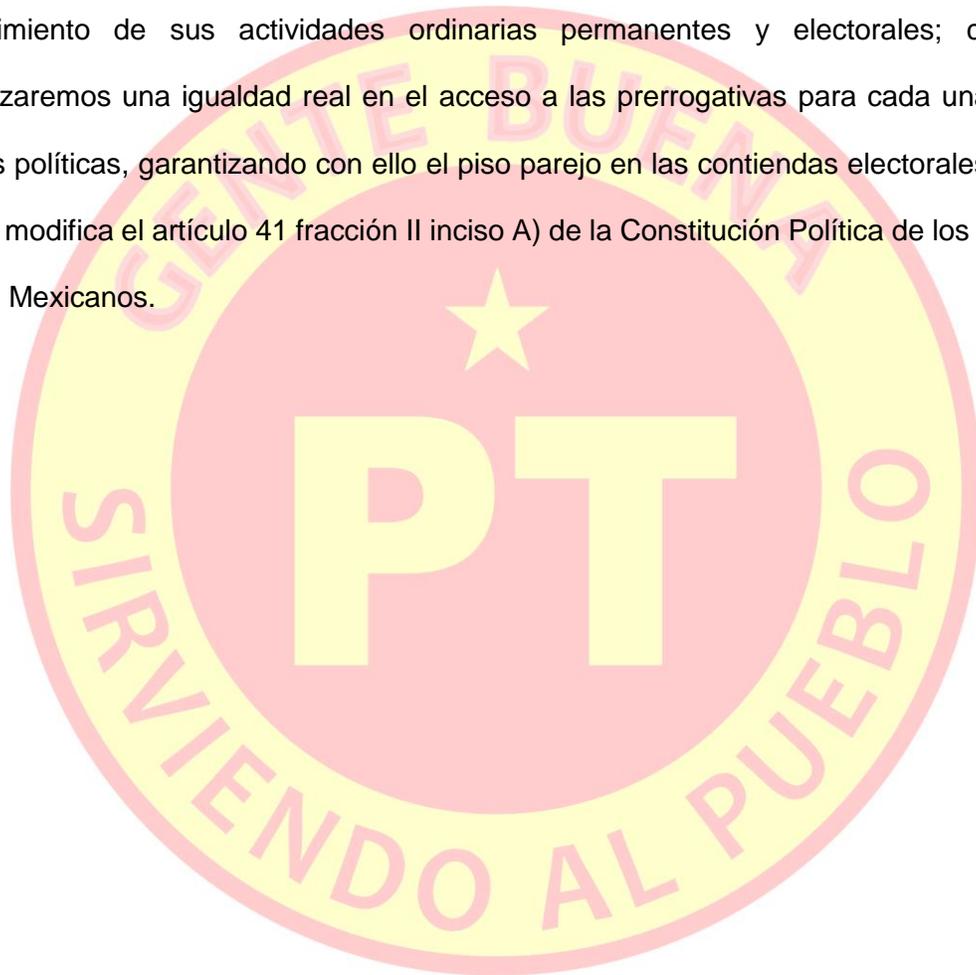


PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



Con esta modificación garantizamos que todos los partidos políticos estén en una línea de salida igual, asegurando el trato igualitario y la igualdad de condiciones hacia los procesos electorales venideros.

Propongo pues una modificación al artículo 41 de la Constitución Federal, donde se otorgue el 100% de financiamiento público de forma igualitaria a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y electorales; con ello garantizaremos una igualdad real en el acceso a las prerrogativas para cada una de las fuerzas políticas, garantizando con ello el piso parejo en las contiendas electorales. Por lo que se modifica el artículo 41 fracción II inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



TEMA

INICIATIVA POR LA CUAL SE SOLICITA SEA INSCRITO CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO EL NOMBRE DE: “JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ”

El nombre que se propone es de una figura que ha dado reconocimiento Internacional a Durango, cuyo nombre completo era José Maximiliano Revueltas Sánchez; quien fue un duranguense y mexicano universal, que en su trabajo intelectual literario y político no tuvo fronteras ni nacionalidades.

En su recuerdo, vamos por su rescate. Pues su lucida filosofía, brillante pensamiento, ética política y escritura literaria, son vigentes. Escritor, narrador, novelista, cuentista, dramaturgo, guionista y activista político, que, a ciento cuatro de su natalicio, Revueltas sigue siendo un revolucionario vigente en la actualidad y el mejor homenaje que le podemos dar es inscribir su nombre con letras doradas en los muros de este Honorable recinto. Se solicita al Congreso del Estado de Durango aprueba que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso, la leyenda de **“JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ”**.

La develación del nombre de **“JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ”**, se realizará en una Sesión Solemne del H. Congreso del Estado de Durango, misma que se llevará a cabo el día y la hora que determine la Mesa Directiva.



TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”

El derecho a la protección de la salud y la alimentación, se encuentran consagrados en el artículo 4° la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde establece, que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”; en concordancia con la Convención de las Naciones Unidas, que manifiesta el Derecho de las Niñas y los Niños a la alimentación.

En ese sentido, es importante señalar que acorde a lo pactado en nuestra Carta Magna, y a la Convención de las Naciones Unidas, las niñas y los niños tienen derecho a la protección de la salud y a una adecuada nutrición.

De esta manera la nutrición saludable debe ser parte integral de la vida diaria de las niñas y los niños, para contribuir a su bienestar fisiológico, mental y social.

El Estado a través de sus instituciones públicas, tiene la responsabilidad constitucional, de garantizar la protección del derecho a la salud y a la alimentación, facilitando el acceso a toda la población y especialmente a quienes más los necesitan.

Por tal motivo, el Estado está obligado a garantizar la eficacia en la prestación de estos servicios, otorgando todas las facilidades materiales e institucionales, con el objeto de brindar un óptimo servicio, en especial a los grupos vulnerables.

La falta de una buena alimentación influye en el desarrollo motor y en el crecimiento sano de los menores, y de la misma forma, las consecuencias de la desnutrición en Así pues, partiendo de la necesidad elemental de garantizar el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo en condiciones de dignidad, de los menores; la presente Iniciativa pretende establecer en la Ley de Educación del Estado de Durango, expresamente la obligación de suministrar gratuitamente alimentos a niñas, niños y adolescentes, que cursen el nivel preescolar y primaria.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo proponemos a esta Soberanía para establecer legalmente la obligación del Estado de cubrir subsidiariamente los alimentos de los menores de edad ante el incumplimiento, imposibilidad o ausencia de quienes tienen obligación, a fin de cumplimentar por lo establecido en la carta magna y así proveer de alimentos de calidad a las niñas, niños y adolescentes.

Por lo tanto, se adiciona un párrafo a fracción al Artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE TRÁNSITO PARA EL MUNICIPIO DEL ESTADO DE DURANGO”

El Artículo 2 de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango menciona que el objetivo primordial de la presente Ley, es brindar protección y seguridad a los habitantes del Estado de Durango, para lo cual será necesario regular la circulación peatonal y vehicular en cada uno de los Municipios del Estado de Durango, manteniendo la paz pública, la tranquilidad social y el respeto a los derechos humanos de la población, procurando en todo momento la conservación del medio ambiente.

Por lo que es necesario crear la congruencia en la presente ley de tránsito e incorporar el capítulo que trate lo referente a los peatones, por el motivo que actualmente existe un vacío legal en este tema, es decir, la actual Ley de Tránsito para los Municipio del Estado no contempla los derechos y obligaciones de los peatones.

La educación vial no debe ser un tema a estudiar únicamente para sacar la licencia de conducir o de circulación de automóviles por la vía pública. Por el contrario, debe entenderse profundamente y se debe impartir, además de las autoescuelas, en las familias y en las instituciones educativas desde edades tempranas.

Al igual que los conductores, las personas que transitan a pie tienen derechos pero no hay que pasar por alto que también cuentan con obligaciones que apuntan a garantizar su propia seguridad.

Los conductores están obligados a respetar a los peatones y a considerar su vulnerabilidad, sin olvidar que cuando uno se baja de su auto, inmediatamente se convierte en peatón.

Es por esto que se debe de implementar una mejor educación vial, ya que esto conllevaría por su parte que deben comportarse adecuadamente en la vía pública, teniendo en cuenta que los automovilistas no siempre pueden “adivinar” sus movimientos o intenciones ni reaccionar a tiempo para evitar un accidente.

Cruzar o caminar distraídos, no respetar las señales del semáforo, jugar en la calle, cruzar por cualquier parte, caminar por la calzada son algunos de los comportamientos de riesgo que solemos actuar sin pensar en las consecuencias.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con la presente iniciativa pretende fomentar la educación y el respeto a los peatones, pues en muchos de los cruces donde incluso el paso de cebra o peatonal, es evidente para que caminen las personas, muchos vehículos los invaden y ponen en riesgo la integridad de los transeúntes. Se reforma el capítulo noveno y se adiciona el capítulo décimo de la ley de tránsito para los municipios del estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO”

El desarrollo de obras públicas representa una importante fuente de crecimiento económico, empleos y bienestar para los duranguenses. Se han sumado décadas en que la prevalencia de corrupción en los sectores públicos encargados de la Contratación de Obra en comparsa de empresas dedicadas a la construcción que en una muy buena complicidad inhiben los beneficios potenciales del gasto público, destinado no solamente a generar condiciones de una mejor infraestructura sino a generar empleos dignos; en muchos casos, se construyen obras innecesarias, caras y de muy mala calidad.

La corrupción, ocasiona que la obra pública pierda su sentido y se convierte en una esclava de intereses desmedidos, en donde la concentración de riqueza es únicamente para unos cuantos políticos y otros pocos empresarios. Fomentar la transparencia en los procesos de construcción de obra pública es un imperante de desarrollo local, una herramienta que permite realizar una cirugía para extirpar el cáncer que las clases política sexenales han ocasionado; es importante reducir los espacios de opacidad que alimentan la corrupción y que están presentes en todo el ciclo de vida de los proyectos, desde la planeación y la presupuestación, hasta la ejecución de los contratos y operación de las obras. Así como la implementación y promulgación de leyes a modo.

La transparencia y la rendición de cuentas son un primer paso elemental, para reducir la opacidad en la toma de decisiones sobre inversión en infraestructura. La Constitución en su artículo 134, establece que las contrataciones de todo el Estado Federal Mexicano deben

realizarse en un marco de competencia y transparencia. Sin embargo, los diversos esquemas de inversión y contratación difieren en los grados de transparencia que exigen.

Para seguir avanzando en contra de la corrupción y en favor de una política de infraestructura más efectiva, es necesario identificar dónde se encuentran las zonas de opacidad relacionadas al desarrollo de proyectos de obra pública. Enunciaré tres casos:

1. Los problemas de opacidad en la obra pública tienen lugar desde las etapas iniciales. Los diagnósticos de infraestructura no ofrecen un análisis objetivo sobre las necesidades de inversión física del país.

Los diagnósticos están hechos para justificar los planes ya definidos por el Poder Ejecutivo, y no para ofrecer un análisis objetivo sobre las necesidades de inversión física, lo cual limita la rentabilidad social y económica de las obras. Se cuenta con una planeación de la infraestructura con un exiguo alcance. El Plan Estatal tiene una vigencia de máximo un sexenio, de tal modo que se torna más proclive a atender motivaciones políticas sobre problemas estructurales.

2. Las adjudicaciones directas y las invitaciones restringidas a cuando menos tres personas físicas o morales son el procedimiento de contratación más discrecional y no cuentan con mecanismos de rendición de cuentas.

Las adjudicaciones directas y las invitaciones restringidas a cuando menos tres personas físicas o morales son discrecionales y, por lo tanto, preocupa que sean menos transparentes en comparación con los procedimientos más competitivos. Lo

anterior estructura una oportunidad para que las áreas contratantes opten en mayor medida por las adjudicaciones directas, ya que son menores los requisitos de transparencia.

3. Se incumplen algunas obligaciones de transparencia inscritas en la normatividad, por lo que es importante establecer mecanismos efectivos para su cumplimiento.

Los fallos de las licitaciones generalmente nunca se ponen a disposición del público. Si es que se hacen del conocimiento por medios electrónicos o de medios mediáticos, llegan a realizarse a destiempo o de una forma redundante de opacidad. Es decir, se comunican las intenciones y nombran a las empresas que realizarán las obras, cuando las obras no fueron sociabilizadas o compartidas a la opinión pública, por ende, genera una sensación en el escrutinio público de que la obra aparte de que no se justifica será hecha para beneficio de unos pocos.

Es indispensable fortalecer la transparencia efectiva desde muy adentro del inicio y origen de todo el proceso. Que los mecanismos de rendición de cuentas se nutran generando las condiciones para que el binomio “Ley a modo y Áreas Contratantes” saquen las manos completamente de la determinación de quienes serán los que definirán al triunfador de la Licitación. En todo caso que sea un ente público cercano a la transparencia como lo es la Secretaría de la Contraloría y con la ayuda de diversos Testigos Sociales sean los que vigilen y administren la asignación y adjudicación de Obra. En todo caso, las Áreas Contratantes formen parte del proceso y no sean el fin en sí mismos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa donde se crea la Ley de Transparencia de la Contratación Pública del Estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO”

La democracia es una forma de organización en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta por medio de la que legitiman la elección de sus representantes; es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales para garantizar la elección de estos.

En pocas palabras los diputados somos la voz que el pueblo nos ha conferido, somos individuos designados a través de la elección que realiza el pueblo para convertirnos en los representantes de la comunidad, elegidos por el sufragio secreto y en libertad de las personas.

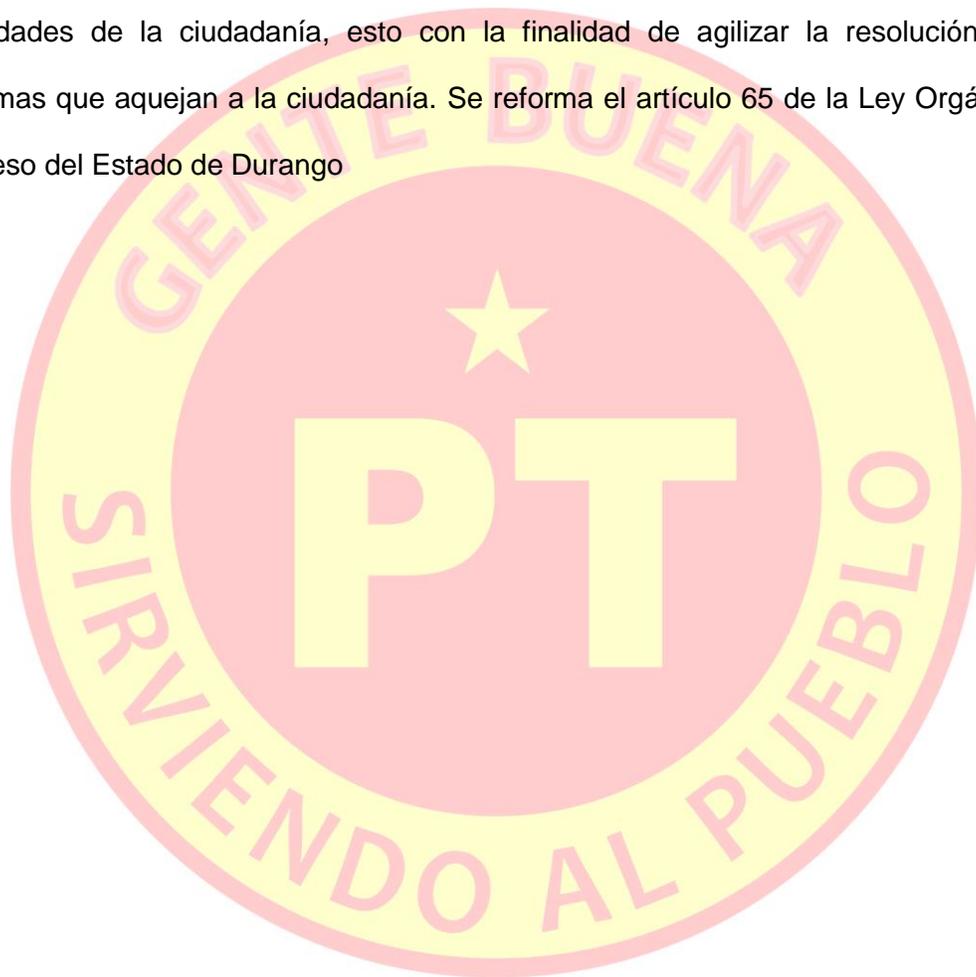
Los puntos de acuerdo que se presentan para su discusión en el Pleno de este H. Congreso, gozan del respaldo de miles de ciudadanos que los eligieron, para que fueran la voz por medio de la cual pudieran ser tomadas en cuenta las necesidades e inquietudes de la ciudadanía.

Es por ello que está por demás que para que un punto de acuerdo presentado por uno más diputados integrantes de esta Honorable legislatura, pueda ser votado en el pleno tenga que llevar literalmente la frase de urgente y obvia resolución, si la urgente y obvia resolución se encuentra implícita en la motivación misma del propio diputado de presentar un punto de acuerdo para su exposición ante el pleno del Congreso del Estado.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, proponemos con la presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado con el objeto de que todos los puntos

de acuerdos que sean presentados para su discusión ante este Pleno sean votados y discutidos en la misma sesión, y no se necesite anteponer o calificar previamente el punto como de urgente y obvia resolución.

Ya que con esto se estaría violentando el derecho de miles de ciudadanos que eligieron a sus representantes para que sea a través de este que puedan plantear las inquietudes y necesidades de la ciudadanía, esto con la finalidad de agilizar la resolución de los problemas que aquejan a la ciudadanía. Se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango



TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE MODIFICACIONES A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO”

En el caso de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Durango donde se ve reflejado que la fundamentación es errónea puesto que en los artículos mencionados en dicha ley no existen una similitud y una concurrencia al momento de enlazar la fundamentación bajo la cual se basa la regulación de la mencionada Ley Forestal, los cuales para un mejor entendimiento de estos y donde en seguida se evidencia la falta de sustento legal para su correcta fundamentación.

La Ley del Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango en su artículo 1 en el cual se encuentra el sustento legal para su creación y que me permito exponer;

Artículo 1: La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Durango, en cumplimiento al principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX inciso **g)** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable de la entidad.

De ello podemos obtener que se nos remite al artículo 73 fracción XXIX inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos nos dice;

Facultades del Congreso son:

I.....

XXIX. Para establecer contribuciones:

...

...

f) Explotación forestal

g) Producción y consumo de cerveza.

Por lo que la presente ley de Desarrollo Forestal en la actualidad se encuentra sustentada en la permisión de la **“Producción y consumo de cerveza”** y no en la permisión para la **“explotación Forestal”** plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese tenor el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, analizando los artículos antes mencionados damos cuenta de un error de sustento legal, en la indebida fundamentación que presenta el artículo 1° de la **Ley de Desarrollo Forestal Sustentable de nuestro Estado** y con la presente iniciativa pretendemos corregir dicho error para que el desarrollo forestal tenga la aplicación de la ley correctamente. Se modifica EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO.

TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 102, APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

En México, el 6 de junio de 1990 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial por el que se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. En aquel entonces, la Comisión estará adscrita directamente al titular de la dependencia y sería el órgano responsable de proponer y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa a los derechos humanos.

Como órgano desconcentrado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos estaba a cargo de un Presidente nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal. Posteriormente, el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102 de la Constitución, a fin de elevar a la CNDH a rango constitucional bajo la naturaleza jurídica de un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento en nuestro país del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos. 7 años más tarde, el 13 de septiembre de 1999, se reformó nuevamente el apartado B del artículo 102 de la Constitución para crear la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dotarla de plena autonomía constitucional.

Por su parte, la reforma constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos fortaleció el mandato y otorgó nuevas facultades a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, estableciendo al mismo tiempo nuevas condiciones para garantizar que su integración y

funcionamiento se ajusten a estándares más democráticos y eficientes. Hoy, a casi tres décadas de existencia, es necesario reflexionar sobre el trabajo realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y repensar el diseño constitucional e institucional del sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos vigente en nuestro país, en aras de dar paso a los avances normativos legales y constitucionales que resulten necesarios para acompañar la transformación de la compleja realidad del país en esta materia.

En **México**, la Constitución dispone en su artículo 102, Apartado B, que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, debe establecer organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que deben conocer de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Estos organismos deben formular recomendaciones públicas, no vinculantes y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas; y no son competentes “tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales”. En el caso del organismo establecido el Congreso de la Unión se denomina Comisión Nacional de Derechos Humanos; y cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Con base en los parámetros y experiencias que nos aporta el derecho comparado, es posible afirmar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México constituye un referente en cuanto a los organismos de protección de carácter constitucionalmente autónomo. El desarrollo y fortalecimiento a lo largo de los últimos 27 años, han sido factores

determinantes para promover y garantizar la vigencia de los derechos humanos en nuestro país. No obstante, resulta necesario subrayar las tres principales debilidades de nuestro sistema de protección no jurisdiccional y plantear algunas alternativas para contribuir a su evolución y consolidación.

En primer lugar, su origen gubernamental y su dependencia histórica al poder ejecutivo, factores que en alguna medida explican el por qué importantes sectores de la sociedad asocian a los organismos de protección de derechos humanos con instancias protectoras de personas responsables de delitos y violaciones a derechos humanos.

En segundo lugar, el carácter no vinculatorio de sus recomendaciones y su debilidad para hacer cumplir sus mandatos, particularmente tratándose de problemáticas y conductas que afectan de manera muy sensible a la sociedad.

Y, en tercer término, la inexistencia de una autonomía constitucional de los organismos de protección en las entidades federativas, la cual genera que, al final del día, sea la Comisión Nacional la instancia que termine resolviendo asuntos de carácter estrictamente local. Por estas razones históricas y estructurales, y abrevando de la experiencia institucional y constitucional latinoamericana, el objeto de la presente iniciativa es el de:

- 1.- Constituir la Defensoría del Pueblo como organismo nacional de protección de los derechos humanos y como una instancia más eficiente, cercana a la ciudadanía y comprometida con los derechos e intereses del pueblo mexicano.
- 2.- Darles carácter vinculatorio a sus recomendaciones;
- 3.- Conformar una jurisdicción nacional que, a través de representaciones en las entidades federativas, permita a la Defensoría del Pueblo hacerse cargo de las violaciones a los derechos humanos en todo el país y evitar lo que lamentablemente sucede hoy en muchos

estados de la república, en los que los organismos de protección de derechos humanos no son autónomos, no son eficientes y, en algunos casos, se encuentran abiertamente sujetos a la voluntad e intereses del poder político;

4.- Establecer que la designación de la persona titular de la Defensoría del Pueblo, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, y de los representantes de la Defensoría del Pueblo de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley;

5.- Obligar a que la persona titular de la Defensoría del Pueblo presente anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades y comparezca ante el pleno de las Cámaras del Congreso, en periodo ordinario, en los términos que disponga la ley; y,

6.- Mandatar que la Defensoría del Pueblo investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidieren las víctimas, además del Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas o las Legislaturas de éstas.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 102, APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE INICIATIVA DE LA LEY AFIRMATIVA FICTA”

La iniciación es la etapa del proceso legislativo en la cual los sujetos legitimados para ello presentan al Congreso del Estado una propuesta para crear, abrogar, reformar, adicionar o derogar disposiciones constitucionales o legales.

La dictaminación, es la etapa del proceso legislativo en la cual, la comisión que corresponda, estudia, formula, discute y vota el dictamen respectivo, sobre la iniciativa o asunto que le haya sido turnado para su despacho.

El abundante trabajo, la falta de acuerdos y demás factores son los que influyen en que las comisiones legislativas no dictaminen las iniciativas que les son turnadas, lo cual consecuentemente incrementa el rezago legislativo.

No obstante, el trabajo legislativo tiene como finalidad adaptar, día a día las normas jurídicas a la realidad cambiante de la sociedad mexicana; de esta forma los sujetos legitimados para iniciar leyes, fundan sus propuestas en circunstancias específicas o en problemas de la sociedad, sin embargo, obviamente las circunstancias en que se basan las propuestas de ley pueden cambiar y los problemas pueden llegar a modificarse e incluso a empeorar, con el paso de los días.

De ahí que resulta necesario implementar nuevas figuras legislativas que permitan que el esfuerzo propositivo generado por el legislador, sea resuelto a la brevedad posible y que el contenido de su iniciativa, de ser aprobada, se aplique de inmediato.

La propuesta que hoy pongo a su consideración, tiene como objetivo incorporar en la Ley Orgánica del Congreso, la figura jurídica denominada **“afirmativa ficta parlamentaria”**, la cual se aplica en la hipótesis de cuando una iniciativa que no haya sido dictaminada por las comisiones correspondientes en un **plazo de treinta días hábiles** a partir de que les fue turnada, pasará como dictamen en sentido afirmativo ante el Pleno para su discusión y votación.

Con la instauración de esta figura se van a dinamizar el trabajo legislativo y además la **“afirmativa ficta parlamentaria”** servirá como mecanismo de sanción a las Comisiones que no trabajen, ya que se permite que, ante la omisión o descuido de una comisión legislativa, sea el órgano máximo de la Cámara, el pleno, el que discuta y vote el contenido de la iniciativa de ley. Se adiciona una fracción al Artículo 180 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 318 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE DURANGO”

Actualmente existe un grave problema que aqueja a las familias en nuestro Estado, en especial a los hijos menores de edad, específicamente en lo referente al otorgamiento de una pensión alimenticia.

Al momento que existe una separación de los padres, conlleva a que los hijos tengan que permanecer al lado de uno de estos y jurídicamente es el padre o quien no estén viviendo con el o los menores, tenga la obligación de proporcionar una pensión alimenticia, para proveer de alimentación, vestido, calzado, educación y gastos médicos.

En muchos de los casos se incumple con esta obligación y son los menores de edad quienes padecen las consecuencias del incumplimiento de las pensiones alimentarias, lo que genera que tengan un desarrollo limitado.

Las demandas de pensión alimenticia se siguen incrementando en los juzgados y a su vez también los evasores.

Son muchos los padres que, con tal de no dar el apoyo económico a sus hijos, prefieren dejar de trabajar, cambiar su residencia fuera del Estado, no contar con una fuente laboral estable o si trabajan en un lugar estable renunciar para no ser localizables, también en muchos de los casos optan por trabajar de manera irregular esto con la finalidad de ocultar el total de sus ingresos.

Esta evasión se ha convertido en un mal social, ya que cada vez son más las salidas que los deudores alimentarios buscan para no cumplir y en algunos casos se llega al extremo de renunciar al trabajo para no pagar el porcentaje de pensión alimentaria.

Aunado al encubrimiento que realizan empleadores informales o simplemente empleadores que los registran con un sueldo bajo ante el seguro social, en la realidad existen casos que están ganando hasta 3 veces más de lo informado, razón por las cuales va enfocada la presente iniciativa.

Ya que las personas afines a los deudores alimentarios son cómplices para que estos no den cabal cumplimiento a las pensiones alimenticias, enviando informes falsos con ingresos menores a los obtenidos o simplemente retardando la remisión de dicha información, esto por el motivo que no está establecida las reglas por las cuales el juzgador se pueda guiar para hacer obligados solidarios del deudor alimentario en términos del artículo 318 Bis del Código Civil del Estado.

El artículo 298 del Código Civil de Durango establece que los padres están obligados a proveer alimento a sus hijos, pero el proceso para lograr que esta obligación se cumpla se vuelve tan tortuoso que en la mayoría de los casos los actores prefieren desistir de las demandas por pensión alimenticia.

Por ello con la reforma y modificación que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está planteando mediante la presente iniciativa, para que los empleadores formales e informales remitan los informes solicitados de una forma imparcial, honesta, en los términos solicitados y en un término de 15 días hábiles y en caso de que no se logre esto, se aplique

la obligación de otorgar la pensión alimenticia que se le fijo al deudor alimentario al que están encubriendo, (al patrón) en favor de los menores de edad.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta: se reforma y se adiciona al artículo 318 bis del Código Civil para el Estado de Durango.

se reforma y se adiciona al artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango.



TEMA

“INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO”

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución General de la República y de la fracción V del artículo 115 constitucional, fija los criterios para que en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.

En esa tesitura, de acuerdo a lo establecido en las fracciones II y VI de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la propuesta que hoy se propone, consiste en que el porcentaje que debe destinar cada fraccionamiento para áreas verdes parques, jardines, plazas públicas relativos al esparcimiento, obligue a las constructoras o contratistas a que **sean colocados en su totalidad en una misma área**, con el objeto de proporcionar a los Duranguenses habitantes de nuestro Estado, amplios espacios de esparcimiento social, a efecto de lograr un desarrollo con salud y bienestar.

De esta manera, la tarea de nosotros los legisladores es proponer adecuaciones a la legislación que beneficien la convivencia familiar, así como sano desarrollo humano.

Así pues, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, contempla que: para la ejecución de acciones de mejoramiento y conservación de

los centros de población, la legislación estatal en la materia establecerá las disposiciones para, la previsión que debe existir de áreas verdes, espacios públicos seguros y de calidad.

En concordancia a lo anterior la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, expresa que los ayuntamientos aprovecharán para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos, el 40% de las áreas de donación que reciban conforme a lo establecido por el mismo ordenamiento, por parte de los fraccionadores en cada fraccionamiento.

Y del área total de donación de cada fraccionamiento, cuando menos un 40% deberá destinarse a áreas verdes, parques, jardines, plazas públicas u otros usos relativos al esparcimiento; donde el fraccionador tendrá la obligación de equipar y acondicionar, previo a la comercialización de las viviendas, dicha superficie para tales efectos. En la presente proponemos que esa área de donación sea colocada en su totalidad en una misma área sin segregar la misma, como se hace en la práctica.

En tal virtud preocupados por la desatención de este tan importante rubro social, la propuesta que hoy se plantea es que el total del porcentaje de donación de cada fraccionamiento en áreas verdes parques, jardines, plazas públicas, relativos al esparcimiento social, deberá ser colocado en su totalidad en una misma área. Se reforma y adiciona el párrafo segundo del Artículo 159 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 190 DE LA LXVII LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 16 DE JULIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY ORGANICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”

El hartazgo ciudadano por los escándalos de corrupción de los últimos años, la presión de organizaciones de la sociedad civil, así como las recomendaciones de organismos internacionales que promueven la transparencia dio lugar a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

En mayo de 2015 el Congreso de la Unión aprobó la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de ese año.

Así, el Artículo 113 Constitucional establece que “el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.

El mandato constitucional precisa, además, que “las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción”.

Sin embargo, a la fecha 4 de las 32 entidades federativas del país aún no cuentan con un Sistema Local Anticorrupción debidamente integrado. Son omisas las entidades federativas Baja California, Baja California Sur, Durango y Ciudad de México, en las cuales no se ha integrado la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Ahora bien, un paso trascendente en la construcción del marco normativo del Sistema Local Anticorrupción fue la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, mediante el Decreto número 190 de la LXVII Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 57 de fecha 16 de julio de 2017.

Dicha Ley tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la Fiscalía Especializada, definir su estructura orgánica, las facultades de los servidores públicos adscritos y garantizar la autonomía técnica y operativa del órgano encargado de investigar y perseguir los delitos de corrupción.

Para ello, se propone modificar siete de los once artículos transitorios de que consta el Decreto de mérito, entre ellos el artículo transitorio Tercero, para establecer como nueva fecha improrrogable para ratificar al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, el 30 de noviembre del presente año. Lo anterior, a fin de que la Dependencia cuente con las previsiones presupuestales necesarias para iniciar operaciones. A más tardar en esa fecha, el Ejecutivo del Estado debe presentar al Congreso el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Para una mayor claridad, se expone el alcance de la reforma que se propone:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos transitorios Tercero, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero del Decreto número 190 de la LXVII Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango número 57, de fecha 16 de julio de 2017, que crea la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO TERCERO. El Fiscal Especializado deberá ser ratificado por el Congreso del Estado a más tardar el día 30 del mes de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la presente Ley, las resoluciones del Juzgado Tercero de Distrito en Durango del Poder Judicial de la Federación en el juicio de Amparo indirecto 883/2017 y del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Amparo en revisión 59/2018 y las demás disposiciones legales aplicables, a fin de que se incorpore al Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción.

ARTÍCULO QUINTO. El Fiscal Especializado deberá designar Agentes del Ministerio Público especializados en combate a la corrupción y organizar una nueva Policía Investigadora de Delitos de Corrupción a más tardar el **1 de julio de 2019**, mientras tanto podrá auxiliarse de los elementos técnicos e investigadores adscritos a la Fiscalía General del Estado.

ARTÍCULO SEXTO. La Fiscalía Especializada expedirá **el Reglamento de esta Ley dentro de los sesenta días naturales contados a partir del día de inicio de vigencia del presente Decreto.**

ARTÍCULO OCTAVO. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado dispondrá los recursos presupuestales que sean necesarios para el debido inicio de los trabajos y el funcionamiento y operación de la Fiscalía Especializada, de conformidad con la partida aprobada por el Congreso del Estado en el Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal **2019.**

ARTÍCULO NOVENO. El Servicio Civil y Profesional de Carrera iniciará a más tardar el **1 de julio de 2019** y será el eje rector para el reclutamiento, selección, capacitación, permanencia y promoción.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El Titular de la Visitaduría de la Fiscalía Especializada será designado por el Congreso del Estado a más tardar el **1 de julio de 2019**, por las dos terceras partes de los diputados presentes a propuesta de la Junta de Coordinación Política del propio Congreso del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La Fiscalía Especializada deberá contar con una lista de peritos especializados a más tardar el **1 de septiembre de 2019.**

TEMA

“MUNICIPIO DURANGO”

En México, la convocatoria inicial para institucionalizar el Día de la Madre en el país, fue emitida el 13 de abril de 1922, por el periodista Rafael Alducín, del origen de la conmemoración del Día de las Madres es poco conocido, sin embargo, son alrededor de 95 años a través de los cuales se ha celebrado año con año.

En base a estos antecedentes históricos, se desprende la importancia de tomar en cuenta a la madre en estos tiempos.

Para dar a conocer estadísticas sobre la situación sociodemográfica de las madres en México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) establece que de acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, el número de mujeres de 12 y más años es de 48.7 millones, y de ellas, 67.4% han tenido al menos un hijo nacido vivo.

Conforme avanza el curso de vida de la mujer, resulta probable, que las separaciones, el divorcio y la viudez provoquen que muchas de ellas asuman la maternidad sin el apoyo de un cónyuge.

Cabe destacar el hecho de que 6.5% son solteras, y de las mujeres casadas y unidas, en 3.5% y 4.9% respectivamente, su cónyuge reside en otra vivienda.

Como nos podemos dar cuenta, el tema de las madres solteras, es de vital atención, y es por eso que uno de nuestros ejes sociales que tenemos que atender es el de la MUJER y LA MADRE SOLTERA.

Es por lo anterior que nos hemos dado a la tarea de proteger específicamente a las madres que tengan hijos a su cargo y que se encuentren solas, pues ya nos son temas aislados,

estamos hablando números duros que nos arrojan las encuestas y estadísticas a nivel nacional y local.

Nos preocupa la desatención de este tan importante rubro, puesto que actualmente, dentro de la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, solamente se les otorga la protección a:

- I.- Menores en desamparo, desnutrición y maltrato;
- II.- Personas con deficiencia mental;
- III.- Personas con discapacidad;
- IV.- Ancianos en desamparo, marginación y en maltrato;
- V.- Mujeres en período de gestación, lactancia, y víctimas de violencia de género;
- VI.- Víctimas en estado de abandono;
- VII.- Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales;
- VIII.- Indígenas en situación de maltrato, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación, exclusión o pobreza alimentaria; o asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente;
- IX.- Enfermos terminales o adictas;
- X.- Migrantes;
- XI.- Habitantes del medio rural o urbano que se encuentren marginados y que carezcan de lo indispensable para su subsistencia;
- XII.- Comunidades y personas afectadas por desastre;

XIII.-Menores infractores, en cuanto a su libertad vigilada e incorporación a la sociedad, sin menoscabo de lo que establezcan los ordenamientos legales relativos;

XIV.- Alcohólicos, farmacodependientes y menores con predisposición a la vagancia; y

XV.- Todas aquellas personas que se encuentren en condiciones y circunstancias similares a las descritas en las fracciones anteriores.

Con esta iniciativa que propone el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo pretendemos hacer una modificación al artículo 11 de la ley en mención, específicamente en la fracción V, en donde se establecen los sujetos específicos para recibir asistencia social, para que las madres solteras solas que tengan a cargo hijos menores de 18 años, también sean acreedoras al beneficio de la Asistencia Social en nuestro Estado.

Así mismo estaremos homologando la Legislación Estatal con la Ley Federal, específicamente en el artículo 4 fracción II, inciso a), de la Ley de Asistencia Social. Se reforma el Artículo 11 Fracción V de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS DEMOCRÁTICOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SE ABROGA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO”

La presente iniciativa que hoy presentamos, tiene por objeto fortalecer la participación ciudadana en el Estado de Durango a través de la inclusión de nuevas herramientas que garanticen el buen gobierno y la cercanía entre los representantes populares y la ciudadanía.

Para tal efecto, se ha tomado en consideración la necesidad de derogar la actual Ley de Participación Ciudadana del Estado de Durango para crear una Ley de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos, añadiendo nuevos mecanismos de participación ciudadana y fortaleciendo los existentes.

A pesar de ser una nueva Ley, no se pretende eliminar por completo el texto anterior, puesto que, dentro de la metodología empleada, se rescataron aquellas disposiciones jurídicas que son de utilidad.

En esta nueva Ley, además del Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, se agregan CINCO NUEVOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- 1.- Consulta ciudadana;
- 2.- Consulta vecinal;
- 3.- Silla Ciudadana;
- 4.- Recorridos de los Presidentes Municipales;
- 5.- Consulta a los pueblos y comunidades indígenas del Estado.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



En ese tenor El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presenta esta nueva normativa en materia de participación ciudadana, la cual logrará posicionar a Durango, como un estado a la vanguardia en la implementación de mecanismos de democracia participativa.



TEMA

“MUNICIPIO DURANGO”

“Toda persona tiene derecho a la salud”

La salud es un derecho humano tutelado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos Tratados Internacionales a los que pertenece nuestro País.

Hoy en día, se habla mucho sobre el trasplante de órganos, aunque el tema es complejo y poco sabemos de este. Es preciso informarse para saber el bien que podemos hacer a otros cuando a nosotros nuestros órganos ya no nos sean necesarios.

La mayoría de las donaciones de órganos y tejido ocurre cuando el donante fallece. Pero algunos pueden ser donados en vida.

Los donantes pueden ser personas de todas las edades y orígenes. Si es menor de 18 años, sus padres o su tutor deben autorizarlo a ser donante. Si es mayor de 18 años, puede indicar que desea ser donante firmando una tarjeta de donantes. También puede comunicarle sus deseos a su familia.

En nuestro Estado, debe de existir un programa de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante que debe ser fortalecido y tener como objetivo principal incrementar la donación cadavérica, suceso que elevará el número de trasplantes y como consecuencia reducirá la cantidad de personas en lista de espera.

Por eso desde esta máxima tribuna el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, propone una adición al artículo 9 de la Ley de Salud del Estado de Durango, para que el Sistema



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



Estatad de Salud incluya entre sus objetivos, diseñar y ejecutar políticas públicas que proporcionen y desarrollen acciones, proyectos con alcance de corto, mediano y largo plazo para que ayuden a incrementar y fortalecer la concientización para la donación de órganos. Se adiciona la fracción XIV al Artículo 9 de la Ley de Salud del Estado de Durango.



TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 80 DE LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

En México existen aproximadamente 6 millones de personas que presentan alguna discapacidad, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); número de personas que está incrementando, debido al envejecimiento de la población y al incremento global de los problemas crónicos de salud asociados a discapacidad, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales.

Este sector se encuentra marginado debido a las desventajas materiales, exclusión de la división del trabajo y segregación institucional, lo que se manifiesta por la ausencia de autonomía e independencia en la toma de sus propias decisiones, participando en dichas decisiones terceras personas ajenas a sus intereses.

En el marco de la celebración del día internacional de las personas con alguna discapacidad, resulta necesaria la creación de mecanismos en todos los ámbitos y entorno, para que estas puedan mejorar sus condiciones de vida y en general sean reconocidas como personas participes de la sociedad.

En nuestro Estado de Durango, el gobierno y sociedad, trabajamos día a día para incluir a estas personas en el ámbito social dejando a un lado la discriminación y otros factores que segregan a estos individuos.

Ejemplo de ello es la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, la cual tiene por objeto promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, que les permitan en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, su inclusión en todos los ámbitos de la vida; así como la implementación de mecanismos encaminados a prevenir la aparición de deficiencias físicas, mentales y sensoriales.

Este mismo ordenamiento, señala que su observancia es obligatoria en las dependencias de la administración pública estatal, entidades paraestatales, órganos desconcentrados, descentralizados, autónomos, judiciales, personas físicas, personas morales y el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a los gobiernos de los municipios. En ese sentido el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera que las multas a las sanciones que estipula la Ley, no deben ser discrecionales a su aplicación por parte de las autoridades Municipales y Estatales, en virtud a que se presta a que algunos infractores se les puede condenar al pago de la sanción mínima y a otros la máxima, siendo las mismas conductas y la principal finalidad de la aplicación de las sanciones a los infractores, es para concientizar a la sociedad Duranguense a respetar los espacios que han sido creados para el romper las barreras físicas y materiales que impiden la integración a la sociedad a las personas con alguna discapacidad.

Por otro lado, como lo señala el último párrafo del artículo 80 de la ley en mención, en cuanto a que los recursos recaudados con motivo de estas infracciones deberán ser aplicados por los Ayuntamientos en un 50% para obras de infraestructura urbana tendientes a disminuir las barreras físicas y arquitectónicas en favor de las personas con discapacidad.

En ese sentido la propuesta de este bloque parlamentario es que se elimine el paramento de discrecionalidad que existe en las multas y se aplique la pena máxima contemplada en la citada ley, para una mejor recaudación y por lo tanto mayores obras de infraestructura urbana tendientes a disminuir las barreras físicas y arquitectónicas en favor de las personas con alguna discapacidad. Se reforma el artículo 80 de la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.



TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”

La educación es una de las prioridades más importantes en el Estado de Durango. La educación superior es un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social de un Estado, y la inteligencia individual y colectiva de los duranguenses.

Es una vía de acceso para enriquecer la cultura con las aportaciones de las humanidades, las artes, las ciencias y las tecnologías; y al mismo tiempo para contribuir al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento.

De esta forma, para lograr que existan objetivos en común en la educación superior, es necesario establecer las bases o directrices mínimas en la Ley de Educación, pues en ella se encuentra el punto de partida para la orientación de la finalidad del sistema educativo del nivel superior; ya que las autoridades educativas no pueden salirse fuera de lo establecido en la ley, en apego al principio de derecho, en el cual se establece que ninguna autoridad puede realizar sus actuaciones si no está expresamente establecido en la ley.

En ese sentido la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es que la Educación Superior del Estado de Durango tenga por objeto la orientación hacia objetivos en común que es el crecimiento y desarrollo del Estado para así poder concientizar a nuestros jóvenes a ser mejores ciudadanos cada día.

Se reforma y adiciona al artículo 125 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO”

El sistema político en nuestro Estado, se caracteriza principalmente por la defensa de la soberanía y el derecho del pueblo a elegir mediante sufragio libre y secreto a nuestros gobernantes, formamos parte de una república democrática que implica no solo el respeto de los derechos humanos básicos, sino además el ejercicio de las libertades civiles y políticas, la igualdad de oportunidades y la participación de los ciudadanos en la elección de los nuevos gobiernos.

Por estas razones desde esta máxima tribuna damos cuenta del ilegal actuar de algunos presidentes, síndicos y regidores, los que son designados para servir al pueblo y tienen la obligación de cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes y reglamentos; es decir, están para servir a la ciudadanía y no servirse de ella.

Proponemos pues para la postulación de presidentes, síndicos y regidores de los ayuntamientos que estos obligatoriamente deban renunciar definitivamente de su cargo, noventa días antes del día de la elección, para así evitar que los políticos chapulines violen la legislación a su conveniencia.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



Con esta adicción pretendemos que se aplique tajantemente el sentido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la separación definitiva del cargo, en el tema de la postulación y reelección. Se reforma y adiciona el artículo 148 fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.



TEMA

“LEY QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO”

En el sistema electoral mexicano la elección de los representantes en los cuerpos legislativos se rige por dos principios, mayoría relativa y representación proporcional.

El principio de mayoría relativa implica que la candidatura que recibió mayor número de votos, es la que resulta electa para el cargo a elegir, de forma que únicamente puede acceder al cargo aquella postulación por la que votaron la mayoría de los electores.

La iniciativa que hoy presentamos, tiene como finalidad regular cuando exista ausencia absoluta de algún diputado propietario y su respectivo suplente, elegidos por el principio de mayoría relativa, ya que en dicho supuesto el procedimiento legal que se sigue es el estipulado en el párrafo tercero del artículo 73 de la Constitución local.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

Artículo 73.- ...

...

La falta absoluta de algún diputado propietario y de su respectivo suplente, se cubrirá: en el caso de los de mayoría relativa, el Congreso del Estado

convocará a elecciones extraordinarias en los términos de esta Constitución, siempre que esta circunstancia no ocurra dentro del último año de ejercicio constitucional; en el caso de los diputados de representación proporcional la ausencia será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista respectiva

De esta manera, para ahorrar ese gasto innecesario, proponemos que, en vez de convocar a una elección extraordinaria, se mande llamar a la siguiente fórmula de la lista de representación proporcional, del mismo partido al que se pertenezca y respetando siempre el mismo género, para garantizar y respetar la decisión del elector y de los Partidos Políticos.

Con esta modificación fortalecemos la austeridad del gasto público, ya que no podemos gastar en elecciones extraordinarias, cada vez que alguno de los 15 diputados de mayoría, (propietario y suplente) no entre en funciones, o se ausente definitivamente por algún motivo.

Por esta justa razón el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, propone una modificación al párrafo tercero del artículo 73 de la Constitución Local, para que no se convoque a elección extraordinaria; si no que se mande llamar a la fórmula siguiente de la lista de representación proporcional, del mismo partido y del mismo género, en el caso de la ausencia de algún diputado propietario o suplente elegidos por el principio de mayoría relativa. Se modifica el párrafo tercero del artículo 73 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

TEMA

“INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”

El ejercicio del poder Legislativo se deposita en una Cámara de Diputados, denominada “Congreso del Estado”; que se elige e integra conforme a las prevenciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

A la vez, el Congreso del Estado, cuenta con un órgano de gobierno interior denominado “Junta de Gobierno y Coordinación Política”, donde en esta respectivamente, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Según la Ley Orgánica la Junta de Coordinación Política es integrada por los coordinadores de cada grupo parlamentario y expresa la pluralidad política que se manifiesta al interior de los órganos de gobierno de esta legislatura.

La preside durante toda la legislatura el coordinador del grupo parlamentario que cuente con la mayoría absoluta, en el caso de que ningún grupo cuente con esta mayoría, la presidencia será anual, rotativa y se ocupará de la siguiente manera: el primer año lo hará el coordinador del grupo parlamentario que cuente con la mayoría relativa, el segundo año el de la primera minoría y el tercer año el de la segunda minoría.

La Junta de Coordinación se reúne por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y durante los recesos con la periodicidad que ella determine, las resoluciones preferentemente son por consenso; y en caso de no lograrlo será por la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de empate, el presidente ejercerá su voto de calidad.

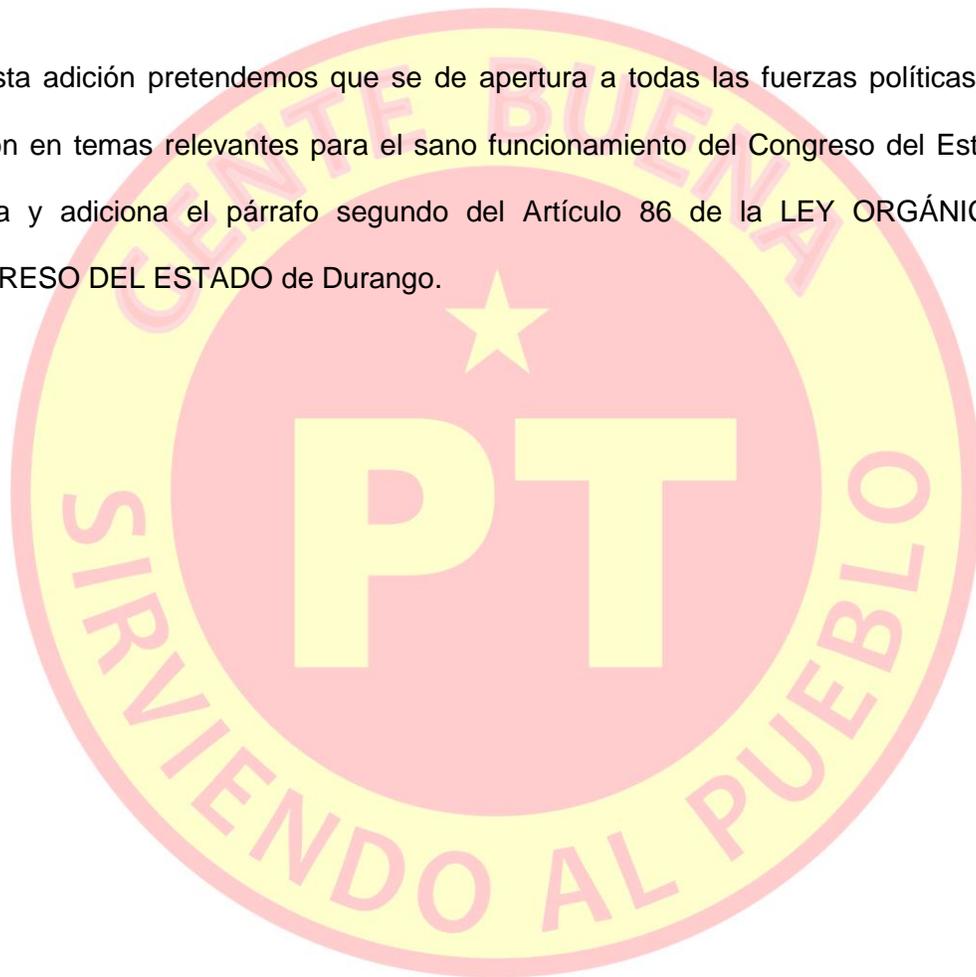
En la actualidad la votación se centran solo 3 partidos de 5 que son en su totalidad y las decisiones que se toman son de suma importancia como lo son de atribuciones tanto políticas como administrativas de gran interés institucional.

- 1). Impulsar acuerdos que agilicen el trabajo legislativo;
- 2). Presentar a la Mesa Directiva proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones que representen una posición política de los diputados;
- 3). Proponer al Pleno la integración de las comisiones;
- 4). Ratificación o nombramiento de servidores públicos.
- 5). La elaboración del anteproyecto de presupuesto anual.
- 6). La asignación de los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a los grupos parlamentarios.
- 7). Formulación del plan de desarrollo institucional.
- 8). Nombrar y remover a los servidores públicos del Congreso, en los casos en que la presente ley no disponga determinado procedimiento;

Estás tan importantes atribuciones son algunas que tiene la Junta de Gobierno, y están en manos de no todas las fuerzas políticas que integran este Congreso.

Por ello que creemos conveniente apelar a la pluralidad política, para que las votaciones que se toman en ella, sean de carácter incluyente y plural de todas las fuerzas políticas, así pues, proponemos dotar de voto y voz a todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Con esta adición pretendemos que se de apertura a todas las fuerzas políticas para la votación en temas relevantes para el sano funcionamiento del Congreso del Estado. Se reforma y adiciona el párrafo segundo del Artículo 86 de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO de Durango.



TEMA

“INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 272 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO”

La reconvención es la figura procesal que permite a la parte demandada en un juicio presentar, a su vez, una demanda únicamente en contra del actor, mediante la cual reclame a éste diversas prestaciones que pueden formar parte de la controversia.

La reconvención constituye el ejercicio de una acción autónoma que se hace valer al contestar la demanda; es decir constituye una nueva demanda mediante la cual, la ley permite deducir una nueva acción en el mismo procedimiento iniciado por el actor; con el objeto de que no se multipliquen innecesariamente los juicios.

Por ello el término de seis días que establece el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, para la contestación de la demanda en reconvención, se encuentra en clara desventaja frente al actor en la reconvención, en donde la carga de la prueba pasa al demandado al oponer sus excepciones.

En virtud a que la reconvención tiene todas las formalidades de una demanda, y al demandado se le otorga un término de nueve días para contestar, resulta lógico y justo que al demandado en reconvención se le otorguen los mismos nueve días para contestar, ofrecer sus excepciones, así como pruebas; con la finalidad de garantizar el principio de igualdad procesal de las partes que rige el procedimiento.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



De esta forma la propuesta que hoy presenta el bloque parlamentario del Partido del Trabajo, tiene como finalidad dar a cada quien lo que le corresponde; es decir representando esta máxima de derecho al otorgar la igualdad procesal en las partes de un juicio; concretamente en igualar el término de la contestación en reconvenición al de la contestación de la demanda inicial; es decir que se aumente **de seis a nueve días.** Se reforma al artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango.



TEMA

“INICIATIVA SOBRE EL TESTAMENTO”

La palabra testamento deriva etimológicamente de la expresión latina “testatis mentis”, es decir, testimonio de la mente, de la voluntad. Se define como acto por el cual una persona dispone de sus bienes para después de su fallecimiento.

El testamento es un acto jurídico, unilateral, personalísimo, revocable, libre y formal, por medio del cual una persona física capaz dispone de sus bienes y derechos y declarado cumple deberes para después de su muerte.

El testador es la persona capaz que dispone de sus bienes y derechos a través de un testamento. Si el testamento es la última voluntad de una persona para disponer de todos sus bienes para después de su muerte y con ello evitar los conflictos que se pudieran suscitar al ventilar un juicio sucesorio testamentario y según lo estipulado en el artículo 1240 del Código Civil del Estado de Durango en su segundo párrafo donde menciona que la condición de no impugnar el testamento o alguna de las disposiciones que contenga so pena de perder el carácter de heredero o legatario, se tendrá por no puesta contradice a la esencia fundamental del testamento; **ENTONCES** resulta necesario derogar el párrafo segundo del artículo 1240 del Código Civil del Estado de Durango para que el testamento pueda cumplir con su propósito y así evitar un conflicto entre la familiar así como un gasto por parte de los herederos o legatarios afectados por la impugnación del testamento así como por parte de los Juzgados Familiares del Estado.

Con el presente la presente iniciativa se pretende demostrar que es necesario derogar el párrafo segundo del artículo 1240 del código Civil del Estado de Durango ya que como se dijo anteriormente este contradice la esencia del testamento que se traduce en la voluntad del testador para disponer sobre sus bienes después de su muerte.

Así mismo en la actualidad los testamentos son realizados para evitar conflictos entre las familias y con ello evitar que se desmoronen al tener que ventilar un juicio sucesorio in testamentario y con ello evitar un desgaste tanto físico como pecuniario de los integrantes de la familia o un gasto por parte de los Juzgados familiares en el Estado de Durango.

Al derogarse el párrafo antes mencionado se podría salvaguardar la última voluntad del testador y con ello se pueda cumplir con la voluntad expresa del de cujus.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nos permitimos proponer con la presente iniciativa, está proponiendo que se derogue el artículo 1240 en su párrafo segundo del Código Civil del Estado de Durango por motivo de resultar contradictorio a lo que es el testamento, así como su naturaleza. Se deroga párrafo segundo del artículo 1240 del Código Civil del Estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA QUE ELIMINA CAUSALES DE DIVORCIO”

El matrimonio es la unión voluntaria y libre que celebran dos personas, ambas con igualdad de derechos y las mismas obligaciones, con la posibilidad de la procreación de los hijos y la finalidad de ayudarse mutuamente.

Según el Código Civil del Estado de Durango, esta unión se extingue por varias causales como lo son: el divorcio, muerte o presunción de ésta, de uno de los cónyuges o por declaratoria de nulidad dictada por una autoridad judicial etcétera.

Sabemos pues que el matrimonio es la unión voluntaria que celebran dos individuos con la finalidad de ayudarse mutuamente y que dicha unión se realiza con la finalidad principal de la elección del proyecto de vida que ambas personas tienen en común; por lo tanto, resulta contradictorio que cuando el proyecto de vida que se había fijado no está dando los resultados esperados, esto en cuanto a los rasgos de la personalidad que es propia de cada individuo.

Nuestra Legislación establece una figura jurídica para dar por terminada la unión llamada matrimonio y dicha figura es el divorcio, pero cuando se llega a esta etapa y no existe consentimiento mutuo de los cónyuges para divorciarse, resulta inconstitucional, que el legislador restrinja sin justificación alguna el derecho relativo al desarrollo de la personalidad humana, que tiene que ver con la libre modificación del estado civil de las personas del cual deriva.

Estableciendo que para poder disolver el matrimonio se necesitan cumplir con ciertas causas que para el legislador son motivo de disolución de la unión del matrimonio, lo cual claramente menoscaba el desarrollo de la libre personalidad y por ende violatorio de los derechos humanos, además que si el matrimonio es una unión libre es por ello que la separación debe ser también de manera libre y no obligarlos a que recaigan en alguna de las causales establecidas en la ley.

Por lo tanto, el Estado solamente debe establecer la figura legal para disolver dicha unión y el procedimiento para solicitarlo, sin que sea necesario la obligación de demostrar causales para esto, pues con ello se estaría obligando a que virtualmente existiera el matrimonio, pero en la realidad las personas ya no estén cumpliendo con la finalidad de este, por lo que solamente se debe de expresar la libre voluntad de uno de los cónyuges de no querer continuar en unión con el otro.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, proponemos derogar los artículos que se encuentran en contra del divorcio sin expresión de causa, o que atenten contra la libre personalidad de los ciudadanos, de elegir con quien desean compartir su vida, respetando siempre los derechos humanos de los gobernados.

SE DEROGAN LOS ARTICULOS 262, 263, 265, 268, 271 Y 278 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

TEMA

“INICIATIVA FIGURA DE EXHORTO”

El ejercicio del Poder Legislativo Estatal se deposita en una Cámara de Diputados, denominada “Congreso del Estado”; que se elige e integra conforme a las prevenciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, su Ley Orgánica y los reglamentos que se deriven de la misma.

El Congreso del Estado de Durango, a su vez se encuentra regulado por la Ley Orgánica, que tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, sus integrantes y órganos; así como regular sus facultades y atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.

Este, durante su ejercicio constitucional, sesionará cuantas veces lo consideren sea necesario para el despacho de los asuntos de su competencia.

El calendario de sesiones ordinarias será determinado por el acuerdo parlamentario correspondiente.

El orden del día bajo el cual se desarrollará el trabajo de las sesiones del Pleno, contiene, según proceda, los siguientes puntos a tratar:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración del quórum legal;
- III. Lectura del acta de la sesión anterior, la que será discutida y aprobada, en su caso;
- IV. Lectura a la lista de la correspondencia oficial, recibida para su trámite;

- V. Presentación de iniciativas;
- VI. Declaratoria de publicidad de dictámenes y acuerdos remitidos por las Comisiones;
- VII. Discusión y votación en su caso, de dictámenes que rindan las comisiones legislativas respecto a las iniciativas y asuntos que les hayan sido encomendados;
- VIII. Puntos de Acuerdo;
- IX. Asuntos generales; y
- X. Clausura de la sesión.

Por otro lado, nuestra Ley Orgánica del Congreso del Estado NO contempla la figura de **exhorto**, en ninguna parte.

Y por **exhorto legislativo**, podemos entender como el documento que presenta un legislador o grupo parlamentario ante el Pleno, en el que expone una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público para que asuma una postura institucional al respecto.

Es considerado que mediante este instrumento los legisladores ejercen funciones de control debido a que este mecanismo está orientado a:

- 1.- Solicitar información sobre la gestión en algún ramo de la administración pública,
- 2.- Citar a comparecer a algún funcionario del estado,
- 3.- Exhortar a acatar alguna disposición o agilizar alguna acción gubernamental.

En base a lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, creemos conveniente establecer en nuestra Ley Orgánica pactar la figura del exhorto así como sus alcances, esto para un mejor entendimiento de esta figura y a su vez una mejor precisión de dicha acción,



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



esto porque es normal que en cada sesión de este Honorable Congreso se solicitan de uno a cuatro proposiciones de exhorto en una sola sesión sin que esta figura esté del todo regulada por nuestra Ley Orgánica de este Honorable Congreso. Se adiciona un párrafo al artículo 65, párrafo sexto de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.



TEMA

“INICIATIVA LEY DE REMUNERACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO”

Con fecha 24 de agosto del año 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos el 127, que textualmente determina lo siguiente:

“Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

VI. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.”

Esta Legislatura, en concordancia los nuevos tiempos que vive la República ha dado pasos trascendentales en la regulación del salario de servidores públicos del Estado, en todos sus Poderes y Entidades.

La regulación de salarios de los servidores públicos es una exigencia social y el reclamo más fuerte es limitar los abusos y dispendio del recurso público, por ello resulta urgente el análisis y dictaminación de la presente iniciativa.

De aprobarse la presente iniciativa, definiríamos plenamente el sentido y alcance de las disposiciones constitucionales y vinculará por igual a todos los órganos públicos, entendiéndose por éstos a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos constitucionales autónomos; las respectivas entidades tanto paraestatales como paramunicipales y, en general, cualquier órgano que realice funciones de gobierno de competencia estadual.

Asimismo, destaca en la iniciativa de ley las sanciones administrativas que se aplicarán a quienes estén obligados a su observancia no lo hagan, o traten de evadir su cumplimiento, buscando con ello, que la aplicación de esta norma quede garantizada y que su contenido no quede como un cúmulo de letras muertas.

Se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Durango.

TEMA

“INICIATIVA QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO”

Con fecha 14 de noviembre de 2010 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la *“Ley que crea el Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Durango”*.

Este Instituto se creó como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión, el cual tiene su domicilio legal en la capital del Estado.

El Instituto señalado tiene la característica de organismo público descentralizado, por lo cual en la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019 se le tiene asignado un presupuesto de \$ 4,139,169.

De acuerdo a la consulta realizada en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, la estructura burocrática de este Instituto incluye los puestos de: Subdirección General Coordinación de Asuntos Jurídicos, la Secretaría Particular, la Coordinación de Relaciones Públicas, la Coordinación de Fortalecimiento Municipal, la Coordinación de Estudios e Información Municipal, la Coordinación de Administración, la Coordinación de Enlace con los Municipios, la Coordinación Administrativa, la Coordinación de Administración, la Coordinación de Enlace con los Municipios Región Norte así como la Unidad de Transparencia.

Ahora bien, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado le atribuye a la Secretaría General de Gobierno lo siguiente:

- Promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración con los municipios para la realización de acciones, estudios y proyectos tendientes al fortalecimiento del desarrollo municipal y a fomentar la participación ciudadana;
- Participar en los comités, consejos y demás órganos de coordinación de la Administración Pública vinculados con la promoción del desarrollo municipal;

Reconocemos que los municipios requieren mayor profesionalización y herramientas de apoyo institucional, y por tal motivo proponemos que dichas tareas las asuma la Secretaría General de Gobierno, misma que como vimos ya no es ajena a las tareas de apoyo a los municipios. Se abroga la Ley que crea el Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Durango. Se adiciona una fracción XL recorriéndose en su orden la siguiente al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar como sigue:

PUNTOS DE ACUERDO

TEMA

“PUNTO DE ACUERDO CAPUFE”

Como representantes populares tenemos la obligación de defender permanentemente el interés de las y los Duranguenses, de hacer escuchar su voz, atender sus necesidades y formular propuestas concretas para resolver los problemas públicos que afectan a los duranguenses.

En nombre del pueblo de Durango, presento este punto de acuerdo ya que me llena de gran honor y la satisfacción de siempre estar del lado de la gente más humilde y desprotegida que habita en el Estado.

Como todos sabemos el mes pasado se publicó y se llevó a cabo, un nuevo incremento del costo del peaje en cinco tramos administrados por CAPUFE de la Carretera Durango - Mazatlán, lo que significa un nuevo golpe a la economía de los ciudadanos y demuestra que la paraestatal no tiene en consideración los efectos que estas decisiones acarrear.

En el presente sexenio, las casetas han aumentado 28% provocando una constante afectación al bolsillo de la ciudadanía.

En el caso que nos preocupa, la llamada supercarretera Durango-Mazatlán ha sufrido un aumento de 12.1% y ahora costara 601 pesos, lo que es desmesurado para recorrer sus 230 kilómetros.

En el caso de la carretera Durango – Gómez Palacio (Laguna), el costo actual es de 546 pesos por sus 222 kilómetros, que también a todas luces es muy elevado e incongruente, especialmente si se tiene en cuenta el mal estado en que se encuentran.

Y no solo esto, las familias tienen que viajar con temor por los constantes baches que normalmente te encuentras, una llanta pinchada o un accidente o una mala señalización de tránsito, esto porque dicha carretera se encuentra en creciente deterioro o mal estado, debido al uso de materiales de dudosa calidad; lo que conlleva a altas posibilidades de tener algún accidente vial o alguna incidencia por el mal estado de dicha vía.

Está demostrado que el alza en el peaje obliga a los empresarios encargados del transporte de mercancías y al usuario en general, a recurrir a los caminos federales sin costo para sus desplazamientos.

Pero también está demostrado que, con estas alzas, el beneficio por caseta disminuye notablemente. Es decir que al aumentar el costo se reduce la ganancia, por disminución del flujo de usuarios.

Por estas razones el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos seguros que, proceder a una **rebaja al 50% en el costo de peaje en la carretera Durango - Laguna y Durango – Mazatlán, se traducirá en mayor beneficio tanto para los duranguenses como para la paraestatal.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE DURANGO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, PROCEDAN A BAJAR EL COSTO DEL PEAJE A UN 50 % DE SU COSTO TOTAL, EN LAS CASETAS DE LAS CARRETERAS DURANGO- MAZATLÁN Y DURANGO – GÓMEZ PALACIO (LA LAGUNA).



TEMA

“PUNTO DE ACUERDO LACTANCIA”

La lactancia materna, es la alimentación con leche del seno materno que recibe el lactante, ya sea directamente del pecho de la madre o extraída del mismo; que no recibe ningún tipo de líquidos o sólidos, ni siquiera agua, con la excepción de solución de rehidratación oral, gotas o jarabes de suplementos de vitaminas o minerales o medicamentos.

Es también, la forma más adecuada y natural de proporcionar aporte nutricional, inmunológico y emocional al bebé, ya que le aporta todos los nutrientes y anticuerpos que lo mantendrán sano, sin olvidar que le permitirá crear un fuerte lazo afectivo con la madre.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), recomiendan como imprescindible la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, ya que existe una mayor probabilidad de morir en los primeros seis meses que un niño no amamantado, también recomiendan seguir amamantando a partir de los seis meses, al mismo tiempo que se va ofreciendo al bebé otros alimentos propios para su edad complementarios, hasta un mínimo de dos años ya que la leche materna además de ser un alimento, también es una poderosa medicina adaptada a las necesidades de cada niño.

La leche materna tiene propiedades inmunológicas y nutricionales que no se encuentran en ninguno de sus sucedáneos, por lo que es el alimento completo e ideal para los bebés, ya que protegen su salud y estimula su óptimo desarrollo físico y mental de los niños.

Existen muchos beneficios que la lactancia materna aporta al bebé, por ejemplo;

1.- Es mucho más fácil de digerir que las fórmulas en polvo, además de que se trata de fluido vivo, que cambia para cubrir las necesidades del infante conforme crece.

2.- Ayuda a tener desarrollo maxilofacial óptimo, pues cuando el bebé extrae la leche del pecho utiliza más músculos faciales que con el biberón.

3.- Al extraer leche directamente del pezón a la boca del bebé, esta queda exenta de manipulaciones y libre de contaminación por gérmenes.

De igual forma protege la salud de las madres, disminuye su riesgo de sufrir enfermedades como hipertensión, diabetes, cáncer de mama, contribuye a que el útero o matriz se contraiga rápidamente, lo que reduce hemorragias tras el parto, les ayuda a perder el peso ganado durante el embarazo, ya que la grasa acumulada se utiliza como energía para producir la leche y se ahorra mucho tiempo, puesto que el alimento siempre está disponible.

Ante ello el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo cree conveniente, y con el apoyo de las diversas fuerzas políticas de este Honorable Congreso la creación de una "SALA DE LACTANCIA" para las madres que laboran este hogar legislativo.

Puesto que una sala de lactancia, son los espacios privados, dignos, higiénicos y cálidos, donde las madres pueden amamantar, extraer su leche y/o conservarla; para así amamantar a sus hijos de una edad temprana.

Para llevar a cabo dicha actividad se necesita un establecimiento adecuado con diferentes materiales tanto como de un aire acondicionado, un refrigerador, mesas, sillas, en su caso

sillones, lavabos y especialmente bombas extractoras de leche, esto para el mejor desarrollo de la actividad.

Estos lugares o salas tienen como finalidad que las madres trabajadoras y lactantes tengan un espacio privado, cómodo e higiénico para la extracción y el almacenamiento de su leche materna durante las horas de trabajo.

Con esta implementación de apoyo a la lactancia en los lugares de trabajo damos un paso en adelante, en favor de las madres trabajadoras con hijos de una temprana edad y pondríamos el ejemplo para que así las instituciones públicas del Estado se sumen a dicha acción

También empoderamos a la mujer duranguense, ya que amamantaría a sus hijos de manera exclusiva, como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y de la misma forma empezamos una política que promuevan que las mujeres puedan amamantar o contar con lactarios –un espacio higiénico y agradable para extraerse la leche– en el lugar de trabajo.

En atención a lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo sometemos a consideración de esta soberanía popular el presente punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución:

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 82 DE LA



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

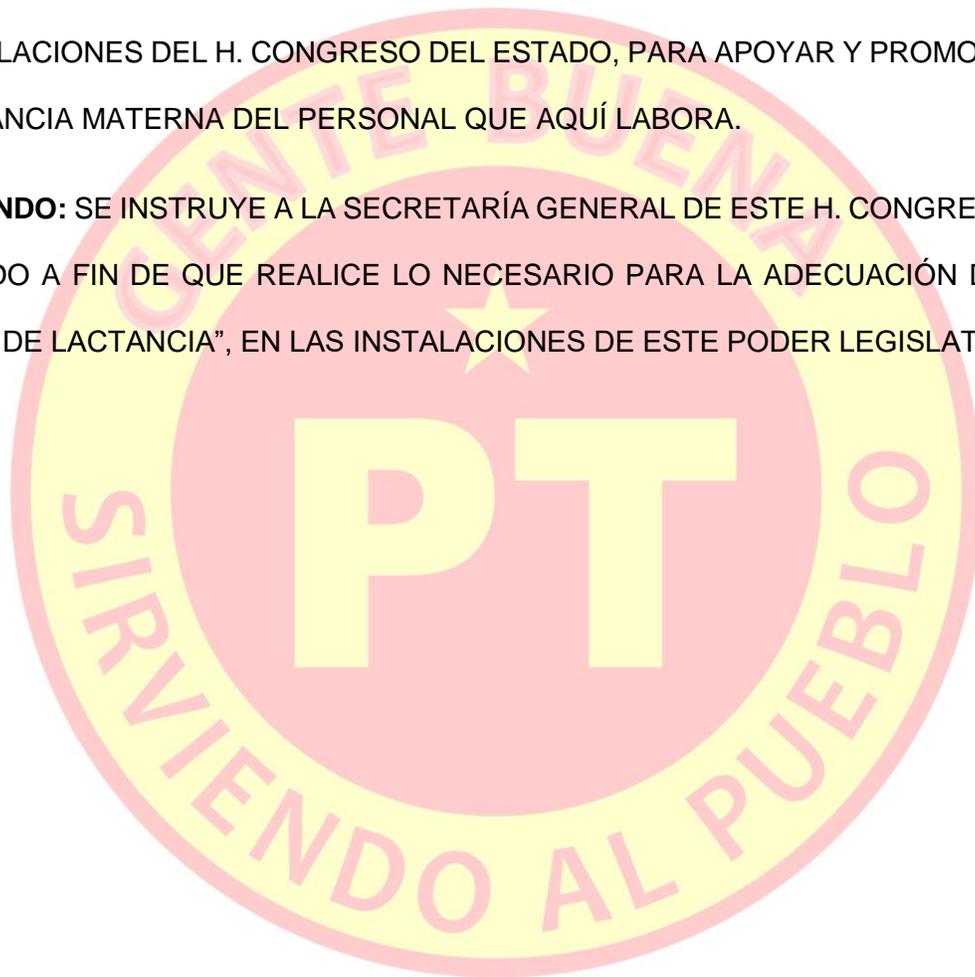


CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A
NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ACUERDA LA ADECUACIÓN DE UNA “SALA DE LACTANCIA” EN LAS INSTALACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA APOYAR Y PROMOVER LA LACTANCIA MATERNA DEL PERSONAL QUE AQUÍ LABORA.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE REALICE LO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN DE UNA “SALA DE LACTANCIA”, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO.



TEMA

“PUNTO DE ACUERDO CARRETERA GREGORIO GARCÍA TLAHUALILO”

Como representantes populares tenemos la obligación de defender permanentemente el interés de las y los Duranguenses, de hacer escuchar su voz, atender sus necesidades y formular propuestas concretas para resolver los problemas públicos que afectan a los duranguenses.

En nombre del pueblo de Durango, presento este punto de acuerdo ya que me llena de gran honor y la satisfacción de siempre estar del lado de la gente más humilde y desprotegida que habita en la región laguna.

Los problemas de congestionamientos que se generan en la carretera de Gregorio A. García, la cual conduce al vecino Municipio de Tlahualilo y que es altamente transitada por camiones de carga y todo tipo de vehículos.

Además de la apertura de grandes empresas como Su Carne, el flujo vehicular se ha elevado en los últimos años, por lo que es necesaria la rehabilitación de la cinta asfáltica debido a los problemas de conectividad.

Es una extensión de 35 kilómetros que se recorren desde Gregorio A. García hasta la cabecera Municipal, pero el tramo carretero está en muy malas condiciones, las que se han ido empeorando con el paso constante de camiones de doble remolque y demás vehículos.

Cabe señalar que a lo largo que comprende esta ruta, se encuentran establecidas varias maquiladoras, comercios, empresas agropecuarias e instituciones educativas como la

Facultad de Agricultura y Zootecnia ubicada en el poblado Venecia, además de los habitantes que ahí tienen sus domicilios.

Desde hace algunos años esta vía de comunicación dejó de responder a las necesidades de conectividad de esa Zona, por lo que este problema se agudizó recientemente conforme han abierto nuevas industrias que a su vez demandan una mejor infraestructura, por lo que es de urgencia que se lleve una rehabilitación de los 35 kilómetros que comprenden esta rúa.

La actual administración ya aplicó recursos a la ampliación de la vía carretera Tlahualilo-Cartagena la cual conecta hasta el entronque con la vía a Chihuahua, y es importante que se atienda el principal acceso a este Municipio, lo que conllevaría a una mejor conectividad.

De iniciarse con la rehabilitación de esta obra se fortalecerá la conectividad que propiciará la nueva carretera Tlahualilo-Cartagena, misma que presenta un gran avance en su construcción, además de solucionar el aforo vehicular que se tiene sobre esta rúa, ya que con las últimas inversiones que se instalaron en el Municipio, incrementó el número de vehículos que transitan por esta vialidad.

La ciudadanía no se cansa de hacer mención que esta carretera que va a Tlahualilo está en muy malas condiciones y la califica de muy peligrosa.

Han ocurrido accidentes donde han fallecido personas, otras han salido heridas, temen sufrir un accidente automovilístico, un ejemplo de esto es el de un joven ciclista que falleció hace poco pues fue atropellado por un automovilista que por evitar un bache lo colisionó en forma trágica.

Y no solo esto, las familias viajan con temor por los baches que normalmente se encuentran, una llanta pinchada o un accidente o una mala señalización de tránsito, esto porque dicha

carretera se encuentra en creciente deterioro o mal estado, debido al uso de materiales de dudosa calidad.

De la misma manera los ciudadanos han declarado que esta carretera es peligrosa para las ambulancias porque requieren alta velocidad cuando trasladan enfermos o heridos, los choferes tienen que hacer riesgosas maniobras para sortear los grandes baches y no sufrir un accidente.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, atiende dichos reclamos de los habitantes de las comunidades de Venecia, Jiménez, 18 de marzo, Lucero, Pompeya y Horizonte, y demás ciudadanos aclaman la rehabilitación de esta rúa.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO GREGORIO A. GARCIA -- TLAHUALILO DE LA CARRETERA A GÓMEZ PALACIO.

TEMA

“PUNTO DE ACUERDO VIVIENDAS DEFRAUDADAS”

En nombre de las familias del conjunto habitacional “residencial quintas Lerdo” de Ciudad Lerdo, Dgo., presento este punto de acuerdo ya que me llena de gran honor el siempre estar del lado de la gente más humilde y desprotegida que habita en el Estado, haciendo lo que está en mis manos para apoyarlos.

La desafortunada situación económica y la corrupción que existe en el gobierno y que atraviesa el país desde hace varios años ha contribuido al incremento de la inseguridad y de la comisión de delitos a través de muy distintas formas y modalidades.

Lo que ha originado que cada vez más personas sean víctimas de sujetos abusivos o empresas que se aprovechan de la situación para simular y ofertar negocios aparentemente atractivos para captar inversionistas y, con mayor facilidad, utilizando técnicas de engaños, para de manera masiva obtener indebidamente millones de recursos económicos,

Pero es más triste saber que las mismas instituciones que fueron creadas para el beneficio de las personas, sean parte de este tipo de engaños, afectando siempre al más desprotegido y débil económicamente.

Es reiteradamente a través de los medios de comunicación, publicidad, anuncios e invitaciones para invertir en negocios aparentemente serios, bajo simulaciones muy bien estructuradas que ante los ojos de los ciudadanos e incluso de los conocedores, pasan como negocios formales y bien establecidos, ha resultado para muchos mexicanos una verdadera oportunidad para invertir en la adquisición del patrimonio familiar para establecer su vida, y obtener una vivienda para sus familias.

Lamentablemente esta ha sido la forma de operar de diversos ampones que han defraudado a estas familias de mexicanos, arrebatando de manera dolosa, fría, insensible e inhumana, el patrimonio de las personas que han creído en sus engaños y que les han entregado su patrimonio, y además utilizado instituciones del gobierno para realizar un menoscabo en el patrimonio de las familias.

Hace algunos días un grupo de 108 familias del conjunto habitacional “Residencial Quintas Lerdo” de Ciudad Lerdo, Dgo., que resultaron defraudadas, me han me solicitado apoyo para gestionar ante las autoridades competentes la investigación del caso y la impartición de justicia de manera pronta, ya que desde hace más de 10 años fueron víctimas de **FRAUDE.**

Este delito fue cometido en sus viviendas por parte de la constructora (GIASA Y ASOCIADOS) en complicidad con FOVISSSTE a través de los créditos otorgados por FOVISSSTE a la constructora GIASA Y ASOCIADOS S. A. de C.V. por medio de los cuales 108 terrenos en donde fueron construidas las casas de estas familias, fueron hipotecados por esta empresa constructora mediante la Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado ante Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Además, este grupo de 108 familias, solicito ayuda al entonces presidente de México Felipe de Jesús Hinojosa, al Gobierno del Estado, al Secretario General de Gobierno, Subsecretario General de Gobierno, Presidente Municipal, y anteriores Legislaturas, sin que hasta la fecha hubieran tenido respuesta por parte de estas autoridades, aunque los gobiernos y legislaturas anteriores, si se caracterizaron en algo, por supuesto que **no** fue en atender los problemas y necesidades de los grupos desprotegidos.

En este contexto, dado caso planteado y con la finalidad de brindar una seguridad jurídica al patrimonio de las familias del conjunto habitacional “residencial quintas Lerdo” de Ciudad

Lerdo, Dgo., resulta necesaria la intervención activa por parte del Gobierno Estatal; es fundamental implementar programas de apoyo social para mantener informada a la población en temas de interés general que permita prevenir casos como estos.

Es de vital importancia que el Gobierno Estatal preste mayor atención y vigilancia a casos como estos, en donde se utilizan los medios masivos de comunicación y muchas veces a las instituciones del mismo Gobierno, para planear la comisión de delitos, como los señalados, sin que las autoridades gubernamentales competentes tengan conocimiento para evitarlos y/o realicen acciones de prevención.

Hace falta mayor atención por parte del Gobierno Estatal, no es posible que se sigan orquestando fraudes de estas dimensiones y con toda impunidad, sin que la autoridad asuma su responsabilidad, una responsabilidad preventiva, informativa, y de persecución.

Es por ello compañeros diputados y diputadas, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicita apoyen este punto de acuerdo, en beneficio de 108 familias, las cuales únicamente piden se les pueda dar seguridad respecto de la situación jurídica de sus viviendas, ya que actualmente, estas viviendas se encuentran en subasta de remate, dentro de un juicio promovido por el Grupo Financiero BBVA Bancomer

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE FOVISSSTE EN EL ESTADO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDAN A LA



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



REGULARIZACION Y SEGURIDAD JURIDICA DE LAS VIVIENDAS DEL CONJUNTO
HABITACIONAL “RESIDENCIAL QUINTAS LERDO” DE CIUDAD LERDO, DGO.



TEMA

“PUNTO DE ACUERDO MAESTRAS INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO, ESPECIFICAMENTE PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION A DISTANCIA.”

El Instituto Tecnológico de Durango participa en la prestación, desarrollo, coordinación y orientación de los Servicios de Educación Superior Tecnológica, en los niveles de licenciatura y posgrado, en las modalidades, escolarizada, a distancia y mixta.

Esta respetable institución forma profesionistas e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporciona las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras de innovación y capacidad creativa para la incorporación de avances científicos y tecnológicos que contribuyan al desarrollo nacional y regional.

El ITD, crea profesionistas ciudadanos del mundo, de nivel licenciatura y posgrado, con amplio sentido social y humano, que promueven la cultura, los valores humanos y el conocimiento científico, preparados con excelencia académica, con mística de trabajo, productividad y creatividad, comprometidos con los retos que demanda vida diaria y la globalización caracterizándola como una institución de clase mundial.

El Instituto, no sólo se ha preocupado por la formación académica de los jóvenes, sino que a través de actividades de formación integral, culturales y deportivas, ha logrado generar cambios en la visión, el pensar y actuar de los estudiantes y a través de ellos de sus comunidades; lo cual ha abierto la puerta a las posibilidades de desarrollo profesional, personal y familiar; contribuyendo así en las diferentes regiones del Estado a la generación

de fuentes de empleo para sus municipios, fortaleciendo de esta manera desde sus comunidades la economía del Estado.

A partir del año 2003, el Instituto Tecnológico de Durango, con la modalidad a distancia, ofrece la carrera de Ingeniería Industrial y más recientemente las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales y Licenciatura en Administración en unidades académicas.

Las características propias de la modalidad a distancia facilitan que los egresados demuestren habilidades superiores en cuanto a responsabilidad y compromiso, dominio de las tecnologías y, el trabajo tanto individual como en equipo.

Además, a la mujer se le ha dado mayor participación en la sociedad, debido a que se les está facilitando prepararse académicamente al no tener que salir de sus localidades y así poder enfrentar con valentía cada reto que se presente en la vida diaria.

El impacto de la educación a distancia toma su dimensión al considerar la situación del Estado en cuanto a pobreza y marginación, ya que Durango es uno de los Estados con mayor pobreza en el país.

Estas escuelas a distancia se encuentran ubicadas en diferentes municipios de la entidad, prestando servicios educativos a aproximadamente 900 alumnos ubicados en: Canatlán, Cuencamé, Mezquital, Nazas, Nuevo Ideal, Rodeo, San Juan del Río, Tamazula y Vicente Guerrero, esto con el apoyo de jefes de unidad, tutores, y encargados de los centros de información que se encuentran en las unidades a distancia y con la asesoría síncrona y asíncrona de los profesores de las asignaturas.

Con este exitoso proyecto al día de hoy tenemos 11 generaciones de egresados en la modalidad de educación a distancia.

Respecto a la cuestión laboral, desde que el ITD inició el proyecto de Educación a Distancia, hace 15 años, el sueldo o salario destinado para personal administrativo, jefes de unidad, tutores, y encargados de los centros de información, es por honorarios profesionales y se ha mantenido fijo a lo largo de 15 largos años sin aumento alguno.

Actualmente trabajan en este proyecto 85 personas, entre tutores, que, al estar en el régimen de honorarios profesionales, son afectados directamente y esto conlleva a no tener beneficios laborales básicos, es decir, no se cuenta con ningún tipo de prestación laboral ni de seguridad social, específicamente aguinaldo, prima vacacional, viáticos, entre otras.

Aunado a esto, no hay seguro de vida que proteja a las familias en caso de accidentes o en algunos casos hasta la muerte; ya que los traslados a los municipios son largos y existen muchos riesgos a los que están expuestos los trabajadores; esto ya se ha vivido con los familiares de compañeros que han fallecido y en ningún caso se les brindó apoyo por no tener los derechos que un trabajador de base tiene.

Cabe señalar que el Programa de Educación a Distancia opera con recursos estatales, y que el Gobierno del Estado asigna un partida presupuestal especial, destinada a este rubro para el pago del salario del personal, compra de material, entre otras cosas, es por ello que hoy solicitamos de manera respetuosa para que el Gobernador del Estado intervenga para que incluya en el proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, recursos financieros suficientes para fortalecer la partida del

Instituto Tecnológico de Durango, específicamente para el programa de Educación a Distancia.

Y en el mismo sentido exhortamos al titular del poder ejecutivo para en el ámbito de sus competencias intervenga a la brevedad posible para otorgar BASE LABORAL, al personal del programa Educación a Distancia del Instituto Tecnológico de Durango, por ser ya 15 años de labor altruista por los estudiantes técnicos.

Esta propuesta queda a consideración de todas y todos los diputados integrantes de esta legislatura, para que una vez que se lleve a cabo el procedimiento legislativo correspondiente, sea apoyada en pro y en beneficio de las familias de estos trabajadores que a lo largo de 15 años han entregado sus vidas, por los estudiantes técnicos de Durango y que hoy vienen ante ustedes a pedir que se les haga justicia a sus derechos laborales.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo sometemos a consideración de esta soberanía popular el presente punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución:

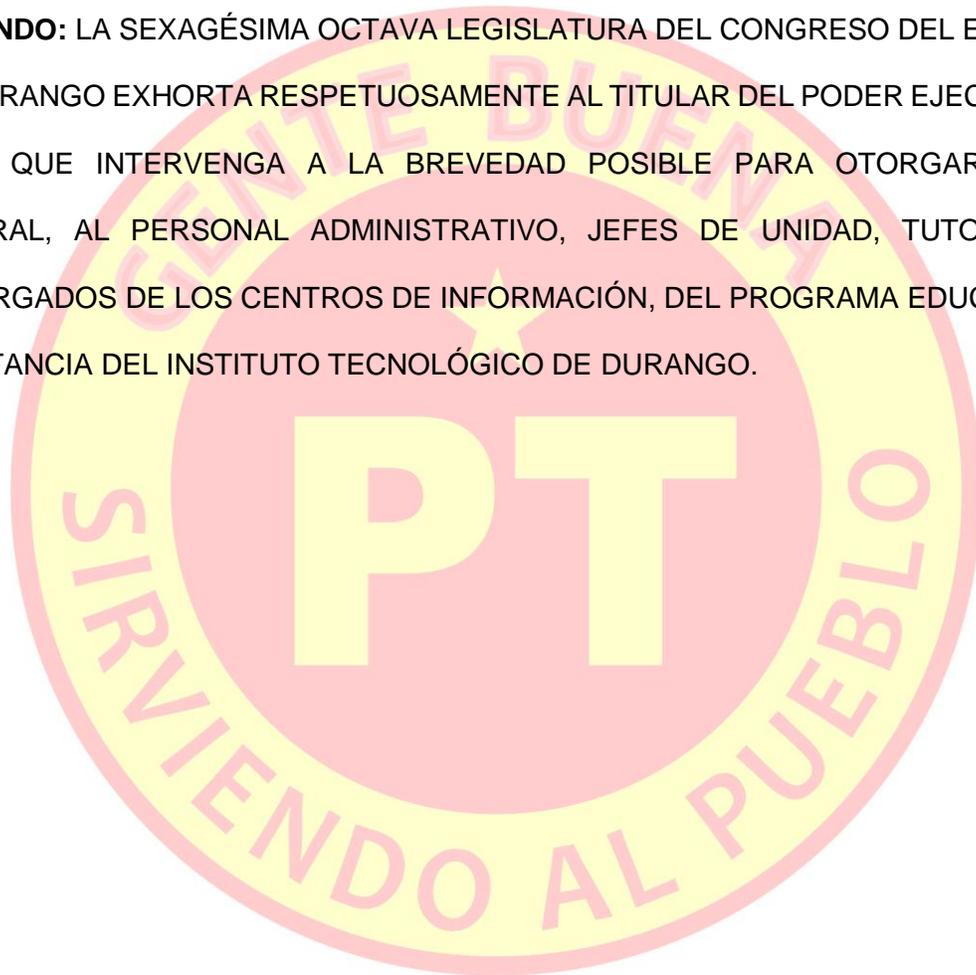
LA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO,

PARA QUE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA FORTALECER LA PARTIDA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO, ESPECIFICAMENTE PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION A DISTANCIA.

SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE INTERVENGA A LA BREVEDAD POSIBLE PARA OTORGAR BASE LABORAL, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, JEFES DE UNIDAD, TUTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN, DEL PROGRAMA EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO.



TEMA

“PUNTO DE ACUERDO COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD”

PRIMERO: Como representantes populares tenemos la obligación de defender permanentemente el interés de las y los Duranguenses, de hacer escuchar su voz, atender sus necesidades y formular propuestas concretas para resolver los problemas públicos que les afectan.

He tenido el gran honor y la satisfacción de siempre estar del lado de la gente más humilde y desprotegida que habita en los municipios del Estado resaltando entre ellos a Nombre de Dios y Súchil.

De esta forma he podido escuchar al pueblo y recabar peticiones que más les aquejan y una de las más sentidas son los excesivos pagos por la energía eléctrica, donde la Comisión Federal de Electricidad, (CFE) no perdona los adeudos ni ejerce ningún tipo de descuentos y ha incrementado las tarifas.

SEGUNDO: La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la empresa gubernamental encargada de la prestación de servicio público de este tipo de energía, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

En tanto, la Comisión Federal de Electricidad, tiene la responsabilidad de brindar el suministro, generar, transportar, modificar, distribuir y abastecer el recurso eléctrico en todo el Estado Mexicano.

Diversos grupos de usuarios son los que aprovechan este tipo servicio público, tales como los domésticos, agrícolas, industriales, comerciales y de servicios.

Así pues, la diferencia entre el tipo de clientes y el consumo obliga a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determine finalmente la tarifa que los distintos usuarios del servicio eléctrico deban pagar.

Sin embargo, en la expedición, aplicación y determinación de la regulación tarifaria a la que se sujeta los costos del suministro de energía eléctrica también participan en el proceso tanto la Comisión Reguladora de Energía como la propia Comisión Federal de Electricidad.

De esta forma la Comisión Reguladora de Energía aplica las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico, esto con datos proporcionados de la propia Comisión Federal de Electricidad.

De estos datos dependen muchos factores o elementos el cuantificar las tarifas, en particular la doméstica, los cuales están relacionados con temas de temperatura media mensual, épocas del año, subsidios, consumo de energía, entre otros; además de que dicha fórmula para determinar la tarifa de energía eléctrica doméstica es un tanto técnico.

El problema de los costos excesivos e injustificados por el consumo de energía eléctrica lo sufrimos todos los Duranguenses. Sin embargo, nuestros municipios aledaños son los más afectados porque no cuentan con recursos para pagar, ni tienen los medios para acudir a la Profeco o para ampararse.

Sin justificación alguna, incrementó la suma a pagar por el consumo de energía eléctrica, y hoy ante esta tribuna manifestamos nuestra inconformidad y, ante ello, el superintendente de la CFE.

Donde se está poniendo una alta tarifa como si se tratara del consumo de una maquiladora o incluso un sector de alta electricidad, esta es una situación que día a día se agrava más para la ciudadanía en general ya que la situación económica en la que nos dejaron nuestros antecesores es deplorable, y no cuentan con el recurso suficiente para abastecer este gasto que es indispensable, así lo manifiestan algunos Presidentes Municipales.

Ante esta exposición de motivos esta Representación del Partido del Trabajo considera injusto el cobro excesivo a los Ayuntamientos del Estado a las tarifas eléctricas, por lo cual y en apoyo al enérgico reclamo de la ciudadanía consideramos viable que la Comisión Federal de Electricidad; revise, verifique y en consecuencia modifique las tarifas de energía eléctrica en los Ayuntamientos del Estado Durango.

Lo anterior tomando en cuenta las condiciones de pobreza de sectores sociales, agravadas por la incidencia de la crisis económica que ha azotado al país, así como los elevados niveles de las tarifas eléctricas y por último la negativa por parte de la CFE para expedir algún tipo de descuentos o promociones para el pago puntual de la luz eléctrica.

En tal virtud, y por los referidos motivos y razones, invito a mis compañeras Diputadas y Diputados que integramos la presente Legislatura para que aprobemos este punto de acuerdo y de alguna manera ayudar a la economía de todas las familias de nuestra capital; démosles respuesta y solución a sus peticiones, seamos un Congreso sensible y trabajador por las causas nobles.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA:

ARTICULO UNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE REVISEN, VERIFIQUEN Y, EN SU CASO, MODIFIQUEN LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CONSUMO DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO.

TEMA

“PUNTO DE ACUERDO PAGO A PROVEEDORES CADI”

Saludos con respeto y admiración al personal del sistema CADI, sean ustedes bienvenidos a este recinto legislativo.

Como todos sabemos el Sistema CADI es considerado el sistema educativo más exitoso y de alta calidad en Durango y el más vanguardista de México, brinda un servicio educativo, formativo y asistencial a niños y niñas, desde la etapa preconcepcional, maternal y en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

El objetivo central es lograr el desarrollo integral de las potencialidades de las niñas y niños, por medio de un modelo pedagógico, científicamente concebido, una bio-neuronutrición y estimulación de sus inteligencias múltiples, para lograr seres humanos felices, talentosos y plenos.

El modelo pedagógico descrito, ofrece programas y áreas curriculares complementarias a la curricular de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para enriquecer los aprendizajes cognitivos, a través de actividades lúdicas y culturales en disciplinas artísticas como la música (piano, violín, guitarra, chelo, percusiones, coro, flauta), artes visuales (pintura y dibujo), teatro, oratoria, declamación, idiomas (chino mandarín, japonés, inglés, hindi, francés, italiano, portugués, alemán etc.), ajedrez, yoga, danza folklórica y contemporánea, tango, ballet; actividades deportivas como fut-bol, karate, taekwondo, gimnasia; así como, computo, origami, campismo, laboratorio de matemáticas, informática y ciencias, arte culinario, ecología y manualidades.

Este amoroso proyecto surge hace 21 años y actualmente se imparten los programas preconcepcional y prenatal con 300 parejas inscritas, se ofrece alimentación neuronutricional, en las mejores instalaciones y el mejor recurso humano, haciendo de este sistema educativo, el más vanguardistas de todo México.

Es necesario señalar que ante el éxito y posicionamiento del Sistema CADI como el mejor modelo educativo en Durango, la demanda por parte de la comunidad duranguense es exponencial, y en la actualidad se tienen los planteles de inicial y preescolar con la matrícula más grande de toda la entidad (con escuelas de hasta 850 alumnos); de primarias con planteles de igual forma de hasta 850 alumnos y de secundaria con 1,200 estudiantes en un solo plantel.

Cabe destacar que en el Sistema CADI se impulsa la inclusión como en ningún otro modelo educativo ya que se atiende una población de alrededor de 280 alumnos con alguna discapacidad y a quienes se les ofrece a la par las oportunidades para su desarrollo integral educativo y de formación, hecho inédito y que no tiene parangón en ningún otro sistema de instrucción educativa.

El Sistema CADI es una propuesta alternativa de transformación de paradigmas educativos, sociales, éticos y culturales, que tiene como centro la construcción de un ser humano integro, feliz y comprometido con su entorno social.

Desgraciadamente el actual gobierno, no alcanzan a comprender la magia de estos centros educativos, y castigan reteniendo el pago de las 1200 personas que laboran ahí, entre

maestros, auxiliares, especialistas, personal administrativo, de servicios generales y de investigación.

Actualmente atendemos a más de 8 mil niños y niñas, donde se benefician aproximadamente 7000 familias de todas las clases sociales, sin distinción alguna.

Por primera vez desde hace 21 años está en riesgo la alimentación de los 8 mil niños adolescentes y jóvenes, que asisten a los CADIs, ya que los proveedores de carne, gas, agua y abarrotes, no han recibido el pago de sus productos.

Es por ello que viendo esta necesidad el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presenta el presente punto de acuerdo donde se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado para que por ninguna circunstancia detengan el abasto de alimentos de las niñas y los niños del Sistema CADI.

Y por otro lado pedimos de manera puntual y urgente al Gobernador José Rosas Aispuro Torres, para que los 28 millones de pesos aprobados en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019, para este sistema, sean abonados inmediatamente a los principales proveedores que abastecen la alimentación del sistema CADI.

Compañeros diputados, este planteamiento lo hacemos por el bien de las niñas y los niños adolescentes y jóvenes de nuestro amado Durango, y por el sistema educativo más exitoso y de alta calidad en Durango y el más vanguardista de México, les pido de la manera más atenta que apoyemos esta sentida y humana propuesta.

Por lo anterior el **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, somete a consideración de esta soberanía popular el presente punto de acuerdo **CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE INTERVENGA Y RESUELVAN INMEDIATAMENTE EL PROBLEMA DEL PAGO DE PROVEEDORES QUE ESTA ENFRENTANDO EL SISTEMA CADI, EN EL SENTIDO DE QUE LOS 28 MILLONES DE PESOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA ESTE SISTEMA, SEAN ABONADOS INMEDIATAMENTE A LOS PRINCIPALES PROVEEDORES QUE ABASTECEN LA ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA CADI.

SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS HAGA LO



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



NECESARIO PARA QUE POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DETENGAN EL ABASTO DE ALIMENTOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL SISTEMA CADI.



TEMA

“PUNTO DE ACUERDO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA”

El pasado domingo 28 de abril, se suscitó un incidente por demás cobarde y reprochable, donde un grupo de personas ingresaron a un domicilio particular para destruir un anuncio publicitario de los conocidos como espectaculares, que se encontraba instalado en la azotea de dicha vivienda particular, en la colonia Francisco Zarco de esta Ciudad Capital.

Actos vandálicos y delictivos realizados en una vivienda particular sin mediar autorización por parte del dueño legal de dicho inmueble.

Estos delincuentes solapados por el inmoral Armando Navarro ingresaron a escondidas y en altas horas de la noche al domicilio donde se encontraba instalado el espectacular de la alianza en candidatura común entre los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como del candidato “GONZALO YÁÑEZ”, donde sin mediar autorización destruyeron dicho espectacular.

Estos delincuentes fueron sorprendidos y retenidos por ciudadanos, así como por elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango, que de manera “infraganti” sorprendieron causando daños y perjuicios al domicilio particular de manera cobarde.

Ante ello los elementos de seguridad, procedieron a remitirlos a la Delegación de Seguridad Pública Municipal, e iniciar con el procedimiento de consignación ante el Agente del Ministerio Público.

Sin embargo, al estar detenidos en los separos de la Policía Municipal, llego impunemente el actual Delegado Regional del Gobierno Federal Gustavo Pedro Cortés y un diputado integrante de esta legislatura que de forma altanera y vulgar usando sus investiduras de funcionario Federal y local ordenaron al actual Director de Seguridad Publica que inmediatamente dejaran en libertad a los presuntos infractores.

Después de ello en menos de media hora en un acto verdaderamente indignante el Director de Seguridad Pública Municipal Oscar Galván desvergonzadamente dejo en libertad a los delincuentes y si esto no fuera poco, utilizo su propio vehículo particular para sacarlos de la delegación y retirarse con ellos.

Violentando tajantemente el procedimiento judicial y la inmediata remisión de los señalados. Aun y cuando ya existía una denuncia en la Fiscalía General del Estado bajo la carpeta de investigación CDI/FGE/DGO/06601/19 por el que se les acusaba de daño doloso con violencia.

Es decepcionante que nuestro querido Municipio de Durango, aun siga imperando la prepotencia y la corrupción en todo su esplendor por parte del cuerpo de Policías Municipales, a modo del Director OSCAR GALVÁN.

Por ello solicitamos en este punto de acuerdo se investigue y se castigue en su caso esta violación grave al procedimiento, donde pedimos a la fiscal General del Estado que investigue estos hechos de corrupción lamentables que en lo oscuro de la noche solapa este sistema putrefacto que opera en nuestro Municipio de Durango.

Es algo verdaderamente indignante el actuar del C. Oscar Galván que en lugar hacer cumplir las leyes y proteger a la ciudadanía, que es para lo que fue nombrado, este

funcionario municipal desvergonzadamente pone al servicio de la corrupción dicha dependencia.

Todo ello tiene un trasfondo y es la inminente derrota del actual candidato a la Presidente Municipal por Movimiento Ciudadano.

Se percibe en la ciudadanía el gane tajante del Profesor Gonzalo Yáñez, quien fue caracterizado en su periodo de Gobierno con una persona honesta y trabajadora.

Estas son las causas por las cuales las personas no denuncian, sabemos: que les significa una pérdida de tiempo y desconfían totalmente de las autoridades municipales.

Así ha sido durante décadas y a los responsables de impartir justicia y guardar el orden público esto no parece incomodarles, lo hacen descaradamente no les importa ser video grabados en acción, al momento de realizar los actos de corrupción como lo fue en el caso del pasado 28 de abril del presente año.

La corrupción e impunidad que existe en el gobierno municipal desde hace varios años y ha contribuido al incremento de la inseguridad y de la comisión de delitos por parte de las autoridades a través de muy distintas formas y modalidades, siendo de los casos más comunes el actuar prepotente y contrario a la ley de las autoridades policiales, bajo un actuar meramente mezquino y al servicio del mejor postor y no de la ciudadanía Duranguense.

No es posible que casos como este se sigan presentando en nuestro amado Durango, en donde los únicos a los que se les aplica todo el peso de la ley es a los que menos tienen y los verdaderos delincuentes solo por ser conocido o tener buena relación con funcionarios de alto nivel no paguen por los delitos que son cometidos aun y cuando son detenidos realizando el acto ilegal.

Por ello diputados y diputadas de esta honorable legislatura les pido a nombre de la justicia y del pueblo de Durango, apoyen esta propuesta y para que dentro de las atribuciones de la titular de la Fiscalía General del Estado en la medida de sus atribuciones procedan a la investigación, actúe en consecuencia y sancione al Director de Seguridad Pública del Municipio de Durango, por actos graves de corrupción.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, **CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDAN A LA INVESTIGACIÓN, ACTÚE EN CONSECUENCIA Y SANCIONE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, POR ACTOS GRAVES DE CORRUPCIÓN.

TEMA

“PUNTO DE ACUERDO AUDITORIA AL GOBIERNO DEL ESTADO”

Nuestra Carta Magna, en su artículo 134, señala que “los recursos económicos que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

De igual manera, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

También, existen sanciones en caso de no llevar una adecuada administración o una correcta aplicación las cuales están previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 14, fracción III, donde establece que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto “promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan”.

Por ello, el manejo de los recursos públicos debe ser escrupuloso porque se trata de fondos aportados por la vía de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que los todos mexicanos liquidamos y enteramos a las arcas públicas.

Pero desafortunadamente, para los duranguenses esto no es así, ya que, el actuar del Gobierno se ha caracterizado por el mal uso de esos recursos que devienen en una corrupción rampante que afecta a las finanzas del Estado.

No podemos permitir que esa situación practicada por casi tres años de administración, continúe limitando el desarrollo de la ciudadanía Duranguense, pero sobre todo continúe siendo impune el actuar de las autoridades del Gobierno del Estado de Durango.

Por esto, como representantes populares tenemos la obligación de defender permanentemente el interés de las y los Duranguenses, de hacer escuchar su voz, atender sus necesidades y formular propuestas concretas para resolver los problemas de orden público que afectan a la ciudadanía; Nosotros los legisladores tenemos que a estar alertas para impedir el mal uso de los recursos financieros y materiales debemos estar alertas para evidenciar y a su vez solucionar las deficiencias de la Administración Estatal.

Como todos sabemos, estamos pasando por un proceso electoral para la renovación de los 39 Gobiernos Municipales en nuestro Estado; y en particular el Municipio de Durango vemos que los candidatos realizan su labor de convencimiento hacia los votantes, costeadando sus campañas políticas con el financiamiento público, aprobado para ello por este colegiado, así como por aportaciones de particulares; sin embargo en el caso del candidato del Partido Acción Nacional vemos y lo ve la ciudadanía que el Gobierno del Estado es quien está financiando su campaña electoral con recursos públicos y programas sociales emanados de la Administración Estatal.

Los duranguenses se sienten agraviados por las anomalías que existen durante esta gestión y lo mínimo que esperan es que se investigue y que las autoridades competentes informen qué es lo que han hecho en todo este tiempo para sancionar a los responsables

de las irregularidades cometidas -por actos u omisiones- en el periodo que lleva de gestión el ciudadano José Rosas Aispuro Torres.

Es vergonzoso y humillante esta situación, ya que el gobierno estatal se está gastando el dinero público en campañas electorales en beneficio de los candidatos de Acción nacional, sin tomar en cuenta la falta constante de medicamentos, la falta de seguridad que tanto anhelamos los duranguenses, en el tema de licitaciones la mayoría están muy elevadas con los costos más altos del mercado, esta situación es verdaderamente indignante para la ciudadanía.

Hoy proponemos una auditoria, para verificar el correcto uso de los recursos públicos, porque es nuestra obligación como legisladores, hacer ver el correcto o deficiente manejo del dinero de la sociedad, esta última situación es muy grave, porque existe el indebido ejercicio de los recursos públicos que debían destinarse en beneficio de los duranguenses y no en beneficio de unas cuantas personas y mucho menos para campañas electorales.

La corrupción debemos erradicarla en todos los sectores y este Punto de Acuerdo busca contribuir a ello.

En el Estado Constitucional de Derecho y en todo régimen democrático, deben regir tres principios fundamentales en el ejercicio público: la rendición de cuentas, la transparencia y la legalidad.

No cumplir con alguno de esos principios es no cumplir con el mandato que el pueblo le confirió a José Rosas Aispuro Torres, como Gobernador Constitucional de Durango.

Pugnamos por un nuevo paradigma en favor de la efectiva transparencia, de la verdadera honradez y de la auténtica rendición de cuentas, donde a nuestro amado Durango le urge

decencia Administrativa y eficacia Gubernativa y que a la sociedad se le cumpla sin demagogia ni corrupción alguna.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, junto con los compañeros diputados de esta sexagésima octava legislatura seguiremos luchando a favor de la legalidad, a favor de la democracia y a favor de la transparencia de la presente administración Estatal.

No hay que tenerle miedo a una auditoria, ya que sirve para generar confianza hacia el gobierno, de igual forma ayudara a cumplir a los ciudadanos que merecen nuestro compromiso y respeto, la auditoria evaluara el estado actual en que se encuentra la administración, para la toma de decisiones, y también para identificar oportunidades de mejora que requieren de recursos.

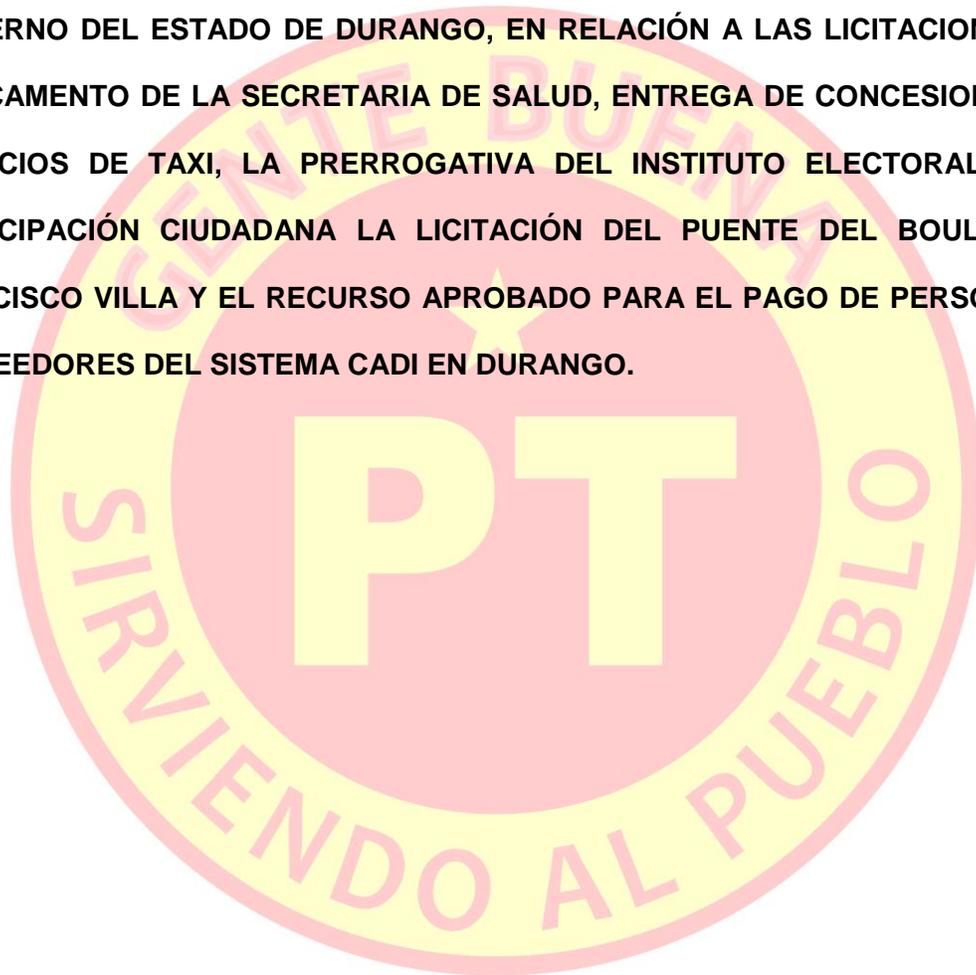
Por esto la importancia de que se realicen auditorías, investigaciones y procedimientos para sancionar a aquellas personas que ejerzan recursos públicos e incumplan con la observancia de sus principios: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE REALICE UNA AUDITORIA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN RELACIÓN A LAS LICITACIONES DE MEDICAMENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, ENTREGA DE CONCESIONES DE SERVICIOS DE TAXI, LA PRERROGATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA LICITACIÓN DEL PUENTE DEL BOULEVARD

FRANCISCO VILLA Y EL RECURSO APROBADO PARA EL PAGO DE PERSONAL Y PROVEEDORES DEL SISTEMA CADI EN DURANGO.

SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE REALICE UNA AUDITORIA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN RELACIÓN A LAS LICITACIONES DE MEDICAMENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, ENTREGA DE CONCESIONES DE SERVICIOS DE TAXI, LA PRERROGATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA LICITACIÓN DEL PUENTE DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA Y EL RECURSO APROBADO PARA EL PAGO DE PERSONAL Y PROVEEDORES DEL SISTEMA CADI EN DURANGO.



TEMA

“PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTO INFANTIL”

Los niños son la esperanza del mundo.

José Martí

Nosotros los mexicanos, el 30 de abril de cada año, festejamos el “*Día del Niño*”, para vanagloriar a nuestros infantes y al mismo tiempo reflexionar sobre la atención, educación, formación y desarrollo que debemos impulsar en ellos como parte del presente y futuro de nuestro amado México.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó la Declaración de los Derechos del Niño, considerando que el niño y la niña, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

En México, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, garantiza el respeto, protección de sus derechos humanos, promueve su participación, toma en cuenta su opinión y reconoce la importancia de incluirlos en los aspectos culturales, éticos, educativos y de salud.

La misma Ley, establece el deber de implementar políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de los tratados internacionales, así también garantiza que los niños no deben sufrir discriminación y deben ser incluidos; que tienen derecho a la vida, a la supervivencia, al desarrollo, a la participación y a la interculturalidad, entre otros.

Igualmente en el artículo 6 de la Ley General establece que sus principios rectores son: El interés superior de la niñez, la universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad, La igualdad sustantiva, La no discriminación, La inclusión, El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, La participación, La interculturalidad, La corresponsabilidad de los padres de familia, la sociedad y las autoridades, La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales, La autonomía progresiva, El principio pro persona, El acceso a una vida libre de violencia y La accesibilidad.

No obstante, de lo anterior, consideramos que aún nos falta por hacer, ya que la integridad de nuestros menores debe de estar blindada por la Ley y la autoridad; previendo y protegiendo a nuestros pequeños de abusos sexuales, explotación laboral y demás situaciones reprobables que aún se viven en la actualidad.

De esta manera no cabe duda, que, si queremos proyectar un mejor mañana, no sólo para nuestros niños, sino para la sociedad en general, es necesario buscar la adecuada armonización entre las normas existentes y crear nuevas, consistentes en otorgar a los futuros personajes de la vida política, social y cultural del país, los medios idóneos que les permitan formarse en los valores de la equidad, justicia, tolerancia y respeto, indispensables en todo Estado democrático.

Hoy reiteramos nuestro firme compromiso, nosotros los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, impulsaremos y apoyaremos la infancia de nuestro Estado, promoviendo políticas públicas que garanticen el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como prever,

primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral pleno.

En el mismo sentido, desde esta Tribuna invito a que veamos el “Día del Niño” como un llamado para trabajar en pro de la niñez, redoblando esfuerzos y comprometiéndonos inmediatamente a proyectar más y mejores leyes que sean determinantes para la protección y defensa de nuestras niñas y niños.

Lo anterior, es de gran relevancia, porque al festejar este 30 de abril como “Día del Niño”, nos recuerda que debemos festejarlos a partir de la defensa y respeto de sus derechos, además de trabajar para su desarrollo continuo, su educación e inclusión social. Tenemos muchos retos que afrontar en nuestro Durango para mejorar las condiciones de los niños, y hacer cumplir los principios mencionados.

En este sentido, creemos pertinente poder afirmar sin temor a equivocarnos, que este es un tema de mayor importancia para todos mis compañeros de Legisladores, en el que podemos coincidir que no podemos dejar pasar este “Día del Niño”, sin darle el debido interés que se merece.

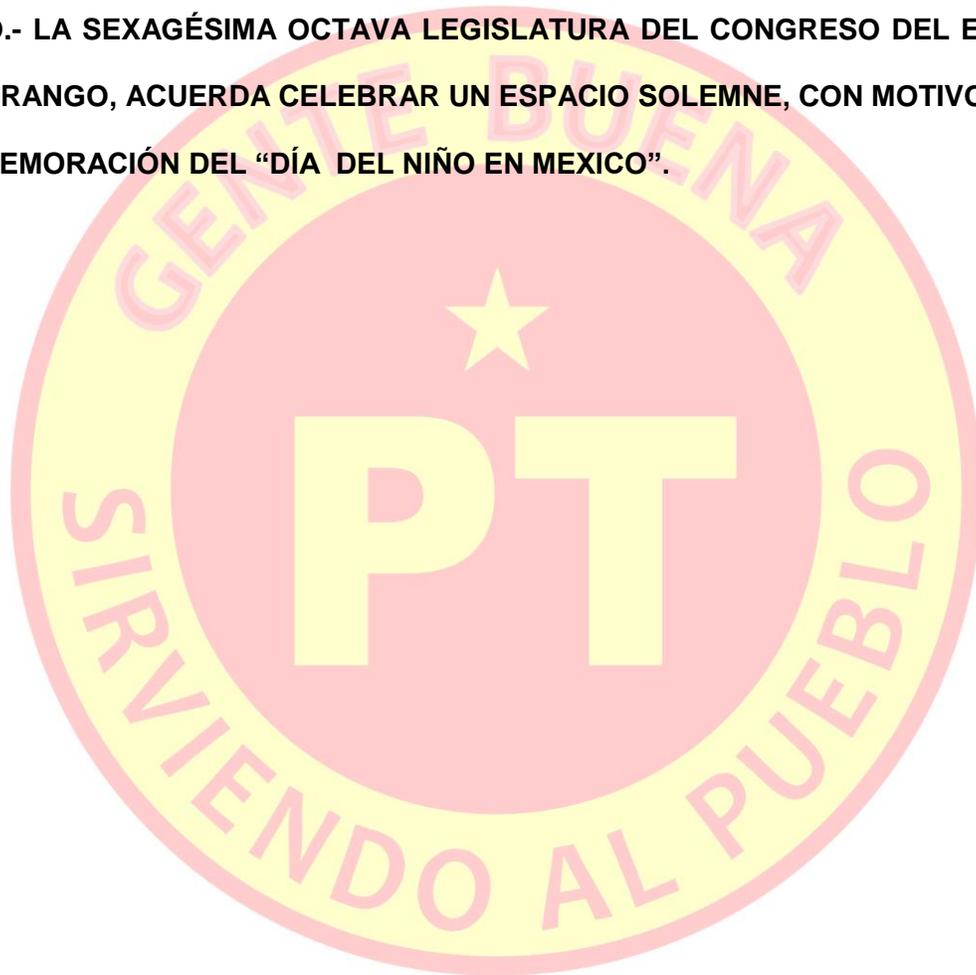
Como sabemos la niñez en una etapa fundamental de aprendizaje que dará frutos en un futuro muy cercano, todo lo que nos sucede en la infancia tiene una gran influencia en el resto de nuestras vidas y en la sociedad general.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo sometemos a consideración de esta soberanía popular el presente punto de acuerdo, exhorto a todos los presentes a que votemos a favor esta proposición, para darle el reconocimiento y realce que se merece la niñez en nuestro Estado y País.

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ACUERDA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DEL NIÑO EN MEXICO”.



TEMA

“PUNTO DE ACUERDO MEZCAL”

México es un crisol cuya composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas y culturas milenarias, dan origen a nuestro patrimonio material e inmaterial que nos define como mexicanos, y nos proyecta al mundo como una gran nación con inconmensurables riquezas culturales.

Las tradiciones, conocimientos y diferentes manifestaciones culturales de cada una de las regiones del país, conforman el gran mosaico de la cultura mexicana que nos define, nos da identidad, arraigo y unidad.

El mezcal es una de nuestras bebidas, que de acuerdo con estudios antropológicos realizados por investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, tenía un empleo ritual o ceremonial desde la época prehispánica, junto con los procesos de su producción y sus variaciones en diferentes regiones.

Durango tiene una rica tradición en la producción mezcalera, los hallazgos más recientes de la elaboración del mezcal en esta región, indican que formó parte de las culturas precolombinas.

La destilación con alambiques llegó a América, con los españoles, pero la producción de mezcal fue una bebida prohibida, por la Corona Española desde 1529 a finales del 1790.

En la Nueva Vizcaya, en 1783, se solicita la introducción legal de mezcal a través de puesto de control conocidos como “garitas” con destino a la Villa de Durango y en el año de 1804 se solicita la licencia de venta con fines de recabar impuestos para diversas funciones públicas.

El mezcal es una bebida tradicional de México, se elabora con agave silvestre de 8-10 años de madurez. En Durango la especie de agave silvestre utilizada es *Agave durangensis* Gentry, llamado cenizo, el cual es colectado en la zona, de acuerdo a autorizaciones otorgadas por la SEMARNAT.

La producción de mezcal en Durango es realizada por ejidatarios y pequeños productores, de manera artesanal, irregular, heterogénea en la calidad y el volumen de mezcal certificado es reducido, condición común en los municipios de Durango, Nombre de Dios y El Mezquital.

En ocasiones la desorganización de los productores y la falta de apoyo gubernamental que dificulta la comercialización y distribución, lo que repercute en sus ingresos, haciendo que sea una actividad de subsistencia.

Es necesaria la suma de voluntades de todos los involucrados en la producción para darle certeza hacia una industria sustentable en lo social, económico y biológico en la producción de mezcal en Durango.

Un problema al que se han enfrentado últimamente los productores mezcaleros es el robo de la materia prima del mezcal de Durango, es un saqueo al que ninguna autoridad le ha puesto la debida atención.

Para ponerlo claro, se están robando el agave duranguense, y nadie hace nada.

Este saqueo pone en riesgo la actividad de cientos de familias poniéndolas en riesgo de su estabilidad y porvenir económico, en términos prácticos, sucede que nadie vigila la compra venta del agave ni tampoco la comercialización del mezcal, lo cual ha traído como consecuencia inclusive problemas de salud con los consumidores.

A decir de propios productores mezcaleros se han hecho denuncias ante PROFEPA para que vigile el daño que se está haciendo a la cosecha mezcalera.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

Solicito su apoyo a este Punto de Acuerdo para apoyar a las familias duranguenses que tienen en la producción y comercialización del mezcal su forma de vida, hay que apoyarlos, si los apoyamos a ellos generamos un mayor beneficio económico, social y cultural en nuestro Estado.

Sé que nos sentimos orgullosos por el mezcal duranguense, por ello solicito su apoyo en el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango realiza un atento exhorto a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango (COPRISED) para que en ejercicio de sus atribuciones realice operativos de vigilancia respecto de los establecimientos, y en su caso, vendedores que expendan mezcal en nuestra Entidad, particularmente en el municipio de Nombre de Dios.

SEGUNDO.- La LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango realiza un atento a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Durango para que coadyuve en el impulso de la organización y asociación de los productores de Mezcal del Estado así como en la promoción de instrumentos para el financiamiento y apoyo técnico a los productores de mezcal.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



TERCERO.- La LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango realiza un atento a la Delegación en Durango de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en ejercicio de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para impedir la extracción ilegal de agave de Durango.



TEMA

“PUNTO DE ACUERDO SALUD”

La salud es un derecho humano tutelado en la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como en diversos tratados internacionales en los que el estado mexicano es parte, igualmente la salud es el regalo más preciado de la vida sin esta es difícil disfrutar al máximo todos los acontecimientos especiales en los que ríes, juegas, amas, sientes, sueñas, viajas y demás momentos que se nos presentan en la vida.

La salud tiene una importancia trascendental para todos los seres humanos una persona que carece de buena salud tendrá dificultades para estudiar, trabajar en forma adecuada y difícilmente podrá gozar de una vida plena, en este sentido el derecho a la salud se encuentra estrechamente ligado a otros derechos humanos fundamentales como el derecho a la alimentación, el derecho al acceso a el agua potable, el derecho a la vida digna, entre otros. La organización mundial de la salud indica que los gobiernos nacionales y estatales, deben asegurar que los pacientes reciban los medicamentos de acuerdo con necesidades clínicas en las dosis y tiempos adecuados y al menor costo posible, pero esto deja mucho que desear ya que en la realidad la verdad es otra. En nuestro estado existe de manera grave el desabasto de medicamentos en hospitales públicos y centros de salud, esto ha provocado que personas de escasos recursos acudan en algunos casos al mercado ilegal donde los fármacos son más baratos y de dudosa procedencia poniendo en peligro su vida sin que exista apoyo por parte de las autoridades competentes para prevenir a la población sobre este delito. Las personas desesperadas por sus padecimientos buscan seguir la continuidad de sus tratamientos, buscando los medicamentos más económicos, aunque muchos de estos medicamentos no son los originales y pongan en riesgo sus vidas. También el desabasto de medicamentos hace en consecuencia que los ciudadanos se

endeuden monetariamente para así pagar medicamentos que no se encuentran en los centros de salud y hospitales que son indispensables para los derechohabientes y normalmente con este gran problema genera que los médicos y las enfermeras tengan roces con los pacientes por la carencia de los insumos, ya que pueden existir complicaciones médicas y hasta la muerte de un paciente por falta de insumos para atenderla. En una reciente entrevista el secretario de salud de nuestro estado Sergio González Romero afirmó que el abasto anda por el 50% aproximadamente, esto se traduce en que está por los suelos ya que existen afirmaciones de enfermeras y de los mismos pacientes que existe un déficit de medicamentos básicos y materiales como lo son guantes, jeringas y para los pacientes y ancianos pues no hay ni pañales. Esto es muy lamentable, es por ello que en atención a lo anteriormente expuesto el grupo parlamentario del partido del trabajo, sometemos a consideración de esta soberanía popular el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Punto de acuerdo primero. - la sexagésima octava legislatura del congreso del estado de Durango, exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo, para que en el ámbito de sus respectivas competencias intervenga y actúe a la brevedad posible ante el problema de desabasto de medicamentos en el sector salud del estado. Segundo. - la sexagésima octava legislatura del congreso del estado de Durango exhorta respetuosamente al secretario de salud del estado de Durango, para que en el ámbito de sus respectivas competencias intervenga y actúe a la brevedad posible ante el problema de desabasto de medicamentos en el sector salud.

Cabe mencionar que no solamente la problemática en los hospitales que están aquí en Durango gira en torno a los medicamentos, sino también hay muchas quejas en la falta de los mantenimientos en los equipos, en algunas instituciones si lo hay, pero de alguna manera no sirven, tienen problemas con las tomografías con las resonancias magnéticas con los rayos x. La falta de reactivos para realizar exámenes de laboratorio, esto está



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



creando muchísimo stress entre el personal a eso le agregan de que no tienen herramientas para trabajar, además el sueldo tan bajo que manejan ahí, es mucho el stress que manejan, entonces ya están desesperados y nos están pidiendo que llevemos seguimiento en ese tema tan delicado como es la salud.





09 DE OCTUBRE DE 2018

TEMA

“MOVIMIENTO DEL 68”

Honor a quien honor merece, como Legisladores y representantes populares tenemos la obligación de defender permanentemente el interés de las y los duranguenses de hacer escuchar su voz, sus inquietudes, atender sus necesidades y formular propuestas concretas para resolver los problemas públicos que afectan el sentir de los duranguenses. A nombre del pueblo de Durango presento este punto de acuerdo en conmemoración al 50

aniversario luctuoso de la represión estudiantil ocurrida el 02 de octubre de 1968, donde miles de estudiantes estaban reunidos pacíficamente en la plaza de las tres culturas de Tlatelolco, donde fueron brutalmente reprimidos por francotiradores del gobierno quienes abrieron fuego contra los manifestantes que solamente eran estudiantes exigiendo el respeto a sus derechos fundamentales, hasta la fecha el número de muertos y heridos es desconocido, pero se estima que fueron miles mientras que el gobierno afirma que solo fueron unos cuantos. De igual forma cientos de estudiantes fueron detenidos e incomunicados, además de estudiantes participaron profesores, intelectuales, amas de casa, obreros y profesionistas de la ciudad de México, la versión oficial del asesino Gustavo Díaz Ordaz sostuvo que el incidente había sido una conspiración por parte de los agentes de radicales de ideología comunista que deseaban sabotear la inauguración de los juegos olímpicos que en esos días estaba por comenzar. En su informe de gobierno de 1969, Díaz Ordaz asumió integralmente la responsabilidad ética, social, jurídica política e histórica por las decisiones federales en relación a los sucesos de Tlatelolco, se acusó más certeramente a Luis Echeverría Álvarez, de despótico secretario de gobernación de ese sexenio, por su avaricia de poder totalitario y por sus inclementes decisiones y sin embargo el mandatario jamás reconoció su culpabilidad ni existió ningún proceso penal en su contra, en respuesta esta gran deuda histórica el grupo parlamentario del partido del trabajo propone que se declare como personas no gratas al estado a los expresidentes de la república mexicana Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez por sus participaciones directas en esta matanza, esto a razón de considerar dicho acontecimiento como un momento oscuro y vergonzoso para México, por ello se propone que a las y los integrantes de la sexagésima octava legislatura del estado de Durango, que los nombres de estos nefastos personajes sean eliminados de las calles, avenidas, plazas públicas, jardines, auditorios, escuelas, colonias, y lugares públicos y que sean sustituidos por las leyendas, “02 de octubre no se

olvida” o “movimiento del 68”, no olvidemos la sangre que derramaron cientos de estudiantes hombres, mujeres, niños y ancianos que injustamente el gobierno represor arrancó la vida de aquellas inocentes personas. Hagamos justicia a la memoria de miles de estudiantes inocentes que cayeron por las balas de quienes se suponía debían protegerlos como sociedad. Defendamos lo más importante para nuestro país: nuestros niños y nuestros jóvenes. Nunca más un país sumido en la tristeza, nunca más un país ahogado en el luto y el llanto, nunca más un país sin libertad de expresión, 02 de octubre no se olvida por lo que se exhorta al titular del poder ejecutivo en el estado de Durango y a los presidentes municipales del estado de Durango, para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias hagan lo conducente, para que los nombres de los expresidentes de la república mexicana, Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez, sean eliminados de las calles, avenidas, plazas públicas, jardines, auditorios colonias, escuelas, así como lugares públicos y que sean sustituidos por las leyendas: “2 de octubre no se olvida”, o “movimiento del 68”.



20 DE MARZO DE 2019

TEMA

“PUNTO DE ACUERDO MALTRATO INDÍGENA”

De acuerdo con la secretaria de cultura de nuestro país, somos una nacionalidad pluricultural en la cual nos identifican 68 pueblos indígenas, en donde nuestro estado de Durango cuenta con grupos étnicos principalmente los Tepehuanos, Mexicaneros, Huicholes, Tarahumaras, Coras y sus variantes.

Cada uno con sus propias costumbres lenguas y tradiciones y estos a su vez se encuentran en su mayoría asentadas en el municipio del mezquital. Los pueblos y las comunidades que dan origen y sustento a esta diversidad tienen entre otros como rasgos comunes, el uso de lenguas originarias, sentido de pertenencia a un colectivo, culturas diferentes y sistemas sociales propios mediante los cuales organizan sus vidas y toman sus decisiones. Los

indígenas, conforman unos de los sectores de la población, que enfrenta mayor rezago social, con mayor discriminación hacia sus derechohabientes, estas complicaciones se agudizan por género y grupo de edad y se hacen presentes en todos los ámbitos y contextos sociales, principalmente en el acceso a la justicia y al ejercicio de sus derechos. Son múltiples los factores que han provocado esta situación y tienen naturalezas diferentes algunos tienen que ver con el desconocimiento de la existencia de los derechos y de los alcances de los mismos o con la discriminación, y otros con la ausencia de procedimientos y recursos para asegurar su observancia y la legalidad de la justicia la ley general de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. En su artículo 8 manifiesta: ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación o causa o en virtud de su lengua que hable, pero la realidad de las cosas esto no es así, ya que nuestros hermanos indígenas reciben maltrato y discriminación por parte de las autoridades tanto municipales como estatales de nuestro estado es por ello que desde esta tribuna hacemos un atento llamado, no nos debemos quedar callados ya que la población indígena es la más maltratada y marginada hasta por las dependencias que deberían brindarles seguridad y salud.

Como recordaremos en el hospital 450 de esta capital de Durango el año pasado murió de una infección renal un joven indígena originario del municipio del mezquital, el cual no alcanzó a recibir atención médica al no encontrarse camillas disponibles ni doctores que los pudieran ayudar. Por estos hechos tan lamentables creemos necesario hacer un llamado a las autoridades de salud para que atiendan de una manera eficiente cualquier caso de nuestros compañeros indígenas. Las autoridades de seguridad para que protejan a estas personas y no las vulneren, a que no les quiten a los indígenas su dinero o los despojan de sus de sus pocas pertenencias que traen consigo cuando llegan a transitar aquí en la capital, de igual forma queremos que los elementos de seguridad atiendan bien a nuestros hermanos indígenas que sean bien recibidos y apoyados. Compañeros legisladores hay

que solidarizarnos con los indígenas las que se encuentran dentro del estado, tenemos que atender la terrible desigualdad que viven día a día que hay en nuestras comunidades para actuar con base en ello garantizándoles siempre y en todo momento igualdad y equidad porque son derechos constitucionales que tenemos todos los mexicanos. En atención a lo anteriormente expuesto el grupo parlamentario del partido del trabajo sometemos a consideración de esta soberanía popular el presente punto de acuerdo, exhorto a los presentes a que votemos a favor de esta proposición para darles el apoyo posible que merecen nuestros hermanos indígenas en nuestro estado.

Punto de acuerdo primero, la sexagésima octava legislatura del congreso del estado de Durango exhorta respetuosa al titular de seguridad pública del estado de Durango para que intervenga inmediatamente en el problema de discriminación que se presenta por parte de los elementos de seguridad, en contra de los compañeros indígenas.

Segundo, la sexagésima octava legislatura del congreso del estado Durango, exhorta el presidente municipal de Durango para que instruya sus elementos de seguridad pública municipal a fomentar el respeto, la inclusión y la no discriminación que se está presentando en contra de nuestros hermanos indígenas.

TEMA

“PRONUNCIAMIENTO 51 AÑOS DE LA MUERTE DE ERNESTO GUEVARA”

Ernesto Guevara de la Serna, universalmente conocido como el Che Guevara, o simplemente el Che. Fue un combatiente revolucionario, estadista, escritor y médico argentino-cubano.

Su vida, conducta y su pensamiento se ha convertido en paradigma de millones de hombres y mujeres en todo el mundo.

Entrego su vida en la lucha contra el imperialismo y la dictadura, el Che Guevara se convirtió en el máximo mito revolucionario del siglo XX.

Fue de inmediato un icono de la juventud y su figura ha quedado como símbolo atemporal de unos ideales de libertad y justicia que, como los héroes de antaño, juzgó más valiosos que la propia vida.

En 1955 Ernesto Che Guevara conoció en México a Fidel Castro y a su hermano Raúl Castro, que preparaban una expedición revolucionaria a Cuba. Guevara trabó amistad con los Castro, se unió al grupo como médico y desembarcó con ellos en Cuba en 1956. Instalada la guerrilla en Sierra Maestra, Guevara se convirtió en lugarteniente de Fidel y mandó una de las dos columnas que salieron de las montañas orientales hacia el oeste para conquistar la isla.

Participó en la decisiva batalla por la toma de Santa Clara (1958) y finalmente entró en La Habana en 1959, poniendo fin a la dictadura de Fulgencio Batista.

Durante la Revolución fue designado Presidente del Banco Nacional de Cuba y ministro de Industrias. También presidió delegaciones cubanas que visitaron diversos países y fue representante del gobierno revolucionario en importantes cónclaves internacionales. Durante la Crisis de octubre fue designado jefe militar de la provincia de Pinar del Río.

El Che fue un visionario político, puesto que sus planteamientos no fueron producto de la casualidad ni de las circunstancias, sino de una larga reflexión política y estratégica; su posición fue antiimperialista y anticapitalista.

Guevara, intervino en incontables guerrillas en varios países, pasando a la historia como paradigma del líder revolucionario.

Por tal razón, desarrolló una serie de ideas y conceptos, bautizados como “guevarismo”, los que se caracterizan por el marxismo, comunismo y antiimperialismo, con el ideal de establecer una revolución que dé lugar a la construcción de una sociedad socialista con identidad propia, es decir, que este acorde y responda a la realidad latinoamericana.

Para el Ernesto “Che” Guevara, ser revolucionario significaba estar vinculado a la ética y moral revolucionarias, a la consecución de un hombre nuevo.

Sus aportes más significativos se expresan en su fidelidad ante las ideas marxistas; en percatarse de la necesidad imperiosa del apoyo campesino, lo que se lograría con la promesa de entrega de tierras a estos; la demostración del peligro que representaba para la ideología cubana, la mercancía producida por el capitalismo; la importancia de implementar la cultura general para fortalecernos en la construcción del socialismo; así como el papel importantísimo de la estimulación al ciudadano y de la participación activa del grupo de vanguardia: la juventud.

Lo dicho se evidencia cuando existe una lucha de clases, porque la ideología determina la práctica política y social del hombre. En el caso del Che y del guevarismo, de lo que estamos hablando, es de la ideología marxista revolucionaria.

Hoy a 51 años de su muerte, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, aseguramos que el pensamiento político de Ernesto "Che" Guevara, sigue vigente en el mundo; y, actualmente ha adquirido fuerza, en respuesta, a la arremetida de los sectores reaccionarios y de derecha de la sociedad, así como de las contradicciones sociales existentes; razón por la cual, los pueblos del mundo permanecen en la lucha por la liberación.

El pensamiento político del Che se adelantó al de la propia guerrilla, y gracias a ello, y a la aceptación por parte de esta, logró su evolución, manteniendo las ansias de lucha y de liberación de los pueblos oprimidos.

"HASTA LA VICTORIA SIEMPRE. PATRIA O MUERTE"

TEMA

“PRONUNCIAMIENTO AUMENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO”

El pasado 24 de octubre de 2018, en reunión del Consejo Consultivo Estatal del Transporte, se acordó subir las tarifas del transporte público, en el caso de los autobuses, el incremento será de un peso, a partir del primero de noviembre de este año, es decir el costo será de 10 pesos y en el caso de tarifa preferencial será de 5 pesos para estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Según el artículo 13 fracción VI, de la Ley de Transportes del Estado de Durango, es facultad del Gobernador del Estado, autorizar las tarifas aplicables al servicio de transporte público en todas sus modalidades.

Con la actual tarifa, que el Gobernador aumentó, después del primero de noviembre, poner un pie dentro de un autobús de transporte público ya va a costar \$10.00 pesos solo de ida, y de regreso otros \$10.00 lo que da un total de \$20 pesos diarios, pero a la semana nos da un total de **\$140 pesos semanales** y este resultado es si viaja una sola persona y a un solo lugar.

Ahora, si tienes que hacer algún recorrido con tu familia, si son 3 o 4 integrantes estamos hablando de \$30.00 a \$40.00 pesos DIARIOS, tan solo al momento de subirse UNA SOLA VEZ en un camión de transporte público, que además no tiene ninguna comodidad para el usuario pues las unidades apenas y caminan.

Lo anterior es una tortura para los ciudadanos pues hay personas que apenas y llegan a ganar alrededor de \$500 o \$600 pesos a la semana, y qué decir de los que no tienen siquiera un empleo.

“El Gobierno nos quiere ver, cada vez más pobres”, “El Gobernador solo vela por sus intereses personales”, “Al Gobernador no le interesa su pueblo”.

Con los aumentos a las Gasolinas y el Diésel; y ahora al transporte parece que el gobierno panista y priista no llenan.

En reunión del Consejo Consultivo Estatal del Transporte, donde estuvieron presentes el Arq. Adrián Alanís Quiñones, Secretario General de Gobierno y el subsecretario de Transporte y Movilidad, Dr. Jorge Campos Murillo, así como el Ing. Tomás Dávila Flores, Secretario de Desarrollo Económico, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y Administración, así como también donde representantes de las organizaciones gremiales de transportistas y del Gobierno del Estado de Durango.

Estos personajes justifican esta puñalada al bolsillo de los duranguenses, diciendo que son demandas y planteamientos expuestos por los dirigentes sindicales del transporte y el resultado del estudio socio económico realizado; sin embargo, nadie sabe de dicho estudio; más bien obedece a intereses personales de los sindicatos y de unas cuantas personas.

Desde esta máxima tribuna hacemos un llamado al Gobernador del Estado para que no apruebe dicho aumento; ya que legalmente él es el único facultado para autorizar las tarifas aplicables al servicio de transporte público en todas sus modalidades.

Ante esta catastrófica situación, en la que los únicos perjudicados son los duranguenses, aún queda una luz encendida al final del camino, para que cancelen este injustificado aumento al transporte público.

El Pueblo de Durango está cansado de que se le esté mermando y sobre todo se le esté pegando en el bolsillo, aun y cuando los culpables de la inestabilidad económica no son los ciudadanos, sino el sistema de gobierno del PAN, es injusto que se le castigue a los



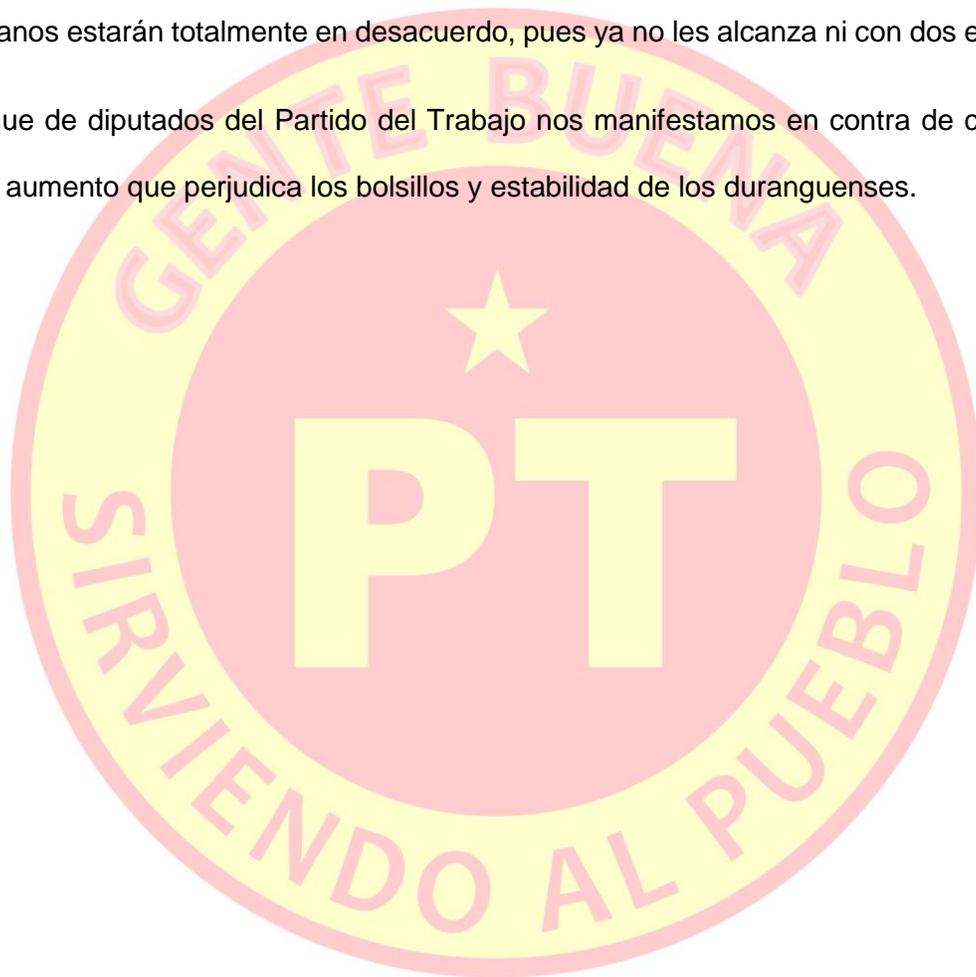
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



duranguenses nada más porque el PRIAN no ha sabido gobernar y solo quiera aplastar al obrero, al trabajador, al joven, al estudiante, a la mujer y a los ciudadanos en general.

Esperaremos a que el Gobierno se retracte de este nuevo aumento; en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estaremos preparados para informarle a la ciudadanía en general sobre este acontecimiento, pues estamos seguros que si consultamos a los ciudadanos estarán totalmente en desacuerdo, pues ya no les alcanza ni con dos empleos.

El bloque de diputados del Partido del Trabajo nos manifestamos en contra de cualquier tipo de aumento que perjudica los bolsillos y estabilidad de los duranguenses.



TEMA

“PRONUNCIAMIENTO DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ” “**DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ**”

“La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión, difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz.”

Rigoberta Menchú

Indígena Guatemalteca defensora de los derechos humanos y ganadora del premio nobel de la paz 1992.

Con la venia de la presidencia.

En la actualidad, la ONU está constituida por 193 Estados miembros, y a lo largo de casi 72 años ha trabajado en diversos ámbitos para impulsar la búsqueda y mantenimiento de la paz, por medio de sus diversos fondos, programas y agencias especializadas.

A fin de promover los ideales de armonía y dar evidencia positiva del compromiso con la paz en todas las formas viables, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció en 1981 la conmemoración oficial del **Día Internacional de la Paz, el 21 de septiembre de cada año.**

Esta fecha está dedicada a conmemorar y reforzar los ideales de entre las naciones y los pueblos, invitando a todos los Estados miembros, órganos y organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales, pueblos e individuos a conmemorar de manera apropiada este día, especialmente a través de todos los medios educativos.

La paz es más que un estado deseado por la humanidad, es un derecho y una obligación para los pueblos y las personas; esta armonía entre los seres humanos es el elemento indispensable para consolidar la sociedad, y en suma es la razón de ser del Estado.

Para lograr una paz real y duradera se requiere la construcción de lazos de comunicación, la lucha contra la discriminación y el racismo, así como la defensa de los derechos humanos de toda la población.

La paz emerge como bandera de valores intrínsecos como la tolerancia, seguridad y convivencia pacífica entre las naciones y las sociedades de cada uno de ellos.

Generar una cultura de paz no se limita a vivir en un mundo sin guerras, es un estado que no sólo implica la ausencia de batallas; sino que implica sociedades justas, donde no exista violencia, iniciando desde la familia.

La violencia desde nuestros hogares, comienza un círculo vicioso, que se introduce en todas las relaciones sociales, generando más violencia; por eso la cultura de la paz es una cuestión de hábitos, del día a día, construir relaciones sanas sin violencia, desde nuestra familia, en el barrio, en el trabajo, en la escuela y por ende en la sociedad.

En los últimos días, vemos en los medios de comunicación noticias desalentadoras, desde asaltos, robos, asesinatos, secuestros, casos de violencia entre pareja y ellos han aumentado considerablemente; y si no tomamos conciencia estos desafortunados seguirán elevándose.

Reflexionando acerca de ello, podemos llegar a la conclusión de que estamos viviendo un momento de la historia en que necesitamos reconsiderar y, si es necesario, cambiar nuestra forma de pensar, actuar y vivir, con el fin de lograr una verdadera cultura de paz.

La respuesta radica en casa, recuperando la temática de la paz desde la raíz, erradicando todo tipo de violencia y generando nuevos esquemas para resolver nuestros conflictos, la armonía es un tema que nos implica a todos y sólo puede lograrse con la participación de cada uno de nosotros.

Considerando que en nuestro entorno existen problemas que ponen en riesgo la paz, tales como la pobreza, rezago en la educación, desigualdades sociales, conflictos armados, corrupción y degradación ambiental, por mencionar solamente algunos; en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nos sumamos a promover los valores que acompañan al desarrollo de la paz y armonía, rechazando todo tipo de violencia que altere el bienestar de la sociedad.

Invito a mis homólogos diputados y diputadas, integrantes de esta sexagésima octava legislatura, a que las proposiciones y el trabajo legislativo lo encaminemos al combate de la pobreza, el racismo, la discriminación, la exclusión y de otros factores que impiden la construcción de un verdadero proceso de paz en el Estado de Durango.

No podemos seguir hablando de violencia, tenemos que seguir luchando para erradicarla, pero para lograrlo es momento de empezar por nuestros hogares, familia, amigos y seres queridos.



11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TEMA

“DÍA INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”

El suicidio es definido por la organización mundial de la salud, como todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, un daño con un grado variable con la intención de morir. La organización mundial de la salud ha referido que el suicidio es un problema de salud pública, más de 800,000 personas mueren cada año y es la causa principal de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años de edad, hay indicios de que por cada adulto que se suicida, se generan alrededor de 20 intentos, es una problemática que afecta por igual a hombres y mujeres en cualquier etapa de su vida sin distinguir edad, condición económica, situación laboral, entre los factores destaco a continuación los siguientes: biológicos, el

derivado de enfermedades físicas graves, padecimiento de alguna enfermedad de carácter terminal, la disminución de los niveles de serotonina en el cerebro, esquizofrenia, entre otros. Psicológicos, depresión, angustia, una autoevaluación negativa con auto rechazo, culpa, sensación de impotencia, desesperación, sentimiento de desamparo, trastorno bipolar, trastorno límite de personalidad, entre otros. Sociales: bullying, alcoholismo, drogadicción, acceso a armas de fuego, desintegración familiar, antecedentes de abandono o maltrato, fracaso en la resolución de problemas interpersonales, altos niveles de desesperanza con respecto al futuro, etcétera, económicos, falta de empleo, exceso de deudas, salarios bajos, entre otros, culturales, vivir en comunidades donde hay brotes recientes de suicidios en personas jóvenes, la discriminación y otras, cada suicidio es una tragedia donde se afectan las familias y comunidades enteras, pero sobre todo deja efectos duraderos a quienes tienen una relación más estrecha con quien los comete. Hasta el momento en el 2018, se han registrado 103 suicidios en la entidad duranguense, el más reciente este pasado domingo en plena calle del municipio de Gómez Palacio y casi 500 intentos de suicidio se registraron durante los meses de agosto a septiembre. En nuestro amado Durango, el suicidio se ha convertido en un problema de salud pública, duranguenses de todos los niveles socioeconómicos se suicidan todos los días y muchos más se encuentran en peligro porque presentan alguno de los factores de riesgo y no reciben la atención oportuna y de calidad que requiere para hacer frente las atenciones de la vida, tales como problemas financieros, la rupturas sentimentales o el trastorno de enfermedades crónicas; en relación con la edad en los jóvenes de 15 a 29 años se presentan las tasas más altas en suicidio, entre las causas que se presentan en este sector de la población se encuentran problemas familiares, amorosos, depresión y ansiedad, el abuso del alcohol y de las drogas, entre otros que intensifican el suicidio, la presencia de factores sociales, económicos, psicológicos, vulneran principalmente a los adolescentes al

ser un periodo en el que comienzan a experimentar situaciones que pueden tener un riesgo de salud, el bienestar y la vida en cada persona. La depresión que no es atendida por un médico especialista, ocasiona que quien padece la enfermedad tome la decisión de suicidarse, en este severo problema llevan culpa los malos gobiernos, que por la incapacidad de gobernar y por la corrupción de las instituciones de salud dejan de lado la atención de este problema de salud pública. Estamos conscientes que es un problema complejo y que en la tarea para bajar los índices de suicidio no es fácil, si bien sabemos que es posible prevenirlos y disminuirlos y para ello se requieren acciones reales coordinadas con las instancias responsables en sectores como salud y educación, desde la previsión de las mejores condiciones posibles para nuestros niños y nuestros jóvenes a través de tratamientos efectivos de los trastornos mentales hasta el control ambiental de los factores de riesgo, además de la difusión apropiada de la información y una campaña de sensibilización del problema, considero son los elementos esenciales para el éxito de los programas de prevención del suicidio. Es por ello que, desde esta tribuna, hago un llamado a la secretaría de salud para que en el ámbito de sus respectivas competencias no desatienda este problema grave que atañe a nuestro Durango. El grupo parlamentario del partido del trabajo, consciente de la problemática que está enfrentando y de la importancia de prevenir este fenómeno del suicidio que afecta y lastima a todos los integrantes de las familias duranguenses, consideramos fundamental emprender una campaña de concientización y prevención del suicidio donde se puedan disminuir estos lamentables hechos y así poder minimizar la vulnerabilidad que se está presentando en la sociedad, teniendo como medio de solución los valores, el bien común y la integridad de las familias.

TEMA

“PRONUNCIAMIENTO MUNICIPIO DURANGO”

Es indignante el actuar del ex presidente municipal de Durango, José Ramón Enríquez Herrera, al haber tomado protesta como Senador de la Republica, pedir permiso y el día de hoy ilegalmente pretender tomar posesión del cargo como Presidente Municipal, de Durango.

Esta acción resulta en exceso una violación, a las disposiciones constitucionales y legales, toda vez que las autoridades tienen una prohibición expresa de que su actuar solo se debe ceñir a lo permitido o establecido en la ley.

El día 28 de marzo de 2018, Enríquez Herrera solicito licencia suficiente, definitiva y bastante al cabildo para separase del cargo como presidente Constitucional del Municipio de Durango.

Como a letra transcribo dicha solicitud:

El que suscribe José Ramón Enríquez Herrera, por medio de la presente y de conformidad por lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y con relación al contenido del artículo 57 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Durango, vengo a solicitar licencia suficiente, definitiva y bastante para separarme del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Durango, con los alcances que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 55, fracción V, cuarto párrafo y 58. Lo anterior a partir de las 23 horas del 28 de marzo de 2018...

Solicitud que fue aprobada y publicada en la Gaceta Municipal de fecha 13 de abril del año 2018 No. 383.

De lo anterior podemos concluir que:

Primero: José Ramón Enríquez fundamenta su solicitud en el 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el cual en su contenido no tiene aplicación al caso concreto.

Segundo: Igualmente fundamenta su solicitud en el artículo 57 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Durango.

Lo que tampoco tiene relación al caso que ocupa.

Tercero: Solicita licencia suficiente, definitiva y bastante para separarse del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Durango, con los alcances que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 55, fracción V, cuarto párrafo y 58.

Es decir, el ex presidente solicita al cabildo licencia definitiva al cargo; y hoy ilegalmente pretende reincorporarse.

Cuarto: Igualmente fundamenta su solicitud en el artículo 55 fracción V párrafo cuarto y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que para el caso de los presidentes municipales, se deben separarse de su cargo definitivamente 90 días antes de las elecciones.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, está en contra del regreso de José Ramón Enríquez como titular del H. Ayuntamiento de Durango.

Por otro lado, desde aquí evidenciamos el facineroso actuar de los demás integrantes del cabildo, ya que ellos están para servir al pueblo de Durango, y tienen la obligación de hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes y reglamentos; es decir, están para servir a la ciudadanía y no a una persona que lo único que busca es un beneficio personal.

Hoy José Ramón Enríquez, rompe su palabra, donde al inicio de su mandato como presidente municipal en el año 2016 “Prometió que duraría en el encargo que el pueblo le confió durante los 3 años para los cuales fue elegido como su presidente y que no sería un chapulín más”.

Ahora bien, en el inicio del presente año José Ramón Enríquez, anunció sus intenciones de competir como candidato al senado, en donde se dio a conocer un escándalo, pues dicha figura política, estaba usando los recursos públicos, así como su investidura de presidente municipal para financiar su campaña por un escaño en el senado.

Entonces, el Ex Alcalde busco la oportunidad para brincar políticamente a aspirar a otro cargo público, sin haber concluido ni siquiera la mitad de su encargo y ya estaba pidiendo licencia para separarse del cargo de presidente por el motivo de poder estar en condiciones para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 55 y 58 de la constitución política de los estados unidos mexicanos especialmente el contemplado en su fracción V para ser Senador,

Referente a que para el caso de los “Presidentes Municipales, estos se deberán separar definitivamente de su cargo noventa días antes del día de la elección, donde se puede observar claramente que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice "separarse definitivamente", separación definitiva que tuvo por aceptado y aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral al declarar valida su candidatura para ser

votado para Senador en las elecciones del 1 de julio del presente año, separación que cobra definitividad al momento de declarar la validez de las elecciones y que se le hiciera entrega de su constancia como senador electo, además que el 29 de agosto de este año tomó protesta como senador integrante de la LXIV Legislatura.

Posteriormente el pasado 4 de septiembre del año en curso solicitó licencia al Senado con el objeto de reincorporarse como Alcalde del Ayuntamiento de Durango.

Por lo tanto, queda claro y sin dar lugar a ninguna duda que José Ramón Enríquez dio cumplimiento expreso al requisito de elegibilidad establecido en los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos de separarse definitivamente de su cargo como presidente municipal para poder ser electo como senador.

Por lo que José Ramón Enríquez está intentando burlarse de los duranguenses, manifestando que había pedido licencia por tiempo indefinido para justificar su regreso, conducta por la cual está violando no solamente las disposiciones constitucionales.

Sino que también estarían violentando la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, toda vez que la citada ley únicamente prevé licencias para ausentarse del cargo de 15 días para el presidente municipal y las licencias que puede otorgar el ayuntamiento para alguno de los integrantes del mismo no pueden ser de más de 2 meses, según lo establecido en los artículos 21, 33 inciso A) fracción VII y 70 de la citada ley orgánica.

Además, que la única permisión para romper con esta regla de más de dos meses es que sea comprobable que la licencia sea otorgada por motivos de enfermedad y que le impidan realizar su labor, donde claramente sabemos no fue el caso, ya que la intención de solicitar su licencia al ayuntamiento fue para poder ser candidato al senado.

Por las consideraciones que he manifestado resulta evidente que con el actuar de los integrantes del ayuntamiento del municipio de Durango, estaría realizando uno de los más evidentes actos de abuso de autoridad y un acto de corrupción sin consideración, violentando a todas luces la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que emanan de ambas, para beneficio de sus intereses particulares.

Por lo que el grupo Parlamentario del Partido del Trabajo concluye que es una burla para lo sociedad duranguense, el colmo del cinismo, lo que estas autoridades municipales y el señor José Ramón Enríquez quieren realizar, parece que Enríquez es el único que no sabe que la ciudadanía ya no lo quiere, ha sido una decepción para el Municipio de Durango.

Los regidores alegan que es una persona con palabra, sensible y comprometida con la sociedad, entonces si tiene palabra porque no cumplió con su promesa de no buscar otro puesto político mientras durara su encargo para el que fue electo en el año 2016.

Es por ello, que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo le decimos a la sociedad que no está sola que nosotros estamos de su lado y nuestro actuar siempre será encaminado a no permitir que la corrupción siga imperando en el Estado.

En caso que los integrantes del cabildo del Municipio de Durango realicen una conducta que violente las disposiciones legales,

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con las facultades que nos confiriere la legislación vigente, actuaremos en pro de los intereses del pueblo de Durango y seguiremos señalando y denunciando actos de corrupción como el que hoy se presenta; realizaremos las acciones legales y los procedimientos que estén a nuestro alcance para hacer que se castiguen a los culpables y se establezca la responsabilidad de quienes lo permitieron.



4 DE OCTUBRE DE 2018

TEMA

“PRONUNCIAMIENTO DIA MUNDIAL DE LOS DOCENTES”

¡SI QUIERES APRENDER, ENSEÑA!

La docencia, como profesión y como pasión, es una disciplina que se debe abordar con respeto y dedicación demandando un gran compromiso por parte del apasionado. Este compromiso será el contrato tácito establecido por el docente hacia su rol de comunicador, transmisor y precursor de la curiosidad del estudiante.

Ser docente es un enorme ejercicio de responsabilidad, y esa responsabilidad debe partir de tu deseo de aprender, de la curiosidad por todo aquello que te rodea, de tu inconformismo. Desde 1994, el 5 de octubre se celebra como el día mundial del docente.

Esta fecha fue proclamada por la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO). Este día está dedicado a honrar a los maestros y profesores, unos profesionales que deberían contar con una buena formación académica y de valores, además de estar motivados y amparados por las organizaciones para así promover un estado de paz estable. Hoy en día nos damos cuenta de la necesidad que existe de apoyar a los docentes, así como también de establecer objetivos de desarrollo sostenible, para “garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. A diario llevamos a los niños a la escuela para que aprendan, los jóvenes van a la secundaria para continuar sus estudios y con posterioridad a la universidad para “superarse en la vida”. Así pasamos muchos años de nuestra existencia, estudiando y preparándonos académicamente, conociendo mucho docentes y profesores que por momento sentimos que nos fastidian con tantas tareas o con sus exigencias, pero que al transcurrir los años y mirar en retrospectiva les agradecemos por todas las enseñanzas impartidas. El rol de los docentes es fundamental para la educación de un país; estos profesionales deben tener “las competencias necesarias, ser contratados y remunerados de forma adecuada, recibir una buena formación, estar profesionalmente calificados y recibir apoyo dentro de sistemas dotados de recursos, eficaces y bien administrados”, ya que de ellos depende lograr una educación de calidad. Como no siempre reconocemos la labor de los educadores, sabemos que ellos cumplen con una misma finalidad que es la de evaluar, valorar y reflexionar sobre su trabajo y vocación inagotable, la de formar ciudadanos que contribuyan al desarrollo de nuestra sociedad. Son muchos los filósofos y expertos que aseguran que las riquezas de un país no se miden en índices económicos ni en los avances tecnológicos que desarrolla. La verdadera riqueza de una sociedad está en la forma en cómo educa a sus miembros. Garantizar una educación libre, gratuita y de calidad debe ser prioridad para cualquier

gobierno, pero para ello se debe invertir en la formación de educadores con vocación, calidad humana y amor por la enseñanza, al mismo tiempo que se remuneren de la forma más justa y proporcional a la gran labor que realizan. El buen docente sabe que no es el dueño absoluto de la verdad, ni que tiene todos los conocimientos, al contrario, es consciente de que el proceso de aprender no caduca y que cada día es una nueva oportunidad para enriquecer sus conocimientos, especialmente en el proceso de retroalimentación con sus estudiantes, donde el docente tiene mucho que aprender de la comunicación con ellos. Es a través de este diálogo que el docente se da cuenta de que educar a sus estudiantes, es en realidad sembrar una semilla que se cosecha en la sociedad para su progreso.

Además de enseñar gramática, matemáticas y ciencias, los docentes deben formar ciudadanos honestos con ética y moral y reforzar los valores que la persona adquiere en el núcleo familiar. Todos los conocimientos adquiridos durante la formación educativa deben contribuir a la evolución de personas críticas, que se respeten así mismas y a todos los que le rodean, otorgándole la importancia que tiene cada ser humano. Es por ello que en el grupo parlamentario del partido del trabajo, estamos para apoyar y enriquecer el trabajo de la docencia, de aquel que tiene más hijos de los que concibió, que a diario se preocupa por el bienestar de sus estudiantes, que sabe que cuándo algo anda mal con ello y que ofrece su sentir para dar palabras de aliento y escuchar sus problemas. Hoy queremos decir gracias, de verdad gracias a todas y todos aquellos docentes que se parten el alma por sus estudiantes y sobre todo a los que a diario se levantan con la convicción de que desde su salón de clases están construyendo una sociedad mejor, porque están educando a los hombres y mujeres del mañana, esos que levantarán a nuestros países con esfuerzo, trabajo, dedicación y moral.

¡FELÍZ DÍA MUNDIAL DE LOS DOCENTES!

TEMA

“PRONUNCIAMIENTO 20 DE NOVIEMBRE”

En México practicamos con fervor la “Historia de Bronce”.

Desecharla es imposible y quizá indeseable. Si bien ya no aparece con tonos exaltados en los libros de texto gratuito, la inercia de la vieja historia oficial y el prestigio mágico de la palabra “Revolución” han probado ser más fuertes que la letra impresa.

En un día como hoy, México se vio envuelto en uno de sus principales movimientos armados por la búsqueda de mejores condiciones sociales, los obreros y campesinos vivían sumidos en la miseria víctimas principales de una gran injusticia social y por otro lado los grandes terratenientes y caciques que lograron enriquecerse a costa de la explotación del pueblo.

El 20 de noviembre de 1910, debido a los grandes problemas laborales de los obreros y con la proclamación del Plan de San Luis, en contra de las elecciones fraudulentas, se desconoce a Porfirio Díaz y se nombra a Madero como presidente provisional, terminando así con la dictadura que durara más de treinta años. Con el lema de “Sufragio efectivo no reelección” Francisco I Madero inicia la Revolución Mexicana.

La historia de los pueblos se glorifica bajo el destello que despiden sus armas, armas que construyen la patria con cimientos de sangre, derramada por valientes hombres empeñados en brindarnos un sueño, ¡sueño llamado México ! forjado hace un siglo y bajo un sol de

opresión tiránico que ahogaba las aspiraciones de toda una nación, impidiendo la circulación de las diferentes voces demandantes de libertad.

La Revolución Mexicana arranca, contra una dictadura personal, la de Porfirio Díaz, de treinta años de duración y revive, por un momento, a todas las fuerzas críticas, descontentas, anhelantes del país ignorado por la dictadura, encabezadas por el llamado apóstol de la Revolución, Francisco Madero.

La Revolución pone en movimiento a un país aislado. A unirlo, a reconocerlo, vienen:

Del norte, el espíritu justiciero Pancho Villa, “el centauro”, liberando pueblo tras pueblo del latifundio y el agio.

De Sonora Álvaro Obregón, un general que trae en la mochila las esperanzas aplazadas de una clase media naciente.

Reconocemos la valiosa participación de importantes héroes nacionales en esta lucha armada; además de Madero fue fundamental la participación de Emiliano Zapata con su lema “Tierra y Libertad”.

La habilidad política de Venustiano Carranza que luchó por la creación de una constitución que dio legalidad a la lucha armada.

La Revolución de 1910 puso fin al porfiriato y con ello cambio el rumbo de la historia de nuestro país. Este acontecimiento contribuyo a formar la cultura y la identidad del pueblo mexicano; su herencia ha sido muy rica pero el precio que pagamos por ella también ha sido muy alto.

La revolución nos mostró la lucha de un pueblo, la entrega de mujeres, Hombres y niños que anhelaban hacer realidad sus ideales de democracia Y justicia, valores que aún apreciamos los mexicanos.

Esta lucha también nos dio una nueva constitución que reconoció los derechos del individuo y los derechos sociales. Nuestro país fue el primero, en todo el mundo en tener una ley fundamental de este tipo. La lucha de 1910 nos dejó causas importantes por las cuales luchar, y que forman parte de nuestra historia y de nuestro presente.

Corresponde a los mexicanos de hoy, rememorar esas fechas históricas. Y existen razones poderosas para hacerlo: no sólo por el recuerdo ni por el festejo, sino por la oportunidad de revivir los ideales y valores que dieron sustento a nuestra Independencia y a nuestra Revolución. También, al ser la historia rectora una maestra de la vida, las conmemoraciones que nos permitirán reconocer las equivocaciones.

Pero también deben participar los adultos y quienes acumulan años y experiencias; las mujeres y los hombres, de todas las condiciones y todas las convicciones, porque en este País la diversidad es, precisamente, el común denominador. Todos tenemos diferentes sentimientos e ideas; pero todos estamos en aptitud de aportar algo para mejorar a México, porque somos parte de la historia de nuestra Patria.

Formamos parte de esa historia: algunos de nosotros han heredado el pasado mexicano desde sus tiempos inmemoriales, con el orgullo de saberse descendientes de los habitantes originales; otros muchos más, en su sangre llevan la fusión de dos culturas; hay quienes tienen sólo pocas generaciones de pertenencia al País.

Por tal motivo el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hemos tenido a bien recordar y hacer referencia a este hecho histórico que ha dado identidad a nuestro pueblo y nuestra Nación.

TEMA

“PRONUNCIAMIENTO AUDITORIA IEPC” “AUDITORIA IEPC”

La rendición de cuentas y la evaluación del desempeño de las instituciones públicas, se han convertido en un aspecto fundamental para transparentar el que hacer institucional.

Por ello se afirma que la democracia se consolida y garantiza, cuando se fortalece, el sistema de transparencia y de responsabilidades, principalmente en el sector público.

A nivel federal la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la impunidad, se encuentran reguladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso de Durango, la Entidad de Auditoría Superior del Estado es el órgano del Congreso del Estado, encargado de fiscalizar y evaluar el desempeño de la gestión gubernamental de los Poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, fideicomisos públicos, mandatos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Así mismo, la Constitución local faculta a la Entidad de Auditoría Superior del Estado para realizar auditorías, así como fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos que ejerzan las entidades fiscalizadas; así como investigar los actos

u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, control, administración y aplicación de recursos públicos que ejerzan las entidades.

Por otro lado, si un Estado no garantiza la rendición de cuentas, y si el ciudadano no tiene acceso a una información fidedigna y adecuada; y si tampoco existen normas y mecanismos que puedan exigir, tanto a las autoridades políticas como a las administrativas, una rendición total y clara de las cuentas públicas, entonces existen los presupuestos que crean el ambiente institucional que dan pie a actos de corrupción.

En nuestro Durango, tenemos un asunto extremadamente grave, existe una gran desconfianza en el organismo público electoral que está llevando a cabo la elección para la renovación de los 39 Gobiernos Municipales.

Se ha escuchado que este Organismo Electoral, se encuentra en la mira de la ciudadanía por tener malos manejos de los recursos públicos.

Para dar algunos ejemplos, se ha sabido que las y los consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, se asignaron cada uno un vehículo oficial que lo usan de manera particular sin logos institucionales.

Se conoce también que tienen asignada gasolina en cantidades que no nos imaginamos los duranguenses.

Se asignaron también un asesor con un sueldo aproximado de 25 mil pesos y un asistente con un sueldo de aproximadamente 17,500 pesos, cada uno.

Y por otro lado hacemos alusión al sueldo de 112,500 pesos que reciben mensualmente cada uno de los 7 consejeros.

Ello entre otras irregularidades que en próximas sesiones daremos a conocer oficialmente.

Fueron aproximadamente 216 millones de pesos los que se aprobaron para esta autoridad electoral para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales la ciudadanía exige transparencia de dicho recurso.

Sería bueno pensar en una auditoria al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para que se aclaren estas irregularidades que la ciudadanía trae en mente, y con esto limpiar la imagen de la autoridad electoral que tiene el electorado, de un organismo de corrupción y de desvío de recursos.

La inquietud surge de los duranguenses y como un derecho ciudadano de verificar el correcto uso de los recursos públicos y es nuestra obligación como representantes de la ciudadanía la fiscalización del manejo correcto del dinero del pueblo.

Pugnemos por un nuevo paradigma a favor de la efectiva transparencia, de la verdadera honradez y de la auténtica rendición de cuentas.

Lo que urge a Durango es decencia Administrativa y eficacia gubernativa y que a la sociedad se le cumpla sin demagogia ni corrupción alguna.

Una auditoria a través del órgano competente la Entidad de Auditoria Superior del Estado, nos ayudara a cumplirles a los ciudadanos que merecen nuestro compromiso y respeto; la auditoria evaluará el estado actual en que se encuentra la administración del IEPC, y servirá para legitimar la confianza de esta autoridad como árbitro electoral.

El ciudadano se ve demasiado agobiado y sofocado por la exagerada publicidad de campaña sin embargo si tenemos un árbitro electoral que transparente sus recursos, a través de esta auditoría. La ciudadanía tendrá plena certeza de que la elección será democráticamente sana.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, invita a las demás fuerzas políticas que integran este Congreso a que se sumen a esta propuesta a favor de la legalidad, a favor de la transparencia y a favor de la democracia de nuestro Estado de Durango.

TEMA

“PRONUNCIAMIENTO DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”

“DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”

“El secreto de la paz está en el respeto de los derechos humanos.”

Juan Pablo II.

El día 10 de diciembre se conmemora el día en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.

Este año se conmemora el 51 aniversario de los dos pactos internacionales de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pues junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos, que establece los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales que tiene todo ser humano al nacer.

El respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana "son los fundamentos para la libertad, justicia y paz en el mundo".

A partir de la Segunda Guerra Mundial han sido el motor principal de las políticas públicas y programas implementados por los gobiernos, para consolidar a los países como Estados garantes de la protección de la ciudadanía.

En el marco de la posguerra, como resultado de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En esta declaración se establecieron Derechos Humanos como la prohibición de la esclavitud y la tortura, el derecho a la propiedad y al libre tránsito, derechos de pensamiento, conciencia, religión, libertades políticas y de expresión, así como derechos económicos, sociales y culturales, como son el derecho a la salud, a la educación, el bienestar, a la alimentación, al vestido, a la vivienda, entre otros.

Aunque la Declaración Universal de los Derechos Humanos no es un documento vinculante, a partir de ella han surgido otros Pactos Internacionales y Protocolos, conocidos en conjunto como “Carta Internacional de los Derechos Humanos”. Estos tratados internacionales sí son obligatorios para los países firmantes, incluido México.

En la actualidad 168 países son parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 164 países son parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Además de proporcionar el marco abstracto donde se reconocen todos aquellos derechos que se abordan en cualquier instrumento internacional de los que el Estado Mexicano sea parte, las reformas se encaminaron a la protección práctica de los derechos.

De ningún modo serviría tener el más amplio reconocimiento de derechos si no es posible hacerlos efectivos, por lo que la reforma en materia de amparo cierra la pinza de manera perfecta para que los Derechos Humanos tengan una protección real y efectiva en el día a día de las personas.

Desde el ámbito legislativo debemos seguir apoyando y fortaleciendo el trabajo constante en pro de los Derechos Humanos.

Así pues en nuestro carácter de representantes del pueblo, es nuestra obligación continuar trabajando a favor de personas desaparecidas, periodistas, personas con discapacidad, víctimas de delito, migrantes, niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Pero no nos limitemos tan sólo a los grupos más vulnerables, los Derechos Humanos son una obligación general que todos debemos respetar y promover desde todos los ámbitos y en todo momento, para consolidar efectivamente una cultura de Derechos y Obligaciones Humanas.

Conforme a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de nuestro Estado, los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Su importancia es tal, que sin ellos, no puede concebirse el desarrollo ni la realización plena. Constituyen el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos, libre de discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole.

Digo lo anterior para exhortar a mis compañeros diputados y diputadas a que sigamos trabajando por los grupos de vulnerabilidad de Durango que son:

- 1.- Pueblos y comunidades Indígenas,
- 2.- Personas con Discapacidad,
- 3.- Adultos mayores,
- 4.- Niñas y niños adolescentes,
- 5.- Migrantes, transmigrantes, emigrantes e inmigrantes,

6.- Personas con VIH sida,

7.- Mujeres,

8.- Jornaleros,

9.- Personas privadas de la libertad, y etcétera.

Por ello, en el marco de este próximo 10 de diciembre, “**Día Mundial de los Derechos Humanos**”, una día propicio para reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos de todas las personas, de su respeto, protección y garantía como una necesidad sin la cual no puede haber nación ni estado con desarrollo, paz ni armonía, les invito a mis compañeros Diputados a que miremos a la Comisión Estatal para dotarle de prerrogativa para que esta sea una Institución confiable para la ciudadanía, así como una Institución fortalecida de equipo material y personal eficiente que siempre mire por la protección y bienestar de los Derechos Humanos de los duranguenses.

TEMA

“PRONUNCIAMIENTO 100 DÍAS DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR”

"El futuro tiene muchos nombres. Para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo desconocido. Para los valientes es la oportunidad." (VÍCTOR HUGO).

Todo gobierno cuando inicia un nuevo mandato empieza con lo que popularmente se le conoce como sus cien primeros días. Un periodo de “gracia” en el cual la opinión pública está pendiente de los primeros pasos que da el nuevo gobierno.

¿Pero, por qué seguimos esta costumbre establecida? ¿Por qué esperamos a que concluyan los cien primeros días para juzgar al gobierno? Y, ¿por qué es tan importante este período de tiempo?

Esto es porque los gobiernos entrantes han aprovechado este período de gracia para llevar a cabo aquellas acciones simbólicas que marcarán su mandato. Las acciones que más han contribuido a construir su imagen.

El período de algo más de tres meses que sigue a la toma de posesión de un nuevo gobierno, es el período de tiempo más efectivo que se tiene para comunicar a la ciudadanía cuáles son sus características y sus prioridades, es decir, para comunicar cómo será el gobierno y qué es lo que pretende hacer.

Recordando la pasada jornada electoral del 2 de julio, podemos observar que nuestro actual Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, rompió con esta norma, ya que

desde antes de tomar posesión como Presidente de México, ya se encontraba gobernando al país, pues desde el día en que resultó electo en las urnas no ha dejado de trabajar para sacar a México del agujero que nos metieron los gobiernos corruptos del PRI y del PAN en pasadas administraciones.

Pero a pesar de ello no se puede tomar ese lapso de tiempo como gobierno propiamente dicho, pues carece de la legitimación legal, sin embargo, a 100 días como Presidente de la Republica ha realizado más acciones que han beneficiado al país, así como a los mexicanos, de las que realizaron los 3 gobiernos anteriores los cuales solo se dedicaron a robar al pueblo de México para enriquecer su bolsillo y el de sus allegados.

Les presumo, a la fecha van 62 de 100 compromisos cumplidos, de los que destacan: la construcción de caminos en zonas indígenas, pensión a adultos mayores, capacitación para jóvenes y becas mensuales, apoyos a personas con discapacidad y becas mensuales a estudiantes de todos los niveles educativos y más.

Por ello desde esta tribuna, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo reconoce y apoya ampliamente el trabajo y las acciones realizadas por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, quien durante sus primeros 100 días de gestión, sin duda, ha cumplido las expectativas de los más de treinta millones de ciudadanos que depositaron su confianza en él.

Somos Petistas-López-Obradoristas y consideramos que con estas primeras acciones se ha iniciado el pago de la deuda social tan grande que se tenía con millones de mexicanos, con los indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes y los más pobres de este país, con las medidas adoptadas para lograr el bienestar económico y social de la población, por lo que estos 100 días, son el inicio para alcanzar la igualdad tan anhelada.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



Apoyamos ampliamente la lucha que emprendió el Presidente de la República, para combatir uno de los flagelos más graves que azotan al país: ¡LA CORRUPCIÓN!; responsable del robo de combustible que dañó cruelmente las finanzas públicas, el desarrollo y la economía de México. (Robo orquestado por los PRIANISTAS) Destacando que durante estos primeros 100 días se redujeron las cifras del robo de combustible, al pasar de 81 mil barriles robados diarios en noviembre de 2018, a 15 mil barriles en marzo de 2019.

Otra de las acciones que reconocemos es el programa del Gobierno Federal para capitalizar y rescatar a Pemex del abandono, lo que sin duda garantizará un impulso positivo de la economía y un gran progreso para posicionar a la empresa petrolera como eje estructurador del sector energético.

También se destacó la austeridad republicana, aplicada al gobierno y al poder legislativo, cuyo ahorro se destina a los programas sociales.

“Estamos seguros que el camino es el correcto para lograr la Cuarta Transformación. En apenas cien días se han visto cambios profundos y contundentes”.

Finalmente, ratifico que el Grupo parlamentario del Partido del Trabajo reitera su apoyo irrestricto al Presidente López Obrador, que sin lugar a dudas, seguirá apoyando todas las medidas que representan el bienestar social de la población y un cambio sin precedentes para nuestro país para lograr la Cuarta Transformación.

“Nunca jamás claudicaré. Antes muerto, que traidor” (Andrés Manuel López Obrador).

TEMA

“PRONUNCIAMIENTO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN SI VISITA AL MUNICIPIO DE TAMAZULA”

Nuestro Estado de Durango se puso de fiesta, específicamente los municipios de Tamazula y Pueblo Nuevo, donde el pasado fin de semana por primera vez en la historia, se concentró tanta gente a presenciar la venida de un Presidente de México.

En esta visita de trabajo, el tan amado y aclamado Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, vino a traer buenas nuevas a nuestro querido Estado de Durango.

Fuimos testigos del trabajo extraordinario y de gestión que está realizando nuestro Presidente el que con gran alegría y entusiasmo anuncio para nuestro Estado:

- 1.- 200 millones de pesos en el 2019 y 300 millón de pesos adicionales para continuar y concluir la carretera los Herrera -Tamazula.
- 2.- 2000 millones de pesos para mantenimiento y construcción de caminos.
- 3.- La Universidad Tecnológica y Albergue para Tamazula.
- 4.- Apoyo para 100 mil adultos mayores con pensión bimestral de \$2, 550 pesos
- 5.- 50 mil hectáreas en el programa Sembrando vidas con 20 mil empleos de \$ 5,000 pesos por mes en siembra de árboles maderables y frutales.
- 6.- Regularización Sistema CADI y presupuesto suficiente
- 7.- Becas a estudiantes:

- 75 mil estudiantes de nivel medio superior \$800 pesos mensuales
- 3 mil estudiantes nivel superior \$2,400 pesos mensuales

8.- Empleo a 30 mil jóvenes en el programa jóvenes construyendo el futuro con \$3,600 pesos mensuales.

9.- Niñas y niños con alguna discapacidad motriz un apoyo de \$2,550 pesos bimestrales

10.- Precios de garantía:

- Maíz a \$5,600 por tonelada
- Frijol a \$ 14,600 por tonelada

11.- Crédito Ganadero, a la palabra sin intereses.

Esta última es una gran noticia para todos los agricultores del Estado de Durango y del País ya que este se va a entregar a los productores de ganado de Durango, así como a los ejidatarios, a los pequeños propietarios y campesinos donde se entregarán vaquillas y un semental; los que pagarán a crédito en 3 o 4 años con las crías y sin intereses.

El otro programa denominado tandas para el bienestar que consiste en que toda persona que quiera emprender un negocio podrá tener acceso a un crédito de 6 mil pesos sin intereses, después de tres meses podrá empezar a pagar 500 pesos mensuales y cuando termine de pagar este préstamo automáticamente esa persona tendrá un préstamo de hasta 10 mil pesos y así sucesivamente hasta llegar a los 20 mil pesos sin intereses, es decir, tasa cero.

Este programa es de gran relevancia porque los duranguenses somos muy emprendedores y ahora podrán contar con el apoyo del Gobierno Federal para que echen a andar cualquier tipo de negocio.

La instalación de la CONAFOR en Durango es otra de las buenas nuevas que nos trajo nuestro Presidente, para nuestro Estado, ya que esta dependencia será quien lleve a cabo el programa sembrando vidas, donde se van a plantar árboles maderables y frutales en 25 mil hectáreas para este año y para el año próximo se doblara a 50 mil hectáreas.

Recalcó que hay mucha necesidad, hay una pobreza heredada que día a día crece por malas administraciones, por malos manejos, y por eso no podemos aceptar gobiernos ricos con privilegios, cuando hay un pueblo con tantas necesidades.

Nos dejó muy en claro que todo su nuevo gobierno lo está haciendo inspirado en Don José María Morelos y Pavón, donde será un siervo de la Nación porque precisamente esa es la 4ta transformación de la República Mexicana, donde será un gobierno al servicio del pueblo y no un pueblo al servicio del gobierno.

De nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, debemos reconocer también su capacidad conciliadora y su firme decisión de mantener ante todo una política de diálogo para, en vez de reprimir, escuchar los reclamos y demandas, a fin de buscar alternativas para procurar resolver los problemas de la gente, como sucedió con los ejidatarios de la Súper Carretera Durango a Mazatlán, donde se comprometió a que en los próximos días se les va a resolver su situación de injusticia.

Manifestó que “todos los años que estemos al frente de esta responsabilidad, vamos a seguir caminando las calles, recorriendo los municipios, escuchando a nuestra gente,

atendiendo y entendiendo los problemas de nuestra gente, para estar de su lado y así día con día poder servir mejor a nuestro Estado”

Junto con nuestro Presidente de México, postulado orgullosamente por el Partido del Trabajo, Morena y Encuentro Social, seamos partícipes y actores centrales de la construcción de la Cuarta Transformación de nuestro querido México.

Ahora, nosotros queremos convertir la honestidad y la fraternidad en forma de vida y de gobierno, como ejes rectores de Andrés Manuel López Obrador.

Estamos haciendo una nueva manera de hacer política en México, donde la gente será parte de ella, tendrá identidad con el nuevo gobierno, con su gobierno.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acompañamos y acompañaremos siempre a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador en esta lucha encaminada a lograr la cuarta transformación, que: “No es sólo una época de cambios, sino un cambio de época”.

Porque por primera vez, tenemos un Presidente de México que si le cumple a Durango!!!



22 DE NOVIEMBRE DE 2018

TEMA

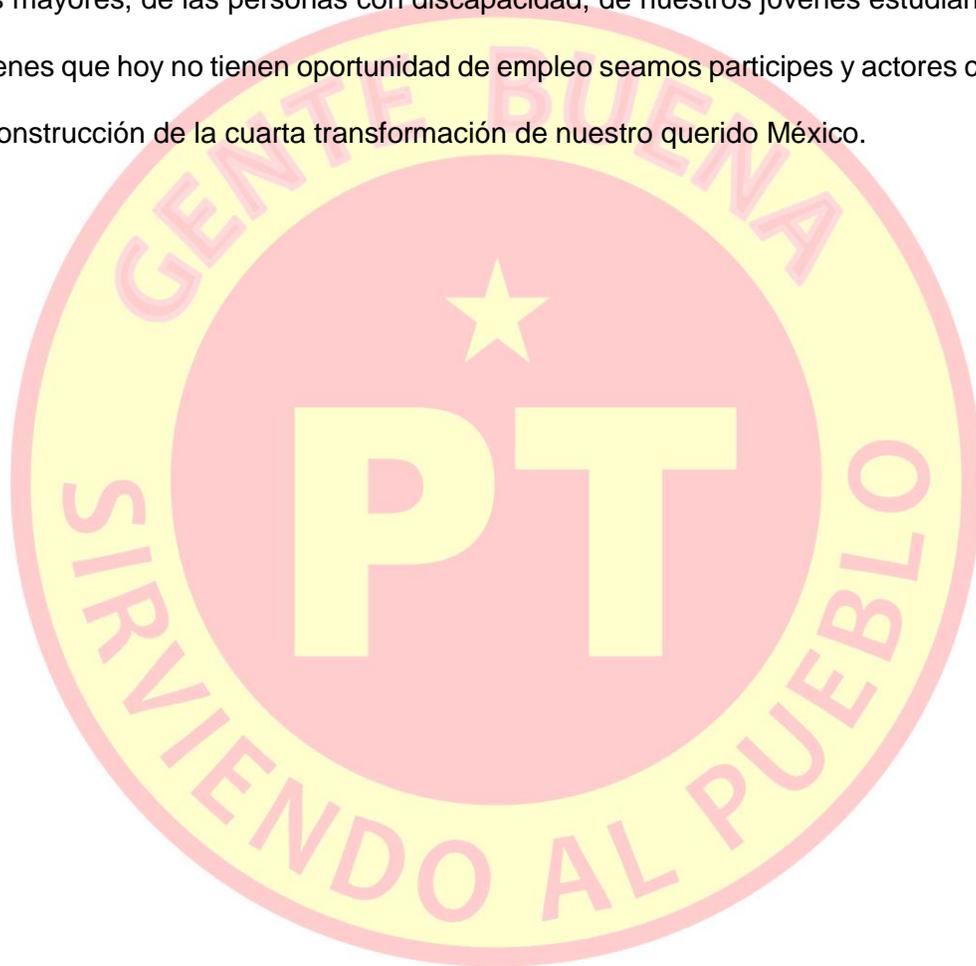
“INVITACION A CONSULTA CIUDADANA”

La Real Academia Española define el vocablo participación como la acción y el efecto de participar y el participar significa tomar parte de algo, entonces la participación es un medio y es un derecho que tienen los individuos para conseguir algo, de ahí que la consulta ciudadana sea un instrumento mediante el cual diferentes actores políticos someten a consideración de la ciudadanía, a través de las preguntas directas cualquier tema que impacten en los distintos ámbitos temáticos y territoriales al permitir que los ciudadanos tengan acceso a las decisiones que se toman desde el gobierno sin necesidad de que formen parte de las instituciones públicas o pertenezcan a algún partido político y de que se involucren en los procesos a través de las consultas ciudadanas. Es importante por que motivan el cambio para impulsar y fortalecer la democracia participativa en México en este

sentido el 25 y 28 de octubre pasado, se realizó un ejercicio inédito de una primera consulta ciudadana nacional para decidir el futuro del nuevo aeropuerto internacional de México, ahora el presidente electo licenciado Andrés Manuel López obrador ha convocado a todos los mexicanos a participar en la segunda consulta nacional ciudadana que se llevará a cabo este fin de semana los días 24 y 25 de noviembre para conocer su opinión sobre las obras de infraestructura y programas sociales propuestos por el nuevo gobierno federal. Se realizará esta segunda consulta donde el presidente electo está pidiendo la opinión de los ciudadanos sobre los temas referentes a los programas sociales y económicos que tienen el propósito de beneficiar a la población los mexicanos eran consultados sobre las obras de infraestructura prioritarias para el nuevo gobierno federal, entre las que se incluyen en el tren maya, el tren interoceánico entre Salina Cruz y Coatzacoalcos y la siembra de 1,000,000 de árboles frutales y maderables en el sureste.

Además, Andrés Manuel López Obrador preguntará sobre los programas sociales que beneficiaran a las personas adultas mayores, a personas con discapacidad y estudiantes de nivel medio superior, así como el plan para conectar el internet gratuito en las carreteras, las plazas públicas, centros de salud y hospitales del país, así cómo hacer universal el derecho a la salud establecido en la Constitución, porque se hacen estas preguntas, porque esto se hace con el presupuesto del gobierno que a fin de cuentas es financiado con los recursos de los ciudadanos, entonces las preguntas se le hacen a la población para saber si están de acuerdo en que los recursos nacionales se utilicen en estas causas por lo que respecta a la logística de las mesas de votación y lugares donde se ubicarán se pondrán mesas prácticamente en todos los lugares que cubrió la consulta anterior, en el caso de la ciudad de Durango las mesas estarán instaladas en los siguientes lugares Plaza de Armas, Plaza Baca Ortiz, Soriana Madero, Soriana Jardines, Soriana Lomas, Central Camionera, y Al Súper la Virgen, y se abrirán de 8 de la mañana a 6 de la tarde los días sábado 24 y

domingo 25 del mes de noviembre, desde esta tribuna el grupo parlamentario del partido del trabajo invita a la ciudadanía duranguense a ser protagonistas de esta segunda consulta nacional ciudadana, para decidir entre otros proyectos sobre los programas sociales planteados por el próximo gobierno federal que encabezará Andrés Manuel López obrador y que tendrán una gran repercusión a través de la familias de Durango y México de nuestros adultos mayores, de las personas con discapacidad, de nuestros jóvenes estudiantes y de los jóvenes que hoy no tienen oportunidad de empleo seamos partícipes y actores centrales de la construcción de la cuarta transformación de nuestro querido México.





5 DE MARZO DE 2019

TEMA

“EXHORTO”

Saludo con respeto y admiración al personal del sistema cadí, sean ustedes bienvenidos a está su casa, a la casa del pueblo, como todos sabemos el sistema cadí es considerado el sistema educativo más exitoso y de alta calidad en Durango, el más vanguardista de México, brinda un servicio educativo, formativo y asistencial a las niñas, niños y jóvenes desde la etapa preconcepcional, maternal y en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

El objetivo central es lograr el desarrollo integral de las potencialidades de las niñas y niños y jóvenes por medio de un modelo pedagógico científicamente concebido una bioneuronutrición y estimulación y sus inteligencias múltiples para lograr seres humanos felices, talentosos y plenos, el modelo pedagógico descrito ofrece programas y áreas

curriculares complementarias a la currícula de la Secretaría de Educación Pública, para enriquecer los aprendizajes cognitivos a través de actividades lúdicas y culturales en disciplinas artísticas como la música, artes visuales, teatro, oratoria, declamación, idiomas, ajedrez, yoga, danza folklórica y contemporánea, tango, balet, actividades deportivas, cómputo, origamia, campismo laboratorio de matemáticas, informática y ciencias, arte culinario, ecología y manualidades. Este amoroso proyecto surge hace 22 años y actualmente se imparten los programas de preconcepcional y prenatal con 300 parejas inscritas, se ofrece alimentación neuronutricional en las mejores instalaciones y el mejor el mejor recurso humano aquí presente, haciendo de este sistema educativo, el más vanguardista de todo México. Es necesario señalar que ante el éxito y posicionamiento del sistema cadí, como el mejor modelo educativo en Durango, la demanda por parte de la comunidad duranguense es excepcional y en la actualidad se tienen los planteles de inicial y preescolar con la matrícula más grande de toda la entidad, con escuelas primarias de hasta 850 alumnos; la secundaria más grande con una capacidad de 1,200 estudiantes que están ahorita en la secundaria del sistema cadí. Cabe destacar que el sistema cadí se impulsa la inclusión como ningún otro modelo educativo ya que se atiende una población de alrededor de 300 alumnos con alguna discapacidad y a quienes se les ofrece a la par las oportunidades para su desarrollo integral, educativo y de formación, hecho inédito que no tiene ningún otro sistema de instrucción educativa. El sistema cadí es una propuesta alternativa de transformación de paradigmas educativos, sociales, éticos y culturales que tiene como centro de construcción un ser humano íntegro, feliz y comprometido con su entorno social, actualmente atendemos a más de 8,000 niños, niñas y jóvenes donde se benefician aproximadamente 7,000 familias de todas las clases sociales sin distinción alguno. Por primera vez, desde hace 22 años, está en riesgo la alimentación de los 8,000 niños que asisten al sistema cadí ya que los proveedores de carne, gas, agua y abarrotes no han

recibido el pago por sus productos y, por lo tanto, ya no quieren surtir. Es por ello que viendo esta necesidad el grupo parlamentario del Partido del Trabajo presenta este punto de acuerdo donde se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado para que por ninguna circunstancia detenga el abasto de alimentos de las niñas, los niños y jóvenes del Sistema Cadi y por otro lado pedimos de manera puntual y urgente al Gobernador José Rosas Aispuro Torres, para que el recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en el ejercicio fiscal 2019 para este sistema sea abonado inmediatamente a los principales proveedores que abastecen la alimentación del Sistema Cadi.

Compañeros Diputados, este planteamiento lo hacemos por el bien de las niñas, de los niños y de los jóvenes de nuestro amado Durango y por el sistema educativo más exitoso y de alta calidad en Durango, el más vanguardista de México, les pido de la manera más atenta que apoyemos esta sentida y humana propuesta. Por lo anterior el grupo parlamentario del Partido del Trabajo somete a consideración de esta soberanía popular el presente punto de acuerdo: primero, la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Durango, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que intervenga y resuelva inmediatamente el problema de pago de proveedores que está enfrentando el Sistema Cadi, en el sentido de que el recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2019 para este sistema, abonado inmediatamente a los principales proveedores que abastecen la alimentación del Sistema Cadi. Segundo, la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo para que en el ámbito de sus competencias haga lo necesario para que por ninguna circunstancia detenga el abasto de alimentos de las niñas y de los niños y jóvenes del Sistema Cadi.

COMISIONES PERMANENTES



25 DE JUNIO DEL 2019

TEMA “TURISMO”

El turismo representa una de las mejores oportunidades para impulsar el crecimiento económico de una comunidad, se ha llamado y con mucha razón que el turismo es la “industria sin chimeneas”, ello por la cantidad de personas físicas y morales que intervienen en dicha actividad. El turismo es un círculo virtuoso que deja beneficios en cada calle de una comunidad, el turismo es derrama económica, el turismo crea fuentes de empleo, el

turismo crea una identidad que nos hace presumir nuestro lugar de origen. Nuestra entidad es una rica potencia turística a la que desafortunadamente nos falta sacarle provecho, contamos con bellos parajes, con riqueza arquitectónica e histórica a la cual le falta darle mayor difusión. Si bien, las autoridades de turismo en el estado y en el municipio pueden señalar que ha aumentado la cantidad de personas que visitan la capital y el estado, desafortunadamente no podemos presumir que la oferta turística vaya en aumento o se haya actualizado. Lo comento por lo siguiente, en días pasados en un recorrido por las calles del centro histórico de esta ciudad, un grupo de turistas y del interior del país, así como extranjeros, se mostraban inconformes porque diversos espacios se encontraban cerrados, ejemplo de ello, las instalaciones de la antigua estación del ferrocarril, las cuales sin duda representan un atractivo para conocer. Así mismo se quejaban por falta de personal capacitado que conociera la historia de la ciudad y ya no se diga que hablara otro idioma para atender al turismo extranjero. Si como representantes populares no ponemos la atención en este tipo de detalles, el turismo no alcanzará el potencial que debe tener en Durango. Hay que actualizar nuestra oferta turística hay que exhortar a las autoridades municipales y estatales para que analicen las opciones que puedan ayudar a crecer la presencia del turismo en Durango. Compañeras y compañeros diputados, basta con observar como otras ciudades coloniales como la nuestra han sacado provecho de calles, de su comunidad, de sus eventos históricos y culturales; Zacatecas, Morelia, San Miguel de Allende, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro y Puebla son ejemplos de cómo las ciudades coloniales basan gran parte de su crecimiento en el impulso de una oferta turística diversificada. No estamos descubriendo el hilo negro en materia turística, solo hacemos un llamado de atención para que después no sea demasiado tarde, para vernos rebasados por un tema que requiere mucha imaginación y sin dudarle ni desconocerlo también de trabajo coordinado entre las autoridades, seguramente la vivencia comentada en este órgano

legislativo les ha sucedido a muchos de ustedes y se preguntan ¿qué les ofrezco a quienes visitan Durango? Insisto, el tema de impulso turístico nos compete a todos y en ello debemos comprometernos, y que solo un principio sea la guía para esta labo: ¡Vamos a presumir Durango!





2 DE JULIO DE 2019

TEMA

“EXHORTO AL PODER EJECUTIVO”

Pedimos al titular del ejecutivo para que informe sobre los avances realizados del convenio para la regularización del personal del sistema cadí con la secretaria de educación pública, anunciado por el presidente electo licenciado Andrés Manuel López Obrador, en virtud a la homologación se dará seguridad jurídica a los trabajadores del glorioso sistema cadí.

Compañeros diputados, esto lo hacemos por el bien de las niñas y los niños de nuestro amado Durango, por el sistema más exitoso y de alta calidad en Durango y el más vanguardista de México, les pido de la manera más atenta que apoyemos esta sentida y humana propuesta.

Por lo anterior el grupo parlamentario del partido del trabajo, somete a consideración de esta soberanía popular el presente punto de acuerdo.

Primero: la sexagésima octava legislatura del congreso del estado de Durango exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo, para que intervenga inmediatamente en el depósito de cuatro quincenas no pagada, y las quincenas que se generen hasta que concluya el proceso de regularización, el bono del día del maestro correspondiente a este año, del personal que labora en el sistema cadí. Así como el pago a proveedores del año 2019.

Segundo: la sexagésima octava legislatura del congreso del estado de Durango exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo, para que informe los avances realizados del convenio para la regularización del personal del sistema cadí con la secretaria de educación pública. Anunciado por el presidente electo licenciado Andrés Manuel López Obrador.

COMPARECENCIAS

C. ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE DURANGO



20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

C. ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE DURANGO



21 DE SEPTIEMBRE DE 2018



C. C.P. RUBÉN CALDERON LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
DURANGO.



24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

C. ING. MANUEL SÁNCHEZ ZAMUDIO
SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES



24 DE SEPTIEMBRE DE 2018



C. LIC. RUTH MEDINA ALEMAN
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO



26 DE SEPTIEMBRE DE 2019



C. ING. RAMÓN TOMÁS DÁVILA FLORES
SECRETARIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO



27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

C. LIC. JAIME RIVAS LOAIZA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL EDO. DE DURANGO



28 DE SEPTIEMBRE DE 2018



PARLAMENTO INFANTIL

**PRESENTES CON NUESTRA DIGNA REPRESENTANTE EN EL
“PARLAMENTO INFANTIL” CON MOTIVO DEL DIA DEL NIÑO A TRAVES DE
LA NIÑA TERESITA DE JESUS MOLINA RODARTE, ALUMNA DESTACADA
DEL LA ESCUELA PRIMARIA “HOWARD GARDNER” DEL GLORIOSO
SISTEMA CADI**











COMISIONES LEGISLATIVAS

PRESIDENTE



- EDUCACION
- EDITORIAL Y BIBLIOTECA

SECRETARIA

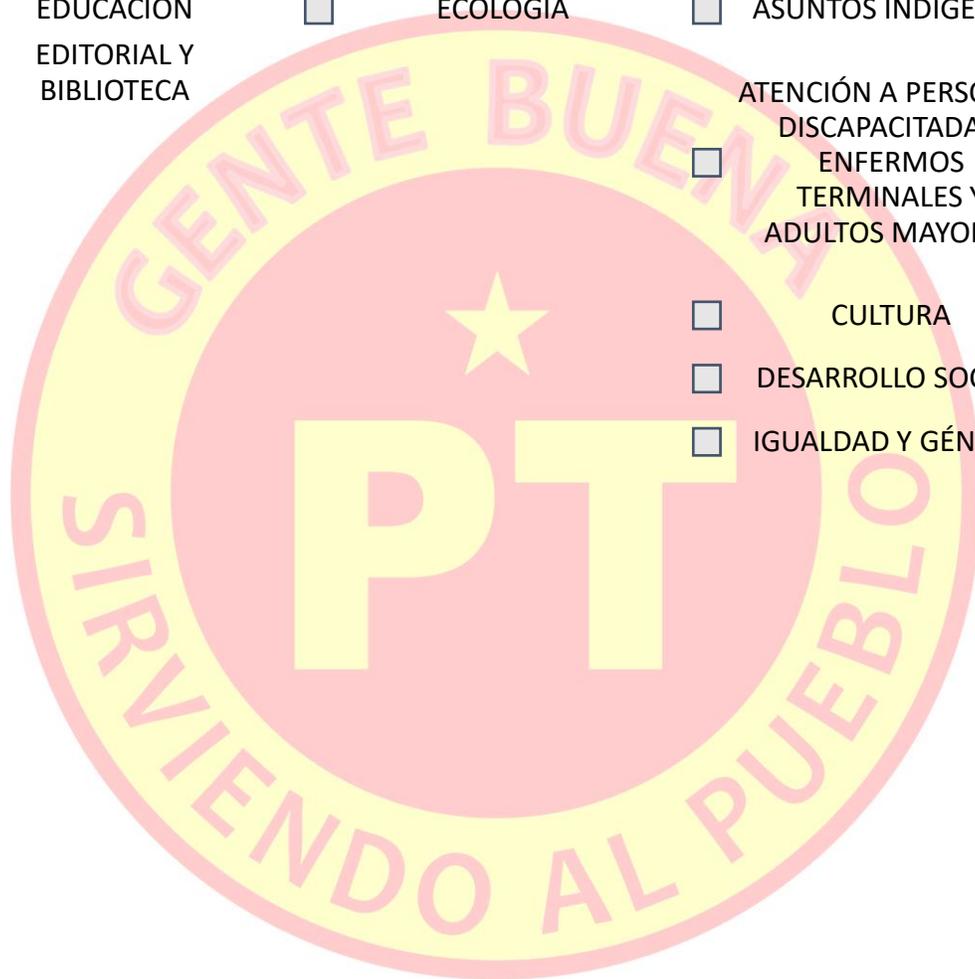


- ECOLOGÍA

VOCAL



- ASUNTOS ÍNDIGENAS
- ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES
- CULTURA
- DESARROLLO SOCIAL
- IGUALDAD Y GÉNERO



COMISIÓN DE EDUCACION

18 de septiembre de 2018



Sesión de instalación

- Se informó de los asuntos pendientes por parte del centro de investigaciones y estudios legislativos.

09 de octubre de 2018



Se trató el siguiente punto:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo denominado “reforma educativa”.

19 de febrero de 2019



Se trato el siguiente punto:

- Reunión de trabajo con el instituto de evaluación de políticas públicas del estado de Durango (INEVAP), respecto de los avances de evaluación en el área Educativa.

26 de febrero de 2019



Se trató el siguiente punto:

- Reunión de trabajo con personal de servicios educativos con la finalidad de conocer el programa de niños ganadores del concurso de oratoria.

14 de marzo de 2019



Se trató el siguiente punto:

- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Norma Isela Rodríguez Contreras, Mario Garza Escoboza, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional, así como las CC. Diputadas Ma. De los ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa, integrantes de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, que contiene adiciones a la ley de educación del estado de Durango.
- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Pedro Amador Castro, Elia del Carmen Tovar Valero, Ramón Román Vázquez Luna, y Alejandro Jurado Flores, integrantes del grupo parlamentario de regeneración nacional (morena) de la lxviii legislatura que contiene reformas a la ley de educación

de Durango, que prohíbe la venta de bebidas y alimentos chatarra en las escuelas del sistema educativo estatal.

20 de marzo de 2019



Se trató el siguiente punto:

- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del proceso de cumplimiento al punto de acuerdo presentado por la Dip. Claudia Julieta Domínguez Espinoza, en fecha 14 de marzo de 2019, mismo que fue aprobado por el pleno.



24 de abril de 2019

Se trato el siguiente punto:

- Iniciativa presentada por los cc diputados Mario Garza Escoboza, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional y las cc. Diputadas María de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa, integrantes de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática. Que contiene reformas y adiciones a los artículos 9, 9 BIS, 21 y 103 de la ley de educación del estado de Durango.
- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Pablo César Aguilar Palacio, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Alejandro Jurado Flores y Nancy Carolina Vázquez Luna,



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



integrantes del grupo parlamentario del movimiento de regeneración nacional (morena), que contiene reformas a los artículos 9 y 77 de la ley de educación del estado de Durango



14 de mayo de 2019



Trato el siguiente punto:

- Reunión de trabajo en la que contaremos con la presencia de personal de la secretaría de educación pública del estado de Durango, y de la secretaría de finanzas y de administración pública del gobierno del estado de Durango, así como la L.E.. Hilda Patricia Ortega Nájera, diputada federal y el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, diputado local, donde analizaremos los planteamientos realizados por organizaciones de pensionados y jubilados

28 de mayo de 2019



Trato el siguiente punto:

- Mesa de trabajo con el tema pensión, aguinaldos y quinquenios de jubilados en la que tendremos la asistencia de personal de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Durango, y de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, así como la L.E. Hilda Patricia Ortega Nájera, diputada federal y el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, diputado local, así como la Dra. Patricia herrera, delegada del ISSSTE en Durango, también contaremos con la presencia de los c.c. Prof. José Israel Aguilera Guerrero y Profa. Raquel Cesaretti Salazar representantes de la sección 12, los c.c. Prof. Lázaro Licerio Facio y Prof. José Adán Baqueiro Adame, representante de la sección 35; y los c.c. Prof. Oscar Rocha Vázquez y Prof. Antonio estrada ramos, representantes de la sección 44.

5 de junio de 2019



Se trató el siguiente punto:

- Seguimiento a los temas planteados por integrantes de la sección 44 del SNTE el pasado 28 de mayo de 2019. Contaremos con la presencia del Dr. Jesús Manuel Luna, por parte de la Secretaría de Educación del Estado y el C.P. Rubén Velazco, por parte de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango

12 de junio de 2019



Se trato el siguiente punto:

- Dar seguimiento a la reunión llevada a cabo el pasado 28 de mayo de 2019 con jubilados y pensionados, asistirán invitados de dependencias, sindicatos y secretarías.

27 de junio de 2019



Se trató el siguiente punto:

- Dar seguimiento a la meza de trabajo con jubilados y pensionados de la Sección XII del SNTE, a la misma asistirán invitados de dependencias, sindicatos y secretarías

EDITORIAL Y BIBLIOTECA

24 DE SEPTIEMBRE DE 2018



INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN
DE ECOLOGÍA
18 de septiembre de 2018



Se trató el siguiente punto:

- Trámite de las observaciones formuladas por el ejecutivo del estado, respecto de la declaratoria área natural protegida, con el carácter de reserva estatal del polígono general comprendido en las sierras “el sarnoso” y “la india”, ubicado en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio, del estado de Durango.

12 de octubre de 2018



Se trató el siguiente punto:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de decreto, que contiene reformas y adiciones a la ley de gestión ambiental sustentable para el estado de Durango; respecto a las iniciativas presentadas por los CC. Diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos de acción nacional y de la revolución democrática de la lxvii legislatura, la primera de fecha 23 de febrero; y la segunda de fecha 20 de abril de 2018. trámite de las observaciones formuladas por el ejecutivo del estado, respecto de la declaratoria área natural protegida, con el carácter de reserva estatal del polígono general comprendido en las sierras “el sarnoso” y “la india”, ubicado en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez palacio, del estado de Durango.

19 de octubre de 2018



Se trató el siguiente punto:

- Reunión de trabajo con el propósito de conocer el proyecto de construcción del puente elevado en el Blvd. Francisco villa.

06 de diciembre de 2018

Se trato el siguiente punto:

- Trámite de las observaciones, (decreto 476), formuladas por el ejecutivo del estado, respecto de la declaratoria área natural protegida, con el carácter de reserva estatal del polígono general comprendido en las sierras “el sarnoso y “la india” ubicado en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio, del Estado de Durango.

28 de mayo de 2019

Se trato el siguiente punto:

- Reunión de trabajo con el secretario de recursos naturales y medio ambiente, el Ing. Alfredo Herrera Duenweg, respecto a la iniciativas de decreto con proyecto de declaratoria de áreas naturales protegidas y zonas de restauración ecológica de los Parques Guadiana, Sahuatoba, Centenario y parque del agua, de igual manera se contara con la presencia del L.C.F. Adán Álvarez Haro, M.V.Z. Erika Castaños Rochel e Ing. José María Andrade Tovalín, encargados de las áreas de ordenamiento ecológico.

COMISIÓN DE CULTURA

21 de septiembre de 2018



INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA



06 de noviembre de 2018



Se trató el siguiente punto:

Dictamen de acuerdo que desestima las siguientes iniciativas:

- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda y Adriana de Jesús Villa Huizar, integrantes de la LXVII Legislatura, por medio de la cual se crea el “Museo Revueltas”.
- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Adriana de Jesús Villa Huizar, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes de la LXVII legislatura, que contiene la ley que crea la cineteca estatal “dolores del rio” del estado de Durango.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA



- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa presentada por el c. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, que contiene reforma a la ley de cultura para el estado de Durango.



12 de noviembre de 2018



Se trató el siguiente punto:

- Reunión de trabajo con el Lic. José Lauro Arce Gallegos, director de la escuela de “música mexicana” y la Profa, Elia María Estrada Favela, directora de Korian taller de arte; a fin de conocer las actividades realizadas en la institución.

04 de diciembre de 2018



Se trató el siguiente punto:

- Reunión de trabajo con la Maestra Socorro Soto Alanís, directora general del Instituto de Cultura del Estado de Durango, a fin de conocer los resultados del Festival Cultural Revueltas.

06 de marzo de 2019



Se trataron los siguientes puntos:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la siguiente iniciativa: presentada por el c. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, en fecha 6 de junio de 2018, que contiene reforma a la ley de cultura para el estado de Durango.
- Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que desestima la siguiente iniciativa: presentada por la c. Ing. Ma. Luisa González Achem, presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Lerdo Dgo., en fecha 21 de febrero de 2019 donde se solicita se dé trámite a la iniciativa de ley propuesta por ese municipio.

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

14 de septiembre de 2018



INSTALACIÓN DE LA MESA



29 de noviembre de 2018



Se trataron los siguientes puntos:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa presentada por los C.C. diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David ramos Cepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del grupo parlamentario de partido acción nacional, que contiene Reforma a la Ley de las mujeres para una vida sin violencia del estado de Durango, en materia de discriminación laboral
- Reunión de trabajo con la Lic. Laura Elena Estrada Rodríguez directora General del Instituto Estatal de la Mujer con el fin de conocer los planes y programas de trabajo del instituto.

4 de febrero de 2019



Se trataron los siguientes puntos:

Análisis, discusión y en su caso aprobación de las iniciativas:

- Presentada por los C.C. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Cepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del grupo parlamentario de partido acción nacional, que contiene reformas y adiciones a la ley de mujeres para una vida sin violencia vigente en el estado en materia de violencia política en contra la mujer.
- Presentada por los C.C. Diputados Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Esteban Villegas Villarreal, Gabriela Hernández López, Francisco Javier Ibarra Jaquez y

Sonia Catalina Mercado Gallegos, integrantes del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, que contiene adición a una facción xi, recorriendo las demás en orden subsecuente al artículo 6 de la ley de las mujeres para una vida sin violencia.



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

12 de noviembre del 2018

Se trato el siguiente punto:

- Participación del congreso del estado en la consulta nacional sobre la creación del instituto nacional de los pueblos indígenas.



7 de febrero de 2019

SE TRATO EL SIGUIENTE PUNTO:

- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa presentada por los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Francisco Javier Ibarra Jáquez, y Sonia Catalina Mercado Gallegos, integrantes del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, que contiene adición al artículo 19 bis las fracciones VII y VII al artículo 29, la fracción vi al artículo 30 y un segundo párrafo al artículo 31 y se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la ley general de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Durango.

Análisis y discusión de las siguientes iniciativas:

- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional, que contiene reformas y adiciones a la ley de cultura física y deporte del estado de Durango, en materia de fomento de la cultura deportiva entre la población indígena.
- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Francisco Javier Ibarra Jáquez y Sonia Catalina Mercado Gallegos, integrantes del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional que contiene reformas a los artículos 76, 100, 102 y 124 de la ley general de educación del estado de Durango y al artículo 19 de la ley general de pueblos y comunidades indígenas del estado de Durango.

- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Matutino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional, que contiene reformas y adiciones a la ley de cultura física y deporte del estado de Durango, en materia de fomento de la cultura deportiva entre la población indígena.



26 de febrero de 2019



Se trató el siguiente punto:

- Reunión de trabajo con el Ing. Gabino Cumplido Muñoz, representante nacional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Estado de Durango, a fin conocer el plan de trabajo y las políticas públicas que viene implementando la dependencia federal.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y DE LA TERCERA EDAD

18 DE SEPTIEMBRE DE 2018



INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

3 de abril de 2019

Se trató el siguiente punto:

Reunión de trabajo con el mecanismo estatal independiente de monitoreo de la convención de los derechos de las personas con discapacidad.

28 de mayo de 2019



Se trataron los siguientes puntos:

Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas:

- Iniciativa presentada por los c.c. diputados Mario Garza Escoboza, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional y las c.c. diputadas María de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa, integrantes de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, que contiene reformas y adiciones a la ley para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista del estado de Durango.

- Iniciativa presentada por los c.c. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional, que contiene reformas y adiciones a la ley de servicios para el desarrollo integral infantil del estado de Durango, en materia de atención a niñas y niños con discapacidad.
- Iniciativa presentada por los c.c. diputados Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Ivan Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Nancy Carolina Vázquez Luna y Alejandro Jurado Flores, integrantes del grupo parlamentario del partido movimiento de regeneración nacional, que contiene reformas a la ley de inclusión para las personas con discapacidad en el estado de Durango.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

13 de septiembre de 2018



INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

Se trató el siguiente punto:

- Informe de los asuntos pendientes por parte del centro de investigación y estudios legislativos

28 de noviembre de 2018



SE TRATÓ EL SIGUIENTE PUNTO:

- Reunión de trabajo con el c. Lic. Jaime Rivas Loaiza, titular de la secretaria de desarrollo social del gobierno del estado, a fin de conocer los planes y programas de trabajo de dicha secretaria.

5 DE FEBRERO DE 2019

SE TRATO EL SIGUIENTE PUNTO:

- Reunión de trabajo para la elaboración del plan de trabajo de la comisión.

ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN









CONCURSO DE ORATORIA "LA VOZ INFANTIL DEL CONGRESO"



INVITACIÓN A EVENTO DE ENTREGA DE APOYO DE PROGRAMAS SOCIALES





INVITACION A COLOCACION DEL PRIMER HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO



INVITACION A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO



INVITACION ENTREGA DE PAÑALES PARA ADULTO





APOYO CON DULCES AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO



ENCUENTRO REGIONAL DEPORTIVO Y CULTURAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS



PROYECTO: UNA TERAPIA A TRAVÉS DE LA LECTURA



CONCURSO DE ESCOLTAS
ZONA ESCOLAR #1
SEDE UNIVERSIDAD ESPAÑA





ENCUENTRO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



PRIMEROS 100 DIAS DE TRABAJO LEGISLATIVO



APOYO CON DESPENSAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS









ENTREGA DE DONATIVOS AL CENTRO DE ATENCION PARA ADULTOS MAYORES



ENTREGA DE AGUINALDOS CON MOTIVO DE LA NAVIDAD









APOYO CON COBIJAS A PERSONAS VULNERABLES

















APOYO CON EQUIPO DE CÓMPUTO



APOYOS CON MATERIAL PARA REHABILITAR VIVIENDAS



APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DEL POBLADO NAVIOS



APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DEL POBLADO SALVADOR ALLENDE





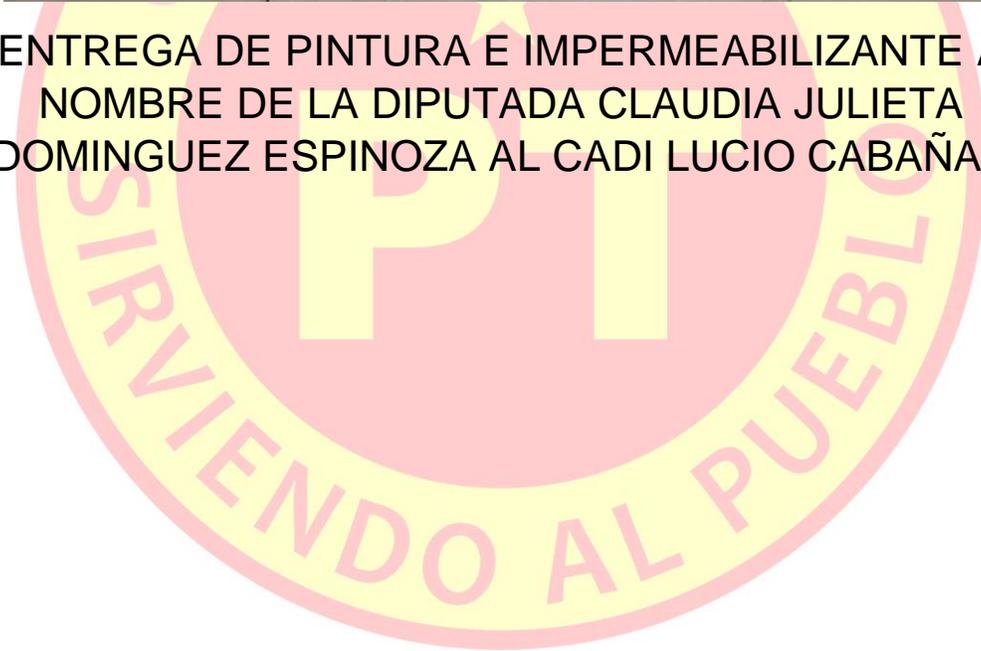


SE ENTREGO A NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA
JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA





ENTREGA DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE A
NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA
DOMINGUEZ ESPINOZA AL CADI LUCIO CABAÑAS





APOYOS CON APARATOS DE REHABILITACIÓN







ENTRAGA DE BALONES DE VINIL



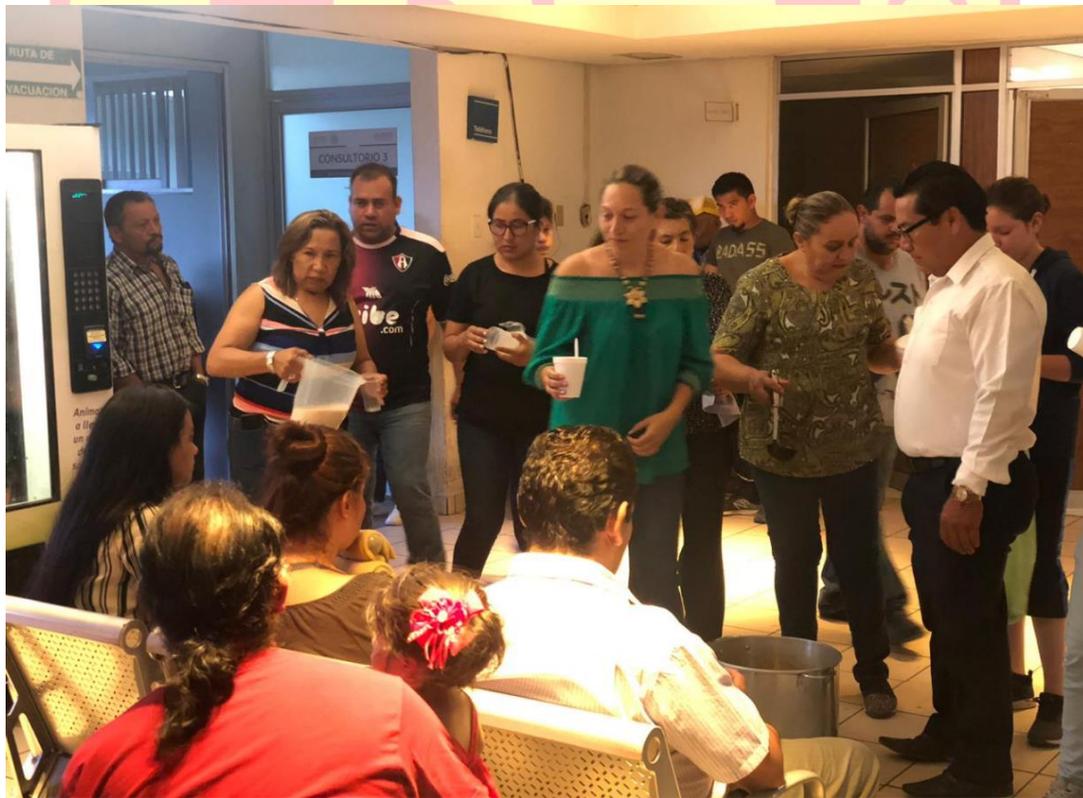
Poblados Navios



CENAS GENEROSAS









BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS DE ASISTENCIA SOCIAL





APOYO CON TAMBORES A LA ESCUELA PRIMARIA
HUMANISTA CARL ROGERS



ENTREGA DE ESTUFAS ECOLÓGICAS A LOS HOGARES DE ESCASOS RECURSOS

























ENTREGA DE MEDICAMENTOS





SE ENTREGO A NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA
DOMINGUEZ ESPINOZA

ENTREGA DE PASTELES DIA DEL AMOR Y DE LA AMISTAD



SE ENTREGO A NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA
DOMINGUEZ ESPINOZA







PRESENTE POR CONMEMORACION POR EL DIA DE LA
MUJER











